

LA MINERVA EXTREMEÑA

Plaza de España, 14.-Tel. 1659
Part.º 1744 BADAJOZ

BARRENA

ALMACÉN DE PAPELERÍA
y Objetos
de Escritorio

Libro de Actas nº 6

LIBRO

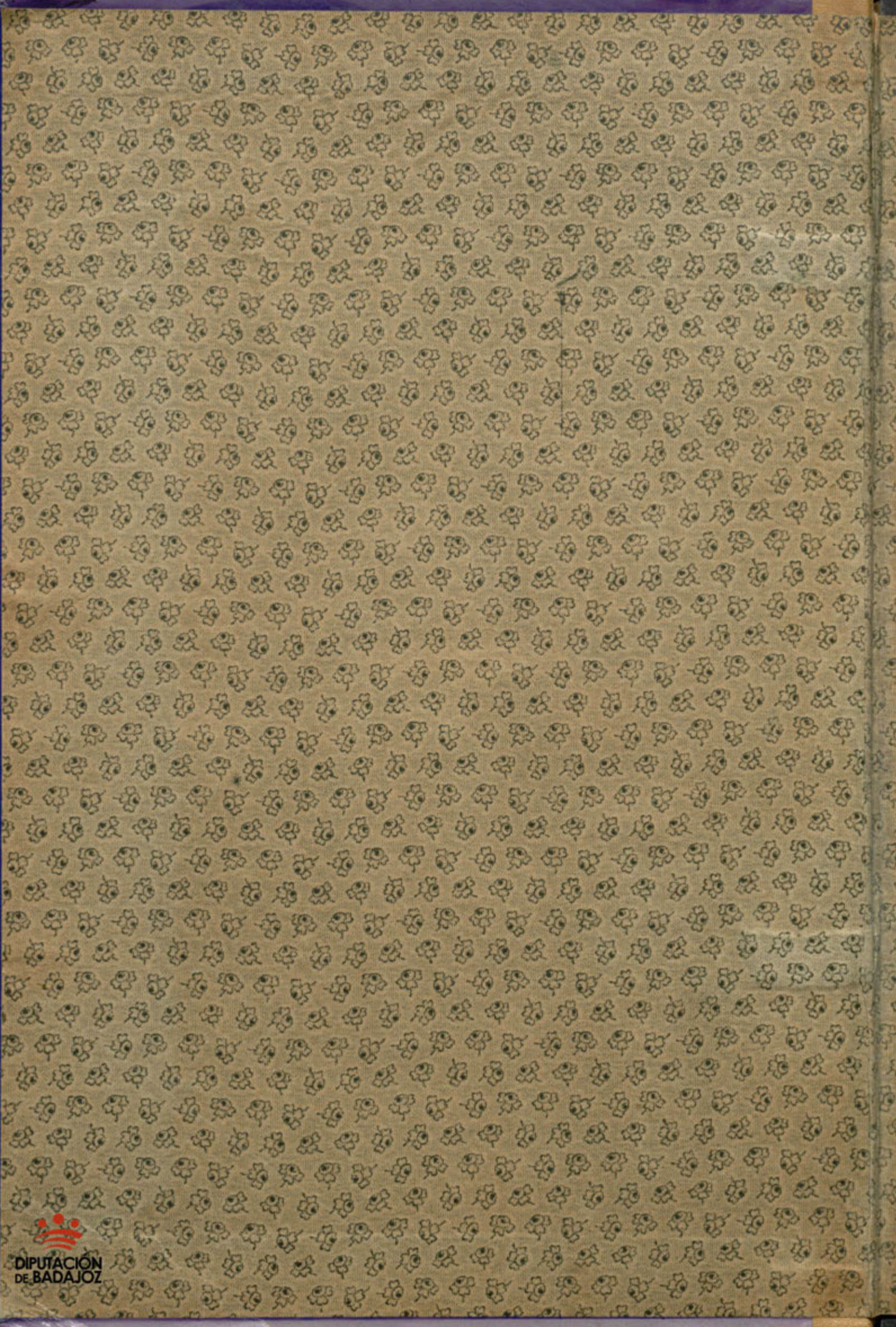
DE

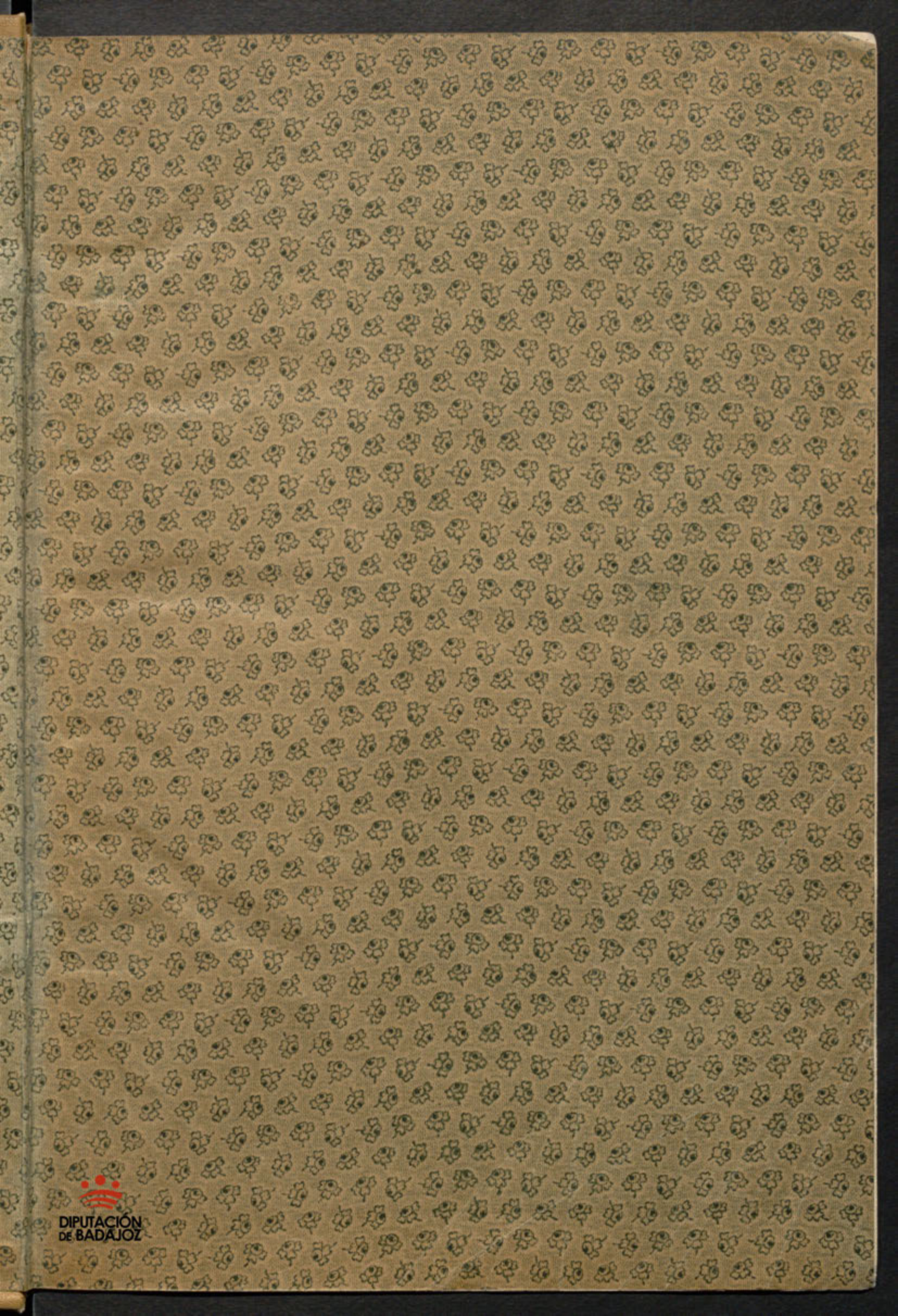
ACTAS *12-A1-4946*

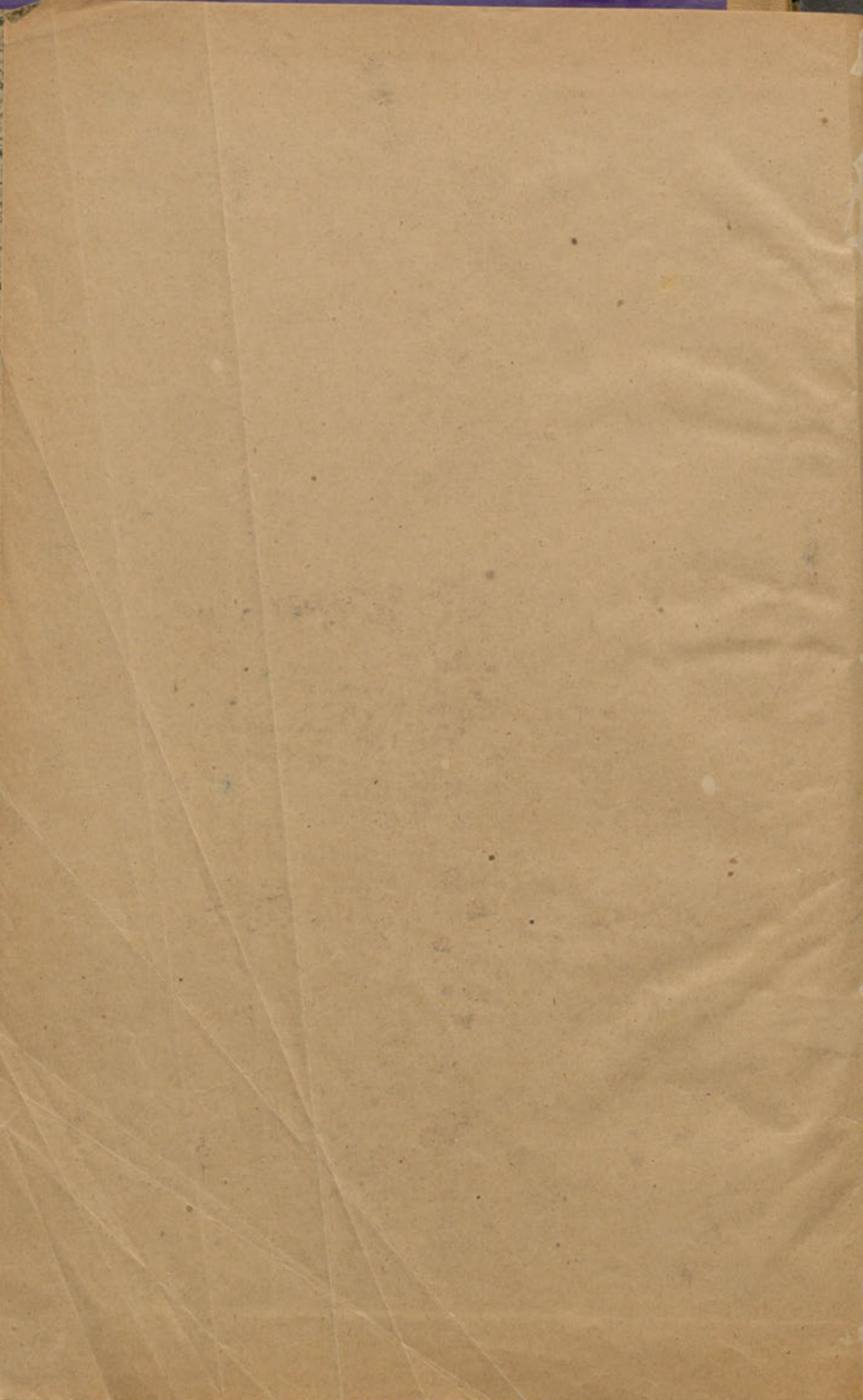
Año 1947-10-oct 1948

IMPRESA Y LIBRERÍA
- POSTALES

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados









ADMINISTRACIÓN DE PUESTAS PÚBLICAS

Provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Relativo en *Rm* pliegos

Clase	Parte	Cantidad	Valor
1 ^o	lb	208.119	100
2 ^o	lb	1.469.840	50
			150

Estos pliegos corresponden al reintegro del
 concepto de *100* folios destinados a con-
 seguir las listas de las Decretos
 que celebre el Ayuntamiento de
 Quintana de la Sierra
 importantes *ciento veinte pl*

Badajoz a 17 de Septiembre 1966

M. Abad
 Director de Puestos Públicos



708119

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

DEL 682400

ESTADO

hojas folia-
bricadas por su

brado en este dia.
en Quintana
de Septiembre



Provincia de Badajoz Partido de _____

Término municipal de Quintana de la Serena



2.^a CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

C1469840

ADMINISTRACION DE VENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz

PAPEL DE FACTOR AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PUEGO



Clase 1.^o Número 708.119 Serie 16
Badajoz 18 de Septiembre 1946
Administrador M. Martinez



Comprova de apertura. Este libro, compuesto de 1111 hojas folia-

das y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel
celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Quintana
de la Serena a veinte de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y seis.

[Signature]



V.º B.º.
El Alcalde
[Signature]

Prov

L

Este

Y en

Illige

par

a. C. 08



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de _____

Término municipal de Quintana de la Serena

Año 1946

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayunt.^o de Quintana de la Serena

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt.^o de Quintana de la Serena ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1.^o y 2.^o número 708.419 y 1.469.340 significativamente importe cinco cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Abogado de Rentas Públicas

M. Bautista

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Quintana de la Serena a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Don Comar



V.º B.º

El Alcalde

[Signature]

1

SESION EXTRAORDINARIA

Sesión extraordinaria del día 12 de Diciembre de 1946 sobre Discusión y aprobación del presupuesto ordinario para 1947.

Señores concurrentes

Alcalde

Don Eugenio Fernandez Murillo

Concejales

Don Pascual León Barquero.

" Diego Martín Doblado.

" Reyes Rodríguez Díaz

" José Sánchez Miranda

" Diego Chacón García.

Interventor

" Ángel Meno Seguro

Secretario

" Tráxedes Vera Camacho.

En Guistana de la Serena a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria a efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernandez Murillo se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1947, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Interventor y Secretario, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

También se acordó establecer los arbitrios siguientes: Incremento del valor de los terrenos; Saca de arena, tierra y otros materiales de construcción y de rejas y balcones salientes a la vía pública, cuyas tarifas y ordenanzas se aprobarán, sin determinar su vigencia; acordándose también se remita edicto exponiendo al público estas exacciones.

Resultando inexistente en este término Municipal el objeto de gravamen de los arbitrios e impuestos que se detallan, se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente para solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia previniendo de dichas exacciones en el orden que se mencionan de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del decreto de ordenación Provisional de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.





Artículo 7º. = Numeros 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Artículo 11º. = Numeros 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 25.

Artículo 52. = Apartados C) D) H) I) J) y K).

Acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Plas. Cts.
Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales	114.361 ' 93
2º	Representación Municipal	7.650 ' 00
3º	Vigilancia y seguridad	29.600 ' 00
4º	Policia urbana y rural	17.269 ' 50
5º	Recaudación	8.350 ' 00
6º	Personal y material de oficinas	92.671 ' 00
7º	Salubridad e Higiene	43.687 ' 93
8º	Beneficencia	32.551 ' 00
9º	Asistencia social	33.645 ' 41
10º	Instrucción Pública	15.827 ' 40
11º	Obras Públicas	20.500 ' 00
13º	Fomento de los intereses comunales	7.600 ' 00
17º	Agrupación forzosa del municipio	10.101 ' 41
18º	Imprevistos	6.164 ' 42
	Total del presupuesto de Gastos	442.000 ' 00

Presupuesto de Ingresos.

1º	Rentas	7.577 ' 60
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	32.000 ' 00
5º	Eventuales y extraordinarios	3.415 ' 64
6º	Arbitrios con fines municipales	49.256 ' 00
7º	Contribuciones especiales	5.000 ' 00
	Suma y sigue.	97.249 ' 24

Capítulos	Conceptos	
	Suma anterior	97.249'24
8º	Derechos y tasas	60.243'25
9º	Cuentas, recargos, y participaciones en contribuciones	47.537'27
10º	Imposición Municipal	235.587'77
11º	Multas	1.382'47
Total presupuesto Ingresos		442.000'00

Resumen.

Importar los Gastos por todos conceptos	442.000'00
Yd. los Ingresos id. id.	442.000'00

En mismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia copia certificada del mismo en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, firmando los Señores concejales concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Firma]
 Nota: = Por error cometido en la transcripción de los totales de los capítulos 1º - 7º 9º 10º 11º y 17 del Presupuesto de Gastos y 5º 7º 10º y 11º del de Ingresos quedan rectificados consignándose las siguientes cantidades:

Presupuestos de Gastos : Capít: 1º : Obligaciones Severas 105.196'29 pts. Cap: 7º : Beneficencia : 33551 Pts.
 Capít: 9º : Asistencia Social 29.645'41 = Instrucción Pública 20327'40. Capít: 17º : Agrupación Joreros de Municipios: 11.101'41. Imprevistos: dt. 930'06.
 Presupuesto de Ingresos : Capít: 5º : Eventuales y Extraordinarios: 1950 pts. = Capít: 7º : Derechos y Tasas 61.243'25 Pts.
 Capít: 10º : Imposición Municipal 234.310'63. = Capít: 11º : Multas: 2425'25. = Certifico..

Reducido

[Firma] **Registros**
[Firma] **Presidencia**
[Firma] **[Firma]**



Reliquia = Para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha celebrado por no dia festivo y no concurrir numero suficiente de concejales.

Antena de la Sierra 25 de Octubre de 1946

El Secretario

[Signature]

Sesion ordinaria en 3ª convocatoria del dia 24 de Diciembre de 1946.

Alcalde. Presidente
D. Eugenio Fernandez Murillo

V. Diego Chacin Garcia

D. Rafael Rodriguez

Secretario

D. Praxedor Vera Remero

En la villa de Antena de la Sierra siendo las diez y nueve horas del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en esta casa. Conytorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde don Eugenio Fernandez Murillo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia 25 del mes actual.

Abierta la sesion por la Presidencia se lectura al acta de la sesion ordinaria anterior asi como de la extraordinaria de Presupuestos del año 1947, que fueron aprobados por unanimidad.

Se da cuenta a continuacion de la correspondencia y disposiciones oficiales de la ultima quincena, quedo enterada la Corporacion.

A continuacion se dio lectura a la relacion de facturas y gastos presentados por Intervencion municipal para aprobacion de este Ayuntamiento, y dada lectura a todas ellas la Corporacion por unanimidad aprobo los siguientes:

Capit. 1.º art. 10.º

A la Compania Telefonica Nacional servicio telefonico del mes de Noviembre ultimo = 214'65 p/s.

" " 11.º

A la Comana de Reclutamiento y Mobilizacion de Badajoz, impresos para la requisita militar = 10'00 "

" " "

A Don Esteban Mora, trabajo realizado en la confeccion de los documentos de justificacion para volverlos e incluir los unos y reanudar establecidos. = 500'00 "



Capt. 1º Art. 11º

Al Jefe de Hacienda don Julio Molina
la confección de los documentos cobratorios de Urbanos del
año 1944. = 1603'00

" 2º " 1º

Al Secretario e Interventor del Ayuntamiento
gastos de viaje a Badajoz por concepto del mismo = 347'40

" " " "

A d. ^{no} Nieto viajes con sus coches a la Estación
para servicio del Ayuntamiento = 100'00

" " " "

Al mismo por igual concepto a la Estación y
Talavera con el Sr. Alcalde. = 35'00

" 3º " 1º

A don José Blanco para sufragios
para trajes de la guardia municipal. = 334'00

" " " "

A don Pedro Bellot, artículos sufragios
para la confección de dichos trajes. = 27'05

" 6º " 1º

A don Juan Manuel Gama, material
de oficina para Secretaría del Ayuntamiento. = 224'00

" " " "

Al Colegio Oficial de Veterinarios un libro
registro de matanzas de animales = 42'00

" " " "

A don Miguel Vega Fernandez por un
librería para la oficina de Intervención = 700'00

" " " "

A Leonor Vila material de oficina para
Intervención. = 222'00

" " " "

A don Nicolás Velasco Gomez, por
sufragios para calificación de opines. = 165'00

" 10º " 1º

A Viata de Francisco Sanchez mate-
riales de construcción para reparación de escuelas. = 166'41

" " " "

A don Vicente Torres por jornales para
reparación de escuelas = 130'00

" 18 " Único

A don Vicente Davila los artículos
sufragios con motivo de la visita del Concejal
a esta villa. = 93'00

" " " "

Al mismo por dar un viaje con cer-
tillos viajes a Badajoz = 5'00

" " " "

A don Francisco Urdi para el viaje a Cas-
tella para llevar a los flecheros. = 45'00

" " " "

A don José Alonso el alojamiento del





Sept. 12 art. 11m

Chofar del caudal que cubren a los ex-combatientes a la manifestación celebrada en Badajoz en adhesion al Caudillo. ~ ~ ~ ~ ~ 12'15
16'00

Al Delegado Local del Frente de Juventudes para pago de premio al mejor copista de actas en concursos local celebrados ~ ~ ~ ~ ~ 15'00

Leída que fue la presente relación en corporación le presta su aprobación.

Se entró después en ruegos y preguntas por no haber más. Haber más asuntos de que tratar y no teniendo más que manifestar los señores asistentes se levantó la sesión por la Presidencia a las diez y nueve horas y veinte minutos, al gusto de arriba España' de todo lo que como Secretario Artífice :-

[Signature] Reyes P. Sainza

[Signature]
r. de la Comuna

Aligona :>

Certifico que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por no reunirse número legal suficiente de concejales.

Lombana de la Peruna a 10 de Enero de 1964.

El Secretario
[Signature]

20170001
8827888

14

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 12 de Enero de 1947.

Jonory comunente
Presidente

R. Eugenio Fernandez Muelle
Concejal

R. Manuel Casas Ariz
Sr. José Blanco Sica.

Secretari

R. Prateyo Vaca.

En la noche de Lunes, 11 de Enero de 1947, a las diez y nueve horas del día doce de Enero de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en esta Casa Consistorial los señores concejales que se coprogan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernandez Muelle, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, di lectura seguidamente al acta de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente después se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones recibidas de la última quincena de que quedó autorada la Corporación.

Heto seguido se presentó para su aprobación la siguiente relación de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el 4º trimestre del pasado año:

Fallo del expediente de incapacidad del empleado subalterno Raimundo Romero Coronado. H. Dns Pascasio Diaz H. Barquero 1476'83 p7.

H. D. Manuel León Barquero 247'60 ..
La presente relación fue aprobada por unanimidad.

Heto seguido di lectura al escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Adquisición de Provisión, por el que se remite el fallo recaído por el Instituto Nacional de Provisión sobre el expediente de pensión por accidente al empleado subalterno Don Raimundo Romero Coronado por el que se le fija la pensión del 55% del sueldo que tenía fijado al ocurrir el accidente, en resolución del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra el fallo de la Delegación Provincial en el que sólo se le reconocía la pensión del 35 por ciento.

La Corporación estimando puesta la pensión reconocida, acordó se llere a efecto lo dispuesto en el acuerdo tomado por esta Gestora en sesión del día 12 de Noviembre



Peticion solicitando ser nombrado cobrador de arbitrios

del pasado año, declarando la vacante de la plaza y dando cumplimiento a cuanto en aquella sesion acordó.

Si lectura despues a una instancia del vecino de esta villa Juan Antonio Buita Paz en la que solicita ser nombrado con carácter accidental recaudador de los arbitrios municipales, por haberse retirado de la existencia de la vacante de la plaza de vigilante de arbitrios.

La Corporacion de conformidad con el acuerdo tomado por esta Comision Gestora con fecha 13 de Diciembre del año pasado, y examinados los antecedentes y condiciones que hace el solicitante, acordó designar al mismo para la cobranza en la via publica de los arbitrios municipales con carácter accidental hasta que se disponga lo conveniente sobre dicho servicio y nombramiento en propiedad de la plaza, fijándole como haber la cantidad de siete pesetas y cinco céntimos diarios y el tres por ciento de las cantidades ingresadas por los conceptos de cuyos cobros se encuentre encargado, con objeto de que sirva de estímulo al mismo y se beneficie de su actividad al propio tiempo la Corporacion.

Peticion de despacho de aceite.

Inmediatamente despues se dio lectura a otra instancia del vecino de esta villa Francisco Lamberto Romero, solicitando el despacho de aceite de racionamiento por hallarse debidamente matriculado para ello.

La Corporacion acordó denegar dicha peticion por improcedente, por considerarse no debe concederse el despacho de artículos de racionamiento a establecimientos que ya no lo estuvieran haciendo.

Como asunto urgente presentado en esta sesion por la providencia figura la aprobacion de las ordenanzas que se copian a continuacion adoptándose el siguiente acuerdo:

Ordenanzas municipales.

No habiéndose presentado reclamacion alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento del día 13 de Diciembre en el que se aprobaron las ordenanzas para el cobro de los arbitrios: Incremento del valor de los terrenos, casa de arena, tierra y otros materiales de construccion y rjas y balcones salientes a la via publica, la Corporacion por unanimidad acordó ratificar



el anterior acuerdo.

El Ayuntamiento así mismo acordó declarar vigente en todos sus partes y sin modificación alguna las ordenanzas puestas para el cobro de impuestos y arbitrios municipales que actualmente vienen rigiendo y que son los que a continuación se detallan:

Arbitrios sobre el depósito de fideles sin curtir; idem sobre rallas de puros, idem sobre facturas sin rotocar; idem 10 por ciento sobre consumiciones; idem contribuciones especiales; idem sellos municipales, idem tra público; idem resguardo sanitario de alimentos y bebidas, idem licencia para construcciones y de obras; idem servicios de mataderos, idem sobre servicio de ganados sacrificados; idem servicios de alcantarillado; idem de cementerios; idem derechos de caudales, idem patios y palomillas, idem misas de café, idem ocupación de la vía pública, idem de industrias callejeras y venta ambulante, rodaje y ornato por vías públicas empujadas, tarifa 5.ª de usos y consumos, 0'05 pesetas el litro de vino corriente, 25 por ciento sobre contribución industrial, 50 por ciento de gas y electricidad, idem consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas, idem carnes pescados y mariscos frescos, salares sin edificar, cupos de campesinaje y Reclamamientos para aprovechamiento de los pastos y hembra de la Abeya Real propiedad de este Ayuntamiento.

Le entra después en ruegos y plegarias y no teniendo que manifestar nada los señores concurrentes le levanto el Acta sin al grito de Viva España, a las veintinueve horas y veintinueve minutos de noche lo que como impreso Portario Certificado =

[Handwritten signature]

casco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1944.

Señores concurrentes:
 don Eugenio Fernandez Muelle
 don Diego Chacon Garcia
 don Diego Martin Robledo
 don Reyes Rodriguez Diaz
 don Lore Sanchez Miranda
 don Pascual Leon

En la villa de Lumbana de la Breña, a veinti-
 cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, se
 reunieron en esta Casa Consistorial los señores concejales
 que al margen se expresan, siendo las diez y nueve
 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio
 Fernandez Muelle, y de mi el Secretario, al objeto de
 celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de
 la fecha.

Abierta la Sesion por la Presidencia y de orden
 de la misma, di lectura al acta de la anterior que fue por
 unanimidad aprobada.

Secretario
 don Praxedes Vera Carmona

Se dio asi mismo cuenta de la corresponden-
 cia y disposiciones oficiales de la ultima quincena, quedando
 enterados los señores gestores.

Montepio de Secretarios

No se da cuenta de relacion alguna de gastos y facturas
 por no haber sido pasada relacion por Intervencion.

Inmediatamente despues se dio lectura a dos notifica-
 ciones del Montepio de Secretarios, Interventores y Depositarios muni-
 cipales del Instituto Nacional de Prevision por la que se comunico
 a este Ayuntamiento el calculo de pension fijada al Secretario
 y Depositarios de este Ayuntamiento, asi como la cuota mensual
 que ha de pagar el mismo a dicho Montepio. La Corpora-
 cion despues de detenido estudio de los datos correspondientes,
 acordó por unanimidad en prestar su conformidad a di-
 cha liquidacion por estimarla lesiva a los intereses municipales.

Se entro a continuacion en votos y
 preguntas y no habiendo quien pidiera la palabra, se levantó la sesion siendo
 las diez y nueve horas y cuarenta minutos al grito de 'senor Español' de todo
 lo que es el Secretario Certifico. =

[Handwritten signatures and stamps]
 Pascual Leon
 Reyes Rodriguez
 Diego Martin Robledo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dona Laura



sesión extraordinaria del día 25 de Enero de 1947.

Señores asistentes

Presidente

D. Eugenio Fernandez Murillo

Concejales

D. Diego Chacon Garcia

.. Diego Martin Roldán

.. Reyes Rodriguez Diaz

.. José Blasco Jira

.. José Sanchez Miranda

.. Pascual Leon

Secretario

D. Praxedes Vera Camacho.

En la villa de Zuztana de la Breña, siendo los veinte horas del día veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa. Comunal los señores concejales que se encuentran al margen en número de siete de los once que, de derecho forman esta Corporación y que constituyen mayoría legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Eugenio Fernandez Murillo, al objeto de acordar sobre la concesión del préstamo solicitado por este Ayuntamiento al Instituto Nacional de Colonización para la construcción de quince huertos familiares en la Dehesa Bozal propiedad de este Ayuntamiento.

Abierta la Sesión por la Presidencia se pone por la misma a la Corporación, que de conformidad con el acuerdo adoptado por la. Dip. esta Comisión Gestora de fecha 25 de Abril pasado, se solicitó con fecha 14 de Septiembre del mismo año, del Instituto Nacional de Colonización, la concesión de un préstamo de 112.362,52 pesetas, a que asciende el 25% de los gastos presupuestados para la construcción de quince huertos familiares en la dehesa Bozal propiedad de este Ayuntamiento, y habiéndose adoptado. Dip. aceptado por dicho Instituto la petición del préstamo solicitado, se somete a acuerdo de la Corporación para su aprobación el contrato emitido por aquel Centro, al que por mi el Secretario se dio lectura seguidamente. =

La Corporación municipal reunida conforme las convocatorias fijadas acordó por unanimidad aceptar el anticipo reintegrable mencionado, con sujeción a las siguientes condiciones:

El Instituto Nacional de Colonización concederá y hará entrega al Ayuntamiento de Zuztana de la Breña (Badajoz),

Primera. =





de un avalio hasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas a título de anticipo sin interés, para ser ingresada dicha cantidad en el establecimiento de quince meses fraccionados, lo que habrá de realizarse en los plazos, formas y condiciones determinadas en el proyecto aprobado por el Instituto Nacional de Promoción de la Construcción.

Segunda: =

El presente contrato se entenderá perfeccionado con su suscripción a partir de los sus efectos, desde el momento de su firma por los contratantes: =

Tercera: =

La entrega de la cantidad a que asciende el anticipo se verificará fraccionada en los tres plazos siguientes: El primero de 36.000 pesetas en el momento de firmarse el contrato; el segundo de 36.000 pesetas cuando esté realizado el 75% de las obras y el tercero de 36.000 pesetas cuando esté terminada la mejora. No obstante antes de haberse efectuado el segundo plazo del Instituto podrá aplazar, reducir o anular las entregas si estimare que la obra al realizarse o la que en definitiva haya de realizarse fuera inferior a la calculada, bien por su reducción en su cantidad o por variación en los precios unitarios: =

Cuarta: =

El Ayuntamiento de Trujillo de la Serena efectuará el reintegro de las cantidades anticipadas por el Instituto en diez plazos anuales y sucesivos de cuantía igual a la décima parte de la suma que en definitiva anticipa el Instituto y cuyos vencimientos empezarán a contarse a partir del momento en que la obra esté en condiciones de ser utilizada, extremo que quedará obligado a comunicar al Ayuntamiento y que se acreditará previa visita del personal del Instituto. =

Quinta: =

El Ayuntamiento de Trujillo de la Serena se obliga a facilitar cuantas visitas de inspección profiere el Instituto durante la realización de las obras: A remita a este organismo copia de los certificaciones de obras que periódicamente vayan liquidando con la empresa encargada de las mismas, así como las certificaciones de los gastos no incluidos en el presupuesto de contratos y a facilitar el previo consentimiento del Instituto

para introducir cualquier modificación o alteración en el proyecto aprobado, expresando al efecto los motivos que así lo aconsejen.

Así mismo se comprometerá a hacer figurar de manera permanente en la obra que se opere el emblema del Instituto Nacional de Colonización.

Sexta: El Ayuntamiento beneficiario podrá si así conviniera a los intereses de ambos el todo o parte de lo anticipado con anterioridad al cumplimiento de los plazos correspondientes.

Septima: El Ayuntamiento proponente consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años que dure la amortización de las cantidades anticipadas, y en el lugar correspondiente del de gastos, los créditos necesarios para pagar al Instituto Nacional de Colonización la anualidad respectiva.

Octava: El Instituto Nacional de Colonización será considerado como acreedor preferente del Ayuntamiento de Janda de la Perea, por razón del anticipo, y en garantía de su reintegro y de las demás obligaciones consignadas en este contrato, afecta y grava todos los ingresos de su presupuesto municipal, y especialmente la renta aprobada sobre el aprovechamiento de los huertos familiares.

Novena: El Ayuntamiento de Janda de la Perea, en tanto en cuanto no haya cancelado totalmente sus obligaciones para con el Instituto, mediante el total pago de lo anticipado por éste, mantendrá en referida renta sobre el aprovechamiento de los huertos familiares.

Décima: El Ayuntamiento reservará a título de depósito el ingreso especialmente afecto al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, y con tal carácter figurará en los actas de ayuntamiento y libros oficiales hasta tanto por haya satisfecho en cada anualidad al Instituto la cantidad que en dicho período deba amortizar.

A tal fin el Ayuntamiento comunicará al depositario municipal el contenido íntegro de la presente cláusula y las obligaciones que adquiere bajo su personal responsabilidad, de con-



plena, utricularse de las cantidades que se recauden la totalidad de los que ingresen por la venta, hasta cubrir anualmente el importe de la correspondiente cuota de amortización, y custodiara dicha suma, hasta que sea llegado el momento de hacer efectivo el plazo correspondiente.

Undécima:

Suscrito todo el plazo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento se obliga a reunir al Instituto en los cinco primeros días de cada trimestre, una certificación librada por el Intendente de Fondos Municipales, con el visto bueno del Alcalde acreditativa de lo que haya producido durante el trimestre precedente el ingreso especialmente afecto como garantía del préstamo. Así mismo la Corporación deudora queda obligada a comunicar al Instituto todos los acuerdos que en cualquier momento afecten a los estipulaciones de este contrato y especialmente a la cuota dada en garantía que habrá de figurar en el presupuesto de ingresos, así como a las asignaciones en el de gastos de los créditos necesarios para pagar al Instituto la anualidad prevista en las cláusulas anteriores y los gastos también previstos, a fin de que la Entidad prestataria pueda impugnar los acuerdos que estime perjudiciales; no estimovalore en ningún caso aprobados los presupuestos municipales sin que previamente se haya dado conocimiento al Instituto del extremo relativo a dichas asignaciones.

Duodécima: =

El Ayuntamiento autoriza desde ahora al Instituto para que este por su propia actividad y sin más formalidad que el previo visto con tres días de antelación, se haga cargo de la administración y explotación de los Inmóviles familiares y recan de las cantidades que la haga establecida produce, si el servicio se prestare deficientemente, o no se exigiere obligatoriamente su utilización, o si por la Corporación prestataria se infringieren sus obligaciones de reintegro, de las cantidades adeudadas en el plazo y forma convenidas. En tales supuestos los ingresos que la haga recaudar producirán serán recaudados por el Instituto, quien hará entrega al Ayuntamiento de aquellas can-

tidades que excedan de la suma que en cada anualidad se ha
amortizar el Ayuntamiento, siendo de cuenta de éste el pago de todos
los gastos necesarios para el debido funcionamiento. El hecho de que
el Instituto se haga cargo de la mejora, no exime al Ayuntamiento
de seguir consignando, en los presupuestos correspondientes, las can-
tidades precisas para el pago de las cuotas de amortización hasta
la total liquidación del préstamo. La referida facultad
del Instituto será de utilización potestativa por parte de éste,
quien en caso de incumplimiento podrá optar entre usar de
dicha atribución, o considerar total vencida la deuda y ha-
cer ésta efectiva contra el patrimonio municipal por los medios
legales procedentes y muy especialmente contra la finca misma
en que la mejora va a realizarse, lo cual por imperativo
de lo dispuesto en el artº 4º de la orden del Ministerio de Agri-
cultura de 24 de marzo de 1941, queda afectada al pago
del anticipo por el solo hecho de la concesión de éste; sin
que pueda ser objeto de enajenación o gravamen, a no ser con
expresa autorización del Instituto o previo reintegro de las
cantidades prestadas, reputándose fraudulentos cualquier acto
realizado en contravención de esta prohibición.

Decimotercera. -

El Instituto Nacional de Colonización tendrá asi-
mismo la consideración de acreedor refinanciar y con
arreglo a la facultad que le otorga el artº 3º del Decreto
de 17 de octubre de 1939, podrá utilizar la vía adminis-
trativa de arreglo de cuentas, para el reintegro de las
cantidades adelantadas y contra los bienes y recursos que
quedan especialmente afectos como garantía. =

Decimocuarta. -

Todas las cuestiones que sobre interpretación y
cumplimiento del presente contrato se planteen, tendrán
carácter administrativo y su conocimiento estará attri-
buido a la administración con ejecución de la juris-
dicción ordinaria. =

Y no siendo otro el objeto de esta sesión
se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veint-
te horas y veinte minutos al grito de ¡Arriba España!



de todo lo cual como infrascripto Secretario -
se certifica =

[Handwritten signature]

José Manuel Reyes R. López

Pascual León

[Handwritten signature]

Lección ordinaria del día 10 de febrero de 1947

Señores asistentes
Presidente

Don Eugenio Fernández Murillo
Concejales

Don Diego Espinosa García
" Diego Martín Meléndez
" José Blasco Lira
" Reyes Rodríguez Díaz
" Pascual León Barquero
Secretario

Don Joaquín Vera Pantoja

En la villa de Quintana de la Serena a las
diez y nueve horas del día diez de febrero
de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en
esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del
Alcalde Don Eugenio Fernández Murillo, los
señores concejales que se expresan al margen, bajo
la Presidencia - digo. asistidos de mi el infrascripto
Secretario.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Preside-
nte se dio lectura a los actos de la sesión ordinaria
y extraordinaria anterior que fueron aprobados
por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia, dispo-
sición oficial recibida en los últimos quince días de que la Corporación
quedó enterada, y dado así mismo lectura a un escrito de la Comisión
Provincial de Administración Local sobre devolución del Presupuesto
aprobado por este Ayuntamiento para su vigencia en el año actual,

Rectificación de la escala de sueldos de los empleados administrativos. =

enviados a aquel Centro para su aprobación, después de examinados en lo que a la escala de sueldos del personal administrativo se refiere, por la Presidencia se expone: Que no guardando la debida proporción los sueldos del personal administrativo de este Ayuntamiento fijados para diez en el presupuesto aprobado para su vigencia en el corriente ejercicio, propone a la Corporación se rectifique la escala de sueldos acordada en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 1946, con objeto de que los distintos sueldos y cargos a que corresponden estos sueldos, guarden la relación que parecen exigir las normas vigentes:

La Corporación después de amplia discusión, acordó por unanimidad, y siempre que la superioridad no se oponga a ello, fijar los sueldos de la plantilla de funcionarios administrativos en la siguiente forma:

Secretario - peretas - dos mil. =
Interventor - " = diez mil ochocientos -
Depositario - " = nueve mil seiscientos -
Oficial 1.º - " = siete mil doscientos cincuenta.
Oficial 2.º - " = seis mil doscientos cincuenta.-
Oficial 3.º - " = cinco mil quinientos -
Auxiliar 1.º - " = cinco mil -
Auxiliar 2.º - " = cinco mil

Peticion de construcción de transformador de energia electrica

A continuación de lectura de un escrito presentado por la viuda de Manuel Rey Morillo solicitando autorización para la construcción de una capta adosada a la pared de su fábrica con objeto de instalar un transformador eléctrico que suministre energía a los motores de su fábrica. -

Los señores gestores estimando la utilidad que ello reporta a la industria local acordó por unanimidad conceder autorización a dicha señora para la instalación que solicita, siempre que la construcción e instalación ofrezca la seguridad y garantía debida a los transeúntes peatonales e infantiles y no obstruya el tránsito normal en dicha vía, debiendo adoptar su construcción la disposición necesaria para ocupar el menor espacio posible de la vía pública como así mismo la ornamen-



tación y estética debida a toda construcción urbana. Esta autorización se entenderá además hecha en las condiciones exigidas por las ordenanzas municipales sobre colocación de palmallas y puestas y demás construcciones conductoras de energía eléctrica.

Indemnización del seguro contra la triquinosis al vecino Diego S. Coronado S. Coronado

= Toda lectura a una instancia presentada por el vecino de esta villa Diego Gomez Coronado Gomez Coronado, solicitando el pago de indemnización de un cerdo de nueve arrobas sacrificado por el mismo por padecer triquinosis, por la Corporación vista las ordenanzas municipales que regulan el seguro contra la triquinosis, se procedió a la liquidación de dicho seguro, y resultando la cantidad de cincuenta y cuatro kg. de carne los que han de ser base de esta liquidación por dicho cerdo de las 9 arrobas tres de grasas que han sido aprovechadas en usos distintos del consumo, y estimadas las restantes en su peso en canal se acordó conder a dicho señor la indemnización de cuatrocientas ochenta y seis pesetas a razón de nueve pesetas el kg. en vivo que es el precio oficial de toda fijado a dichas carnes.

Preguntas y respuestas

Se enteró de este en preguntas y respuestas, y no habiendo ningún concejal de los señores asistentes que pida la palabra, se levantó la sesión por la Presidencia, al grito de ¡Arriba España! etc. Se las diez y nueve horas y cuarenta minutos de todo lo que como Secretario Certifico. =

[Signature]
Peregrino de la Cruz

[Signature]

[Signature]

Señon ordinaria del dia 25 de febrero de 1944

Señores asistentes
 Presidente
 Don Eugenio Fernandez Murillo
 Concejales
 1º Diego Chasin Garcia
 " Reyes Rodriguez Diaz
 " Juan Cases Arias
 " Diego Martin Robledo
 " Jose Blanco Lira.
 Secretarios
 D. Praxedes Vera Camacho

En la villa de Zuzuar de la Sierra
 siendo los dias y nueve horas del dia veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en esta casa Consistorial los señores concejales que se relacionan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernandez Murillo, asistidos de mi el infrascripto Secretario.

Abierta la sesion por la Presidencia di lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
 Toda cuenta despues de la correspondencia y disposiciones oficiales, la logrocion quedo enterada

Se continuacion se dio lectura a las facturas y recibos presentados para su aprobacion, acordandose por unanimidad aprobar los siguientes:

Captº 1º	Hrtº 5º	Supcripcion del periodico "Hoy"	pts.	34'00
"	"	"	"	42'00
"	"	H. N. Rodriguez Moro un libro de Potestadon	"	26'00
"	"	H. Hernandez de la supcripcion al Repertorio de supcripcion	"	70'00
"	"	Supcripcion del B.O. de la Provincia	"	151'00
"	"	10º Servicio de telefono del mg de Euro del Agustº y 8º Civil	"	120'00
"	"	"	"	4.000'00
"	"	H. Manuel Cerdanosa, gastos de cuestionado de Jimby a Villanueva de la Foreca.	"	50'00
2º	2º	H una comision de este Ayuntamiento a Badajoz para asuntos municipales, los gastos de viaje	"	55'15
"	4º	H don Manuel Sanchez Buesa por dar muerte a un animal dañado.	"	10'00
"	"	H Pooi Blanco Lira por varios articulos por el Agustº	"	12'20
"	"	H el depositario por arreglo de cerraduras de las oficinas municipales.	"	30'00
"	"	H la Delegacion Provincial H. p. E. impresos y multas.	"	49'15



	Artº		Pts.
	1º	H. don Nicolás Salgado Gómez por compra de materiales para edificación de los edificios municipales	1.056'00
	6º	H. Joaquín Romay por jornales invertidos en el Parque	25'00
	6º	H. Manuel Sánchez Díaz por jornales de trabajo para el Parque	240'00 (1.045'00)
"	"	H. Manuel Sáenz los materiales facilitados para el Parque	1.045'00
18	univ	H. Fulcencio Floriano alquiler de una bicicleta para un servicio del Ayuntamiento	30'00
"	"	H. La Compañía de Seguros Campesinos de incendios de edificios municipales	246'80
"	"	H. Manuel Zea por pregones publicados.	6'00
"	"	H. P. B. de C. por gastos de transferencias.	5'00
19	univ	H. Colos de la Cruz sus honorarios por la confección del mapa del casco de la población	1.500'00
"	"	H. y D. de Francisco Sánchez artículos facilitados para reconstrucción de escuelas.	166'40
"	"	H. Lupega por naves por adquisición de un amplificador.	1.433'50
"	"	H. relojería Díaz-Perez adquisición de un reloj de la villa.	2100'00
"	"	H. los compañeros de la oficina al servicio de filiación del mes de Diciembre -	194'50
3º	1º	H. Antonio García tela facilitada para la confección de uniformes.	42'20
6º	1º	H. Imprenta Frejo material de impresión	144'00
11º	1º	H. don Juan Luis trabajos de reconstrucción de los Papeles Consistoriales.	410'00
"	"	H. el mismo por material de construcción facilitado.	30'00
6º	"	H. Francisco Lambano por varios artículos facilitados para este Ayuntamiento.	54'60
11º	6º	H. Vicente Bravo por jornales invertidos en el Parque.	30'00
15º	univ	H. don Mateo García por confección de un uniforme para el alguacil del Ayuntamiento	40'00
"	"	H. José Alvarado por desplazamientos facilitados.	184'00
19	"	H. La Minerva Estrenada material de secretaría	2246'40
"	"	H. La Imprenta Frejo material de impresión	1604'10

Capt: 19 art: unico

11 Propuesta Leyado material de costuras p. 302'40.
Proposta la relacion de gastos y facturas expresada anteriormente la cantidad de diez y ocho mil novecientos noventa y nueve pesetas con veinte céntimos

Hto seguido se dio lectura a una instancia presentada por el Auxiliar 1.º de Secretaría encargado de la recaudación municipal Don Diego Sualbida Faura, solicitando del Ayuntamiento que, habiendo desaparecido a consecuencia de la guerra de liberación los libros de actas del Ayuntamiento anteriores al año mil novecientos treinta y seis, sin que exista tampoco expediente por el que pueda acreditarse el tiempo de servicios prestados como empleado administrativo de este Ayuntamiento, se acuerde la instrucción del oportuno expediente y practica de información testifical de hombres de edad de la localidad al objeto de acreditar dicho tiempo de servicios para su constancia en este Ayuntamiento a los efectos de retiro que en su día proceda y apreciando la comparecencia de los testigos Don Venancio de la Cruz Ortiz, Don Pedro Casajayas Murillo y Don Guillermo de la Cruz y Cruz para comprobación de los extremos que en la instancia se solicita.

La Corporación considerando la carencia de antecedentes a este efecto, en este Ayuntamiento, y estimando justa la petición formulada por convenir así a los derechos que en su día puedan reconocerse al mencionado auxiliar Don Diego Sualbida, acordó por unanimidad practicar la oportuna información pública, citándose por la Alcaldía a los señores cuya información se ofrece y aquellos otros que la Providencia estime conveniente y que una vez ultimados dichos trámites pase el expediente a esta Corporación para la adopción del acuerdo y reconocimiento de años de servicios que legalmente proceda.

Tambien se dio cuenta a continuación de un escrito presentado por el Industrial Don Rafael Reg Herrero en representación de la Sociedad que solicita solicitando la



estipulación de nuevo convenio del arbitrio no fiscal sobre pieles sin cubrir y ofreciendo el pago de mil quinientas pesetas anuales a partir del año actual, o en su defecto la cantidad que resulte de la liquidación que diariamente practique este Ayuntamiento por el tráfico de pieles en su industria.

La Corporación municipal teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza municipal que regula esta exacción; que el practicar la liquidación diaria del tráfico de pieles supone mayor gasto al Ayuntamiento y considerando así mismo que esta industria es la que acusa menor volumen en el tráfico de pieles, en una proporción de un setenta y cinco por ciento menos que las grandes industrias existentes en la población, acordó por unanimidad aceptar el pago de mil quinientas pesetas anuales por este arbitrio y autorizar al A. Alcalde para levantar el acta oportuna con el interesado para su debida constancia y efectos.

Por el Sr. Alcalde. Presidente se dio cuenta de que ha sido efectuada la liquidación del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para 1946. redactadas por el Interventor en las cuales se demuestra en sus partes tercera, liquidación y resumen; el movimiento de fondos durante todo el año y operacio de referencia, cuya liquidación acusa el resultado siguiente:

Movimiento de fondos		
Ingresos =	Del Presupuesto refundido . . .	302.626'63 pts.
Gastos =	del id id . . .	279.737'54 "
	<u>Existencia en caja</u>	<u>12.979'09</u>

Comprobación

Obligaciones pendiente de pago en 31 de Noviembre de 1946.	237.657'14
Creditos pendiente de cobro a igual fecha . . .	336.667'76

Existencias en dicha fecha trasladadas
al presupuesto de 1947. - 12.999'09

349.556'95

112.099'67

Superavit.

El Ayuntamiento quedo enterado aprobado esta liquidacion y en vista de que no existe Comision permanente que pueda dictaminar la cuenta general, asi como la de propiedad, acuerdo por unanimidad y de conformidad con lo que determina el art. 352 del Decreto de Ordenacion provisional de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946. nombra a los tres concejales que constituyen la Comision municipal de Hacienda, don Diego Martin Robledo, don Jose Sanchez Miranda y don Jose Blanco Lira para que opequen estos requisitos dentro de los plazos marcados, facilitando todos los datos y antecedentes que sean necesarios para el desarrollo de su labor y una vez dictaminada lo eleven a este Ayuntamiento con el resultado que determinan, para su resolucion.

Acto seguido se dio lectura a escrito de la Delegacion de Hacienda - Seccion provincial de Administracion Local por la que se autoriza a este Ayuntamiento la ejecucion del Presupuesto municipal de gastos e ingresos para su vigencia en este ejercicio despues de efectuadas las correcciones indicadas por el mismo anteriormente, y que dicha autorizacion se entienda con caracter provisional. en arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 24 de Diciembre de 1946.

Notificada la Corporacion por ello dar efectividad a dicho presupuesto en cumplimiento de la aprobacion conferida.

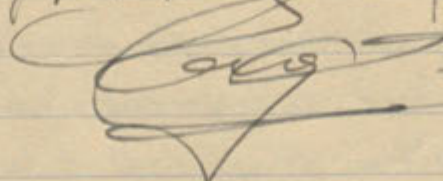
Liquidante por la Presidencia responde, que en cumplimiento de el acuerdo tomado por esta Corporacion Gestora el dia 25 de Octubre del pasado año, somete a aprobacion del Ayuntamiento el contrato estipulado entre los herederos de Jose Maria Martin Baltera y este Ayuntamiento relativo al alquiler de la casa propiedad de los mismos que poseen pro-indiviso ocupada y destinada a Casa Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto, y en cumplimiento



conforme la Corporación Municipal lo aprobó por unanimidad, autorizando al Alcalde para su firma y expedición de las copias a los partes interesados.

A continuación se entra en ruegos y preguntas y por el Council se acuerda se expone la necesidad apremiante de arreglar las calles de esta población resolviendo al propio tiempo el problema del paro obrero existente en esta localidad. La Corporación Municipal después de examinar los proyectos existentes sobre construcción de alcantarillado y pavimentación, y estimando que se encuentran pendiente en la Junta Interministerial del paro la petición hecha por este Ayuntamiento de concesión de una subvención de 750.000 pesetas para la realización de obras locales que al mismo tiempo ocupen a los obreros en paro, acordó que una comisión de este Ayuntamiento, que designe el Alcalde se desplace a Madrid con la mayor urgencia al objeto de que se gestione la rápida concesión de lo solicitado.

Y no teniendo nada más que manifestar minutos de los señores asistentes, se levantó la sesión por la Presidencia al grito de ¡ arriba España, recuerdo los veinte días y veinticuatro cuartos de todo lo que cuenta mi grito Secretaris Certifico. =


Rafael Leizaola
Diputado Pablo
Juan
José

Señores asistentes
 Alcalde
 Don Eugenio Fernandez Muelle.
 Concejales
 Don Diego Chacon Garcia
 Foro Sanchez Miranda
 Foro Blanco Lira
 Reyes Rodriguez Diaz
 Diego Martin Roldan.

En la villa de Llantá de la Jara, a las diez y nueve horas del día diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en estas Casas. Constituyendo los señores que al margen se indican bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernandez Muelle, asistidos de mi el infrascripto Secretario.

Desde la hora previamente señalada se declaró por la Presidencia abierta la sesión, dándose lectura seguidamente al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Entre la correspondencia recibida en la última quincena, de que pudo enterada la Corporación, se dio cuenta de una circular de la Frontera General del Gobierno Civil de la Provincia solicitando se adquiriera por el Ayuntamiento algunos ejemplares de la Ley de Procedimiento-Lex. Reglamentos, como así mismo de una circular de la Diputación Provincial comunicando la obligación de este Ayuntamiento de satisfacer las demandas de los naturales o vecinos de esta Población en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

El Ayuntamiento acordó respecto a lo primero adquirir cinco ejemplares de dicho Reglamento, dándose por enterada en cuanto a lo segundo.

En el siguiente asunto del orden del día consta el acuerdo relativo al expediente que se instruye para acreditar el tiempo de servicios prestados como empleado administrativo de este Ayuntamiento por el auxiliar de Frontera Don Diego Sanchis Vera.

Puesto de manifiesto el expediente sobre la mesa y examinado por los señores asistentes, resultando que, de las comparencias efectuadas para depurar en dicho expediente, los vecinos que constan en el mismo, queda comprobado que el referido empleado Don Diego Sanchis

Expediente de comprobación de servicios del auxiliar Diego Sanchis Vera.



Esta lleva prestando en los diversos periodos que eler-
dipenque ha venido desempeñando el cargo de escribiente
del Ayuntamiento, mas de doce años
hasta 1925 en que volvió a tomar posesion de su car-
go, continuando despues ininterumpidamente hasta la fecha, la
Corporacion acordó por unanimidad reconocerle a todos
los efectos hasta el 13 de Julio de 1925 doce años que co-
mo minimo tiene de servicios prestados como tal duplica-
do del Ayuntamiento hasta la fecha indicada, y para deducir
de los fortinonios aportados en el expediente, y que
de este acuerdo se saque certificacion para su cons-
tancia en este Ayuntamiento y a todos los efectos que
en su dia convenga al intergado.

Nombramiento de guar-
dies municipales interino.

Por la Presidencia se propone asi mismo al
Ayuntamiento que habiendo sido creados anteriormente
dos plazas de guardies municipales del Ayuntamiento y
consignados los contingidos correspondientes en el Presupuesto
ordinario vigente, sean nombrados interinamente para di-
chos cargos los señores Francisco Garcia Hernandez y Alfonso
Rodriguez Borjoro.

Los señores concejales estimando ser ello provisional-
mente, facultad propia del Sr. Alcalde acordaron aceptar el
nombramiento propuesto con caracter interino y provisional
hasta que por el Ayuntamiento en su dia, se proceda al
nombramiento en propiedad de con los requisitos y en la for-
ma que establecen las disposiciones vigentes a estos efectos.

Tambien se dio cuenta por la Presidencia de que
por la Delegacion Provincial de Educacion Popular, se ha
comunicado a este Ayuntamiento la obligacion de adquirir
obras para la Biblioteca Municipal por medio del Organismo
de distribucion de las publicaciones del Consejo Superior
de Investigaciones Cientificas por una cantidad equivalente
al tres por mil del importe del Presupuesto ordinario de
este Ayuntamiento. Los señores concejales acordaron que
se acceda a dicho requerimiento adquiriendo aquellas

Biblioteca

de las de legislación y derecho que le retarda, así como necesario para estudios y consultas siempre que las condiciones económicas de este municipio lo permitan, teniendo en cuenta siempre el estado actual de la consignación oportuna.

Después de estas preguntas y no pudiendo haber más motivo de los señores asistentes, se levantó la sesión a las 10 de la noche de esta tarde. Hacia las 10 y media y veinte minutos, es lo que como Secretario certifico =

~~Antonio~~

~~Antonio~~ Reyes Rueda

José María

José María

de la Comuna

Diligencia

Para hacer constar que la Sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por no asistir número legal suficiente de Concejales

Quirón de la Sierra 25 de marzo de 1946
El Secretario Acetab.

Mano Esteban



sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de marzo de 1964.

Presidente
 D. José Chacón García
 Concejales
 D. José Martín Roldán
 D. Rafael Rodríguez
 Secretario accidental
 D. Manuel Esteban Parra

En Junta de los señores a rein-
 tegrada de marzo de mil novecientos sesenta
 y siete se reunieron en esta sala consistorial
 siendo por diez y nueve horas, los señores
 concejales representados al margen bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde accidental don
 D. José Chacón García por hallarse ausente
 en misión oficial el titular, al objeto de
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente

a esta fecha.

Se dio cuenta por la Presidencia de la
 lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Después se dio cuenta de la correspondencia
 y disposiciones oficiales de la última quincena de que
 quedó enterada la Corporación.

No habiendo otros asuntos que tratar en el
 orden del día, se pasó seguidamente a ruegos y peregri-
 nas y no habiendo nada que manifestar los señores
 asistentes se levantó la sesión por la Presidencia siendo
 por diez y nueve horas, diez minutos, al grito de ¡Viva
 España! de todo lo que como Secretario accidental
 del certificador. =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1947

15

Señores concurrentes

Alcalde

D. Eugenio Fernandez Marillo

Concejales

D. Diego Chasón Garcia

D. José Blasco Lira

D. José Sánchez Miranda

D. Reyes Rodríguez Díaz

D. Diego Martín Robledo

D. Pascual León Pasquero

Secretario

D. Práxedes Vera Guacho

En la Villa de Quintana de la Serena, siendo las diez y nueve horas del día diez de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fernandez Marillo y de un el Secretario.

Abierta la sesión por la presidencia, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena de que la Corporación quedó enterada.

Se dió lectura después a la relación de gesturas y recibos presentados por Intervención para su aprobación y después de examinadas previamente la Corporación por unanimidad aprobó los siguientes:

Al Diputario, gastos sucesivos del primer trimestre 74'85 ptas.

Al mismo gratificaciones por muerte de animales dañinos del primer trimestre 16 ptas.

A la Delegación provincial de Abastecimientos por impresos servicios 11'50 ptas. = Capt.º 6.º art.º 1.º

A Don Francisco Sison Calderón, viaje con su coche, al servicio de la Guardia Civil, para persecución de evadidos 400 ptas con cargo al Capt.º 18, art.º 4.

Al mismo viaje con su coche conduciendo detenidos 165 ptas. = Capt.º 3.º art.º 1.º

Al mismo, viaje con su coche para servicio de este Ayuntamiento 1.405 ptas. = Capt.º 3.º art.º 1.º

Al mismo, gastos de ferrocarril y acarreo de varios efectos para el Ayuntamiento. 318'60 ptas. = Capt.º 6.º art.º 1.º



A Don Manuel Carcedón, gastos de viaje a Villa-
nueva de la Serena concurrido este Ayuntamiento
para asuntos de quintas 69'95 ptas.

A Bayer Hermanos y Compañía material de oficina
facilitado para la Secretaría de este Ayunta-
miento. 112'40 ptas. = Capt: 6: Art: 1:.

A la Editorial Reus libro facilitado para la Bi-
blioteca Municipal 360 ptas. = Capt: 4: Art: 8:

Al Secretario del Ayuntamiento dietas desenga-
das por su estancia en Madrid para gestionar
asuntos de este Ayuntamiento 825 ptas.

Al Alcalde por igual concepto 825 ptas.

Al Alcalde y Secretario, gastos viaje y estancia
en Madrid 1.928'40 ptas.

Al Secretario del Ayuntamiento gastos de viaje a
Badajoz llamado por el Gobernador Civil 178'85 ptas.

Al Secretario del Ayuntamiento por adquisición de un
libro titulado "Cincuenta años en el Japón" 35 ptas.

Al Alcalde por gastos realizados en Madrid de-
gún cuenta 120'85 ptas.

A Don Pascual Blaquez Alojamiento de Guar-
dias Civiles 55 ptas.

A la Fabrica de grabados Quimicas por una pla-
ca enmaltada para Intervención 20 ptas.

A Don Antonio Garcia Garcia tela facilitada para
los uniformes de la Guardia Impal 559'10 ptas.

Al Depositario libros facilitados a trescientos du-
sante el primer trimestre 10' ptas.

A la Delegación de Industria, verificación de un
contador 7'20 ptas. = Capt: 4: Art: 1:

A Don Carlos de la Cruz resto de sus honorarios
por la confección de un Mapa del caso de la po-
blación 2.000 ptas.

A la Editorial Aranda de suscripción a dicha
Revista 50 ptas.

15
A Don Vicente Bravo relación de jornales in-
vertidos en el Crecatorio Municipal 134 ptas.

Al mismo por igual concepto 809 ptas.

Al mismo por igual concepto 582 ptas.

Al mismo por jornales y materiales en la repara-
ción de edificaciones municipales. 485 ptas.

A la imprenta Morcillo materiales de oficina
para la Secretaría 178 ptas. = Capt. 6.º Art. 1.º.

A Julián Gil Pérez por igual concepto 317 pe-
setas. = Capt. 6.º Art. 1.º.

A la imprenta la Ovejería por igual con-
cepto 210 ptas. = Capt. 6.º Art. 1.º.

A Don José María Jimenez por igual con-
cepto 97 ptas. = Capt. 19 Art. único.

A la imprenta Morcillo por igual
concepto 42 ptas. = Capt. 19 art. Único.

Servicio telefónico del mes de Enero 330 ptas con
cargo al Capt. 1.º Art. 10.º.

A D. Antonio Ruiz Mendez trabajos adjudicados pa-
ra las dependencias Municipales 18 ptas. = Capt. 6.º Art. 1.º.

A D. José Hous Oller alumbrado facilitado para las de-
pendencias municipales en el mes de Febrero 14'16 pe-
setas. = Capt. 4.º Art. 1.º.

A la revista de Estudios de la Villa Local, suscripción
a la empresa 46 ptas. = Capt. 1.º Art. 8.º.

A Sor María de Jesús subvención para sostenimien-
to del Hospital de mujeres incurables 50 ptas. = 68.º Art. 4.º

Al Alcalde por gastos de viaje a Don Benito
176'50 ptas. = Capt. 3.º Art. 1.º.

A Don Francisco Calero jabin facilitado para lim-
pieza de las dependencias municipales. = 6'75 ptas. = Capt. 6.º Art. 1.º

A Don José Hous Oller fluido eléctrico facilitado para
el alumbrado público, 3.º, 3.º y 4.º trimestre del año
1946, 6.750 ptas. = Capt. 19.º Art. Único.

Al mismo impuesto sobre alumbrado público año



1946, 367'20 ptas. = Capt. 19.º Art. Único.

Al mismo 3.º premio cobradora = 89'74 ptas. = Capt. 5.º Art. 2.º

Al mismo por un contador y material eléctrico un-
pleado en su instalación 477'65 ptas. = Capt. 4.º Art. 1.º.

A Don Pedro Carrasquero material de ferreteria facilitado
para este Ayuntamiento, 15 ptas. =

Al mismo por igual concepto durante 1946, 67 ptas.

A Don José Alonso alojamiento de guardias cívicas
12 ptas. = Capt. 1.º Art. 10.º.

Al Boletín del Colegio de Secretarios, Interventores y
Depositarios suscripción 51'50 ptas. = Capt. 1.º Art. 8.º.

A la revista de legislación de Abastecimientos y Transportes
suscripción 24'80 ptas. = Capt. 1.º Art. 8.º.

A la Caja Nacional de Seguro de Enfermedades, im-
presos servidos 8'35 ptas. = Capt. 9.º Art. 7.º.

A Don Nicolás Delgado picón facilitado para califica-
ción de los dependientes municipales 858 ptas. = C. 6.º, Art. 1.º.

Al farmacéutico D. Manuel León relación de recetas despa-
chadas a la Beneficencia municipal durante el primer
trimestre de este año 1.699'40 ptas.

Al farmacéutico D. Pascasio Vías por id. id. 1819'40 ptas.
Al Digo Blasquez gratificación por tocar en las proces-
siones de Semana Santa la bandera de Corueta y
tambores de esta localidad. 180 ptas. Capt. 18 Art. Único.

A la Empresa Ferrasores e cuenta del am-
plificador 477'94 ptas. Capt. 19.º Art. Único.

A la imprenta Casado material de oficina de
Secretaría 186'75 ptas. = Capt. 6.º Art. 6.º.

Toda consecuencia de una instancia presentada por
el vecino Antonio García Cabera solicitando autoriza-
ción para levantar la pared de la enana de la ca-
sa de su propiedad que da a la calle Ruiz de
Alda, el Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Que como quiera que mencionada casa obs-
truye de modo notorio el paso de la calle García



Morato a la de Ruiz de Aldea por el manto en
 la parte que afecta a la pared del muro y por
 cuya reconstrucción se pide autorización, la Cor-
 poración entendiéndose que dicha pared debe guardar
 la alineación de la calle en que se encuentra en-
 clarada y aprovechando la oportunidad de que
 estas obras den comienzo, se acordó por unanimidad
 requerir al indicado dueño para que guarde aquella
 alineación, autorizándose al maestro de obras de este
 Ayuntamiento para que a la mayor brevedad de
 persona en dicha finca y según la alineación que
 ha de guarnecer la referida pared de modo que cause el
 menor perjuicio y molestia en los intereses del propieta-
 rio de acuerdo siempre con las ensenclas que los planes
 y normas de urbanización de la población municipal
 y que una vez ello realizado se de cuenta a la
 Alcaldía para la resolución que proceda.

Autorización para cons-
 truir una casa.

Se da cuenta seguidamente de otra instancia
 presentada por Anasio Nogales Iglesias solicitando
 autorización para construir una casa y la Corporación
 la concede con sujeción a los planes de alineación
 de la calle correspondiente previo reconocimiento y
 dictamen del maestro de obras del Ayuntamiento.

Apertura de estable-
 cimiento.

Cada cuenta de otra instancia para el mismo obje-
 to del vecino Rafael León Barquero se concede
 en igual forma.

También se da cuenta a continuación de una ins-
 tancia del vecino José Donillo Ponce solicitando permu-
 so para abrir un establecimiento de bebidas. Se le concede
 la autorización solicitada previo el trámite del con-
 sulto para el pago del arbitrio municipal de obras
 y consensos con este Ayuntamiento.

Por la providencia se expone a los señores Con-
 sejeros a continuación que, encontrándose ulti-
 mado el expediente para la construcción de



quince huertos familiares en la Dehesa Real de este Ayuntamiento para cuyo fin ha sido concedido al mismo un préstamo de 108.000 ptes por el Instituto Nacional de Colonización como anticipo reintegrable sin interés, teniendo el Ayuntamiento disponible la cantidad restante hasta las 150.000 que importa en principio el proyecto de obras contempladas, procedente de dotación concedida a este efecto por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, procede la formación del presupuesto extraordinario de conformidad con el artículo 240 y a los efectos del 241 del Decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

La Corporación Municipal excoyuntando el expediente para la construcción de los quince huertos familiares expresados acordó por unanimidad proceder a la formación de presupuesto extraordinario para la realización de estas obras en la forma y con los requisitos que determina el Decreto de referencia.

Señaló en Madrid.

Señaló también después expone al Sr. Alcalde a la Corporación el resultado de la gestión hecha en Madrid sobre expropiación de la finca "La Perca" (sobre expropiación) -digo- de este terreno municipal y petición de subvención en la Comisaría General del Pano para obras de saneamiento en esta población.

Expuestas detalladamente las gestiones realizadas de las que resulta en cuanto a lo primero haber promovido el Instituto Nacional de Colonización llevar a cabo la inmediata expropiación por estar incluida dicha finca en el plan preventivo de expropiaciones a cuyo efecto se da lectura a las cartas recibidas del Ex-

como Sr. Gobernador Civil de la provincia de Badajoz
 de estas gestiones, y en cuanto a lo solicitado, ha-
 ber conseguido de la Comisaria de Pisos 200.000
 ptes para que se empleen en obras municipales,
 se acordó por unanimidad aprobar las ges-
 tiones realizadas, siendo con satisfacción el resulta-
 do fructífero de estas gestiones y que en cuanto a la
 subvención concedida se presente por este Ayunta-
 miento el plan de obras para que con la máxima
 garantía sea invertida la cantidad concedida con
 el mayor beneficio para los obreros en paro y la
 obtención de las mejoras de que tan necesitada es
 se encuentren las calles de esta población.

Se entra en ruegos y preguntas y no habiendo
 ningún concejal que haga uso de la palabra se
 levanta la sesión siendo las veinte horas y cuaren-
 ta minutos al grito de ¡Arriba España! de to-
 do lo que el Sr. Secretario certifica.

planteo línea

1st. Mem.
 Poscaul Feir
 fern



Sesión ordinaria del día 25 de abril de 1947

Señores Concejales

- D. Eugenio Fernández Murillo Alcalde
- D. Pascual Jesús Barralero Concejales
- D. Diego Martín Robledo
- D. Rafael Rodríguez Orta
- D. José Sancho Miranda
- D. Diego Charo García Intervenitor.
- D. Cecilio Muñoz Segura Secretario
- D. Em. Llancho

En la Villa de Quintana de la Serena siendo las
 diez y nueve horas del día veinticinco de Abril de
 mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en esta
 sala consistorial los señores concejales que se expresan
 al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde
 Don Eugenio Fernández Murillo, asistiendo el Señor
 Intervenitor y de un el insubscrito Secretario.
 Abierta la sesión, de orden de la presidencia



cia de lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Toda cuenta despues de la correspondencia y disposiciones oficiales de la ultima quinceana, la Corporacion quedo enterada.

Acto seguido se dio lectura a la relacion de gastos y facturas presentadas por Intervencion aprobandose por unanimidad los siguientes:

A la Compania Telefonica, servicio telefonico del mes de mayo 183'15 ptas. = Capt.: 1° Art.: 18°.

A Prospero Vega reparacion de maquinarias de este Ayuntamiento 310 ptas. = Capt.: 6° Art.: 1°.

A Don Joaquin Martin por viaje al Valle para llevar un parte a la Guardia Civil 80 ptas. = Capt.: 18° Art.: Men.

A Don Vicente Bravo jornales invertidos en la construccion de nichos en el Cementerio 966 ptas. = Capt.: 7° Art.: 3°.

A Vicente V. Davila varios articulos facilitados para este Ayunt.: segun factura 100 ptas. = Capt.: 1° Art.: 4°.

A la Revista Administracion practica suscripcion del año actual 47'50 ptas. = Capt.: 1° Art.: 8°.

Al Colegio Provincial Veterinario impresos facilitados segun factura 12'50 ptas. = Capt.: 6° Art.: 1°.

A Bayer Hermanos y Compania impresos facilitados para esta Intervencion 19' ptas. = Capt.: 6° Art.: 1°.

A Don Jose Hoyos Ollos alumbrado de la Casa Consistorial del mes de mayo 37'65 ptas. = Capt.: 4° Art.: 1°.

A Bayer Hermanos y Compania material de oficina para la Secretaria 19'10 ptas. = Capt.: 6° Art.: 1°.

A Don Jose Blanes Lira por metro y medida de muestreo blanco 6'30 ptas. = Capt.: 6° Art.: 1°.

A Sr. Pedro Parajo Parajo material de oficina para esta Secretaria 80 ptas. = Capt.: 6° Art.: 1°.

A Don Jose Hoyos premio de cobranza del impuesto Municipal de Gas y Electricidad 23'85 ptas. = Capt.: 5° Art.: 3°.

A Don Jose Hoyos material electrico facilitado para el



alumbrado 32'75 ptas. = Capt. 4.º Art. 1.º.
 Al circuito eléctrico facilitado para el
 alumbrado público. 3.250 ptas. = Capt. 4.º Art. 1.º.
 Al curso importe del impuesto del 17%
 86'10 ptas. = Capt. 1.º Art. 7.º.
 A Francisco Diaz Calderin gastos causados con su
 coche segun cuenta 212 ptas. = Capt. 18.º Art. Uso.
 A Francisco Sanchez trabajos efectuados para obras
 publicas segun cuenta 453 ptas. = Capt. 11.º Art. 3.º.
 E. Obispo Riccio viajes con su coche para el
 servicio de este Ayuntamiento. 210 ptas. = Capt. 2.º Art. 1.º.
 Al Consejo Nacional de Secretarías, Interventores
 y Depositarios por un libro "Nuevo sistema de con-
 tabilidad" 74'60 ptas. = Capt. 6.º Art. 1.º.
 A España Heroica por un ejemplar de esta
 obra 110 ptas. = Capt. 1.º Art. 8.º.
 A Sempin del Rio por un cuadro de la Vir-
 gen de Leticia 15 ptas. = Capt. 18.º Art. Uso.
 A la Hca. de Juan de Dios Diaz por viquetes de ma-
 no facilitados para el Parque 308 ptas. = Capt. 11.º Art. 6.º.
 Se da cuenta despues de las instancias presen-
 tadas por los vecinos José Barquero Givila, Diego Mu-
 nillo Ruiz, Carlos Cáceres Givila, Baltasar Gabau
 Honillo, Braulio Garcia Bravo y Juan Ordoña No-
 gales, solicitando autorización para construir y repa-
 rar edificios en las calles que se mencionan y
 la Corporación accedió a ello previo el pago de
 los derechos correspondientes por licencia de obra
 y sujeción a las normas de urbanización trasadas
 por este Ayuntamiento.
 Tambien se dió cuenta de otra instancia de Maria
 Sanchez Diaz solicitando la cesión en propiedad de
 su nicho que actualmente tiene arrendado en el
 Cementerio Municipal y la Corporación accedió
 autorizarla para ello previo el pago del importe

Autorizaciones para
 edificar.

AYUNTAMIENTO
Proyecto de Presupuesto
extraordinario de
los Huertos familiares.

Casa sobre alcantarillado
Exclusión del Padrón

que establece la Ordenanza Municipal.
A continuación se da lectura por el Señor Le-
trados del proyecto de presupuesto extraordinario
para la construcción de Huertos familiares im-
portante 155.117'10 ptes y encontrándolo conforme
en todas sus partes la Corporación Municipal lo
aprobó por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a una instan-
cia de Doña Agustina Barquero Barquero solici-
tando la exención en el pago de la taxa sobre alca-
tarillado Municipal de la casa que pone en ca-
lle Miguel Barquero por tener las corrientes de
agua hacia la calle José Antonio Primo de
Rivera y resultando conforme a este extremo por el per-
sonal de este Ayuntamiento se acordó acceder
a ello dando de cuenta en el Padrón correspondiente.
También se dio cuenta de otra instancia del
vecino Pascual Martín Martín solicitando la
concesión de una acción para la adquisición de
terreno en el Cementerio Municipal destinada a
la construcción de un panteón.

El Ayuntamiento accedió a lo solicitado previo
el pago de los derechos que por metro cuadrado es-
tablece la Ordenanza.

Autorización para
construir un panteón en
el Cementerio municipal.

A continuación se expone por la presidencia
la necesidad de determinar los metros cuadrados
que comprende a cada acción para la adquisi-
ción de terreno en el Cementerio Municipal al
objeto de delimitar y definir claramente la extensión
de terreno que se concede a cada solicitante para la
construcción de panteones y sepulturas y después de
varias propuestas y discusión se acordó que cada ac-
ción comprenda un metro cuadrado de terreno con
el precio que este tiene señalado en la Ordenan-
za Municipal correspondiente.



Se para a continuación a readura y proque-
 tas y no existiendo peticion de palabra por nin-
 gun Concejal se levanta la sesion siendo las vein-
 te horas y diez minutos al grito de ¡Arriba Es-
 paña sea fero lo que es mi Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Rosendo
 Reyes R. Lira
 Miranda
 Don Luis

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1947

Señores concurrentes.	<p>En la Villa de Quintana de la Serena siendo las diez y nueve horas del dia diez de Ma- yo de mil novecientos cuarenta y siete, se reu- nieron en esta casa consistorial los señores Con- cejales al margen expresados bajo la presi- dencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fer- nandez Murillo y de mi el infrascrito Se- cretario.</p> <p>Abierta la sesion por la Presidencia, se seguidamente lectura al acta de la anterior que fue aprobada.</p> <p>Seguidamente despues se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la ultima quincena quedando enterada la Cor- poracion.</p> <p>Seguidamente el Sr. presidente manifiesta que la Corporacion debe proceder a la censura y aprobacion provisional, si cabe, de las cuentas</p>
Alcalde	
D. Eugenio Fernandez Murillo	
Concejales	
D. Diego Elvacion Garcia	
" Diego Martin Robledo	
" Felix Rodriguez Diaz	
" Jose Sanchez Miranda	
" Jose Estaneco Lira.	
Secretario	
Praxedes Vera Camacho.	

Cuentas generales de 1946





generales de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1946 las cuales debidamente recibidas y con los documentos que las justifican ponemos a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente las expresadas cuentas y observa que las de ordenación y de baja corresponden perfectamente por un cargo de 349'656'85 ptas y una data de 237.557'47 ptas y un superavit de 118.099'68 ptas; y que la del patrimonio municipal arroja un activo de un 1.072.234'06 ptas y un pasivo de 254.747'34 ptas con un líquido de 817.486'72.

Del examen practicado la Corporación deduce que no existen infracciones legales en las repetidas cuentas ni procede la formulación de objeciones ni reparos; y teniendo en cuenta que ya la Comisión especial de la memoria que cuenta en el expediente propone su aprobación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1.º: Aprobar las cuentas generales de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1946
- 2.º: Que esta aprobación tiene carácter provisional en cuanto al presupuesto se refiere, y que se eleve al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución definitiva.

Se da conocimiento después de una instancia del vecino Lucas Calderín Tejuelo solicitando autorización para edificar una casa en su solar de su propiedad al sitio Cantera, acordando la Corporación concederle con sujeción a las normas de abstracción y urbanización establecidas por el Ayuntamiento y previa inspección del Maestro de Obras y pago de los derechos correspondientes en el Depósito Municipal.

También se da noticia a una instancia

Instancia solicitando
despachar los artículos de ración
namiento.

del Industrial de esta Villa. Donde se expone
para ser en la que expone que con au-
toridad al Pleno Ayuntamiento
venia ejerciendo la industria de comestibles en
cuya matrícula de comercio se baja en Septiem-
bre de 1938 por falta de sueldos para con-
tinuar el ejercicio de la empresa, solicitan en
virtud de los razonamientos que expone
la autorización para la apertura de este clase de
establecimientos y venta de artículos de ali-
mentación.

La Corporación Municipal vista la circular
numero 22.677 de la Comisaria General de Abas-
tamientos y transportes de fecha 15 de Mayo de
1946 trasladada por la Delegación provincial
de Badajoz por la que se dispone la prohibi-
ción absoluta y total de aperturas de nuevos
y Comercios de Alimentación a partir del día 17
de Abril de 1946 acordó por unanimidad desecha-
r la petición formulada por ser terminante la prohibi-
ción de conceder cupos de artículos intervinientes
a comercios al por menor del indicado ramo de
alimentación y que así se comuniquen al interesado
para su conocimiento y efectos.

Entrega rastrojera de la
Dehesa Boyal.

Por el señor presidente a continuación se ex-
pone a la Corporación que encontrándose proxi-
ma la recolección de la espeda procede acordar
sobre la rebasta de los aprovechamientos de verano
de la Dehesa Boyal de este Ayuntamiento.

Los señores concejales asistentes después de in-
formarse sobre los precios puestas a estos aprovecha-
mientos por la Hermandad Sindical Local a
las tierras colindantes, con la Dehesa Boyal acor-
daron por unanimidad:

1.º Sacar a pública subasta las rastrojeras de dicho



Debera por el periodo de tiempo que es comprendido desde el levantamiento de las bases de los metros hasta el día treinta de septiembre del año en curso.

2.º - Que la subasta se celebre por el sistema de puja a la llana el día 28 de Mayo actual sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de veintidós mil seiscientos ptas.

Acto seguido y examinado el pliego de condiciones formulado por Secretaría para que una vez aprobado sea publicado con la urgencia que la fecha fijada para la subasta requiere, la Corporación Municipal por unanimidad le prestó su aprobación acordando así mismo se anuncie en la prensa provincial y exponga en los sitios de costumbre de la localidad para la mayor difusión y publicidad.

Adquisición de la casa del vecino Juan Fernandez Rajado para ensanche calle Rodas.

En el siguiente asunto del orden del día figura el acuerdo relativo a la adquisición de la casa del vecino Juan Fernandez Rajado de la calle Rodas de esta Villa con objeto de proceder al ensanche de dicha calle en la parte que está situada dicha casa para cuando se lleve a efecto el adolequado proyectado de la misma - aprobado por este Ayuntamiento.

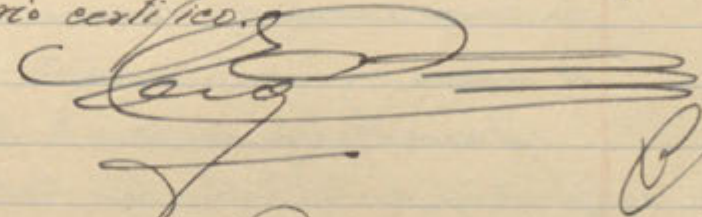
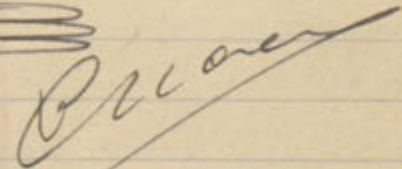
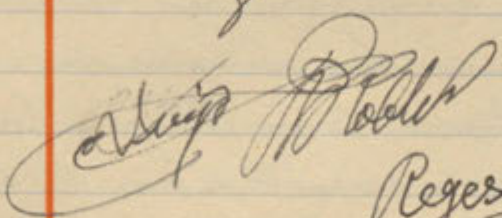

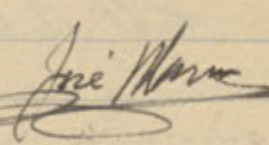
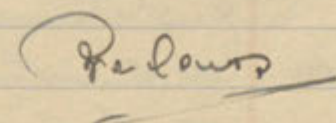
La Corporación Municipal considerando que dicha calle ha pasado a ser de las primeras en tráfico por constituir la entrada de la carretera de Castuera a esta Villa y que aquel inmueble constituye un obstáculo para la circulación al servir una vivienda medio ruinoso y antihigiénico acordó por unanimidad requerir a su propietario para que ofrezca la venta para su derribo a este Ayuntamiento proponiendo precio y



en caso de que no hubiera conformidad se pro-
ceda a la instrucción del correspondiente ex-
pediente de expropiación.

Seguidamente se da cuenta del expediente
de la ampliación de prórroga de primera cla-
se tramitado por el Sr. D. Quintanar al mes de
104 del Ayuntamiento del receptor 1946 Saturno
Llanos Sainza como hijo de viuda po-
bre y resultando probada la excepción alegada,
la Corporación acordó por unanimidad con-
ceder a referido modo la ampliación de la
prórroga de 1.ª clase que solicita.

Se entra en ruegos y preguntas y no ha-
biendo ninguna colectiva que haga uso de la
palabra se levanta la sesión a las diez y cinco
ve horas y treinta y cinco minutos al grito de
¡Amén España! de todo lo que como secreta-
rio certifico.




 Reges  
 Miranda 

Diligencia. = Para acreditar que la sesión ordinaria co-
rrespondiente al día de la fecha no se ha
celebrado por ser día festivo y no concurrir ni-
mero suficiente de concejales.
Quintana de la Serena 25 Mayo 1947
El Secretario.



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 Mayo 1947

Señores asistentes

- D. Eugenio Fernandes Murillo
Concejales
- D. Diego Charin Garcia
" Diego Martin Robledo
" José Blanco Lira
" Pascual León Barquero
" Juan Cases Arias.
Secretario
- " Praxedes Vera Camacho

En la Villa de Quintana de la Serena a las diez y nueve horas del día veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en segunda convocatoria en esta casa Consistorial los señores Concejales referidos al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Eugenio Fernandes Murillo y se usó el infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por la presidencia, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Dada cuenta a continuación de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena la Corporación quedó enterada como así se hizo de la circular sobre vigilancia de los cosecheros de 19 de Mayo publicada en el Boletín Oficial de la provincia del 22, por haberse tomado ya las disposiciones adecuadas para el cumplimiento de cuanto se ordena.

Dada lectura después a la relación de gastos y facturas presentadas por Intervención Municipal, la Corporación por unanimidad aprobó los siguientes:

Capít: 1º. Artº 4º	A Don Victoriano Blaquez, servicios con su coche durante el año 1946	160'00 p/ta
" 1º " 8º	A Voz de Santiago Vera suscripción en la Revista Moderada de Admón Local	48'00 "
" 1º " 6º	Al Consultor, suscripción año actual	73'00 "
" 1º " 10º	A la Compañía Telefónica, servicio teléfono del mes de Abril	266'55 "
" 1º " 10º	A José Alonso alojamiento de una Guardia Civil	6'00 "
" 2º " 1º	Al Secretario del Ayuntamiento gastos de viaje a Badajoz	214'35 "
" 3º " 1º	Al Eugenio Romero, certificados de penales de empleados municipales	50'00 "

Capít. 3º artº 1º	A Don Justo Hidalgo asistente de una caballería para ir a Cáceres	15'00 ptes
" 4º artº 1º	A Don José Hous alabrado de las dependencias municipales del mes de Abril	39'65 "
" 6º " 1º	A Don Modesto Laredo Plaza por un escalón de secretario de 3ª categoría	14'00 "
" 6º " 1º	A Delegación Provincial de Obras p. para esta Delegación Local	53'50 "
" 6º " 1º	A Don Luis Negro Lainez, material oficina facilitado para esta Intervención.	219'00 "
" 6º " 1º	A Nicolás Delgado y otro picón para embalsame de las dependencias municipales.	158'00 "
" 7º " 3º	A Vicente Bravo, jornales y materiales para construcción de nichos en Cementerio municipal	1.333'00 "
" 10º " 6º	Al Sr. Cura Parroco de esta Villa por una beca en el seminario provincial	375'00 "
" 11º " 3º	A Vicente Bravo jornales invertidos en obras públicas municipales según relación.	168'00 "
" 19º " 4º	Adquisición de un reloj.	2.100'00 "
" 19º " 4º	Id. de un amplificador	755'88 "
" 18º " 4º	A Compañía de Seguros "Campo" seguro de la caja consistorial y material de oficina 1947 a 1948	287'30 "
" 3º " 1º	A Francisco Nieto servicios prestados con su coche a la Estación con el Sr. Secretario	100'00 "
" 18º " 4º	Servicios prestados con su coche a la Guardia Civil según cuenta de Francisco Nieto	250'00 "
" 6º " 1º	A Francisco Cambra por varios efectos según cuenta	79'00 "
" 18º " 4º	A Pascual Blasquez abastecimiento a oficiales del Ejército	213'00 "
" 4º " 1º	A Don José Hous material eléctrico para el Ayuntamiento	47'55 "

Importe la relación de gastos y facturas expresada anteriormente la cantidad de siete mil ciento sesenta y una ptes con setenta y ocho centimos.

Vista la cuenta de Cuentas de este Municipio



pio correspondiente al 4º trimestre del año 1946, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de Intervención que en la misma se sujeta, el Ayuntamiento después de examinadas y halladas conformes, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Renuncia al sueldo del Inspector de la Guardia Municipal.

En el siguiente asunto del orden del día figura la presentación de una instancia por el Sr. Inspector de la Guardia Municipal Don Vicente Barro Martín por la que renuncia al cobro del sueldo fijado por el desempeño de dicho cargo, aunque fue al éste.

Después de examinado detenidamente el caso y las causas que motivan la renuncia, cual es la posibilidad de cobrar la pensión correspondiente a un hijo muerto en la División Azul, estimando lo mismo la división ya que por este Ayuntamiento no podrá percibir en su día pensión alguna por llevar 20. o 25 años de servicios y tener mayor de cincuenta de edad, la Corporación acordó por unanimidad aceptar la renuncia al sueldo que tiene fijado su presupuesto, reservándose el derecho al ejercicio del cargo de Inspector de la Guardia Municipal para el que fue nombrado en el oportuno concurso, siempre sea así su voluntad y hacerlo y con sujeción a cuantas obligaciones le imponen los Reglamentos y disposiciones vigentes.

Exposición de los Padrones de arbitrios municipales.

Inmediatamente después se dio cuenta por la presidencia de haber estado expuesto al público por el plan reclamatorio los padrones de los arbitrios municipales de Pisos sin brocal, Fachadas sin revocar, Alcantarillados, desagües de canalones, Rodaje y fof. larey sin edificar, sin que contra los mismos se haya presentado reclamación alguna, excepto en lo que respecta al de tasa sobre alcantarillado, reclamado

24
por Dña Agustina Barquero sobre inclusión in-
debida, lo que justificado ha sido excluída del
mismo.

La Corporación acordó en virtud de ella que se
espongau al público referidos padrones en perio-
do voluntario durante el plazo de un mes.

Dióse lectura después a una instancia del veci-
no Francisco León Ortiz solicitando autorización pa-
ra realizar obras en la fachada de la casa que ha-
bita, la que le fue concedida previo el pago de
los derechos correspondientes.

Baja en el concepto del impus-
to de usos y consumos.

Solicitada en otra instancia por la vecina de esta
villa Isabel Davila Casanova la baja en el estable-
cimiento de bebidas que ha tenido abierto, se acordó
por unanimidad acceder a ello dada la inofensividad
de dicho industrial y por haber cerrado ya el esta-
blecimiento.

Expuesto por el Sr. Presidente que el día 28 del
mes actual tendrá lugar la subasta de vestuario
de la Dicha Real de cuya mesa ha de formar
parte un representante de este Ayuntamiento
según determina el vigente reglamento de obras
y servicios municipales, se procedió al nombra-
miento del mismo, resultando el Concejál Sr.
Chacón Garcia.

Aceptación del precio ofe-
cido por la casa adquirida
a Juan fernandez Rajado.

Se da cuenta a la Corporación de que, confor-
me al acuerdo tomado por esta Dicha en la
última sesión, que se ha requerido al vecino Juan
Fernandez Rajado para que ofrezca la venta de
la casa que ocupa en la calle General Yague
al objeto de darla en uso a la misma y sujeta
el precio que pide por ella, y habiéndose presen-
tado instancia por dicho vecino cumpliendo
aquel requerimiento, por mi el Secretario se dió
lectura a la misma por la que ofrezco la ca-

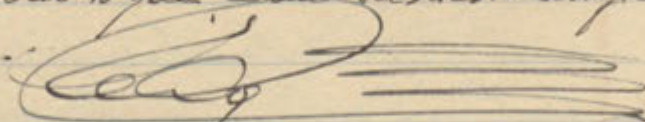


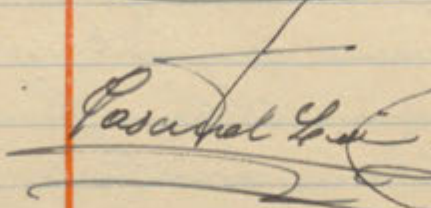
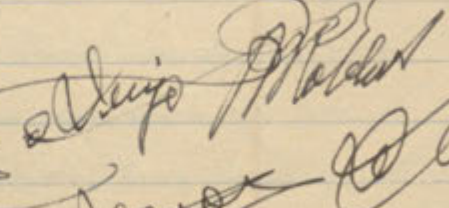
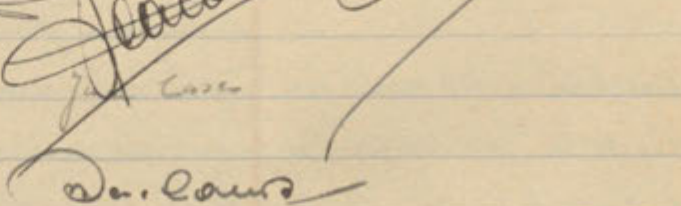
sa en la cantidad de cuatro mil ptes. y que dada la dificultad existente para encontrar vivienda se le facilite donde poder vivir.

El Ayuntamiento examina la dicha propuesta acordó por unanimidad:

Acceptar el precio de la casa en 4.000 ptes. que se le abonarán una vez reconocida el crédito correspondiente en presupuesto, y en cuanto al hecho de facilitar la casa donde poder vivir, no contraer el Ayuntamiento obligación de clase alguna, en defecto de cuyo cumplimiento se acuerda hacer las gestiones que particularmente se pida y oírsele los documentos presentados en concepto de perjuicio o mayor renta que tenga que pagar dada la dificultad existente para encontrar vivienda.

Se entra en ruegos y preguntas y no teniendo nada que manifestar ninguno de los señores concurrentes, se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta minutos, al grito de ¡Viva España! de todo lo que es este Secretario certifico.

 Julián Martín

 Pasquel León
 Diego Maldonado
 Juan Carlos
Don. Carlos

25
Sesion extraordinaria del dia 24 de Mayo de 1944

Señores concurrentes.

Alcaldes

D. Eusebio Fernandez Murillo

Concejales

D. Diego Chacón Garcia

D. Pascual León Barquero

D. Diego Martín Robledo

D. José Blanco Lira

D. Juan Casco Arias

Interventor

D. Angel Mendo Seguro

Secretario

D. Práxedes Vera Cacerado

En Quintana de la Orden a veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, a las veinte horas, se constituyó en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento en reunión convocatoria, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Eusebio Fernandez Murillo y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

La presidencia ordena al Interventor y éste lo verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación es su caso el

el objeto del orden del día: y

RESULTANDO: Que con motivo de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha diez de Abril último, se procedió a la confección del oportuno anteproyecto de conformidad con el apartado 1º del artículo 241 del Decreto de Organización Provisional de Municipios de 25 de Enero de 1946.

RESULTANDO: Que formulado el correspondiente anteproyecto, se tenía iniciado el medio de concertar un préstamo con el Instituto de Colonización con el fin de allegar recursos necesarios para atender a los gastos que ocasionen la ejecución del objeto a que se refiere, de una parte, y de otra por una subvención concedida por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento hace suyo el anteproyecto, formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos están cubiertos con los ingresos.



RESULTANDO: Que según se demuestra en la memoria formulada por el Interventor, en la cual no opone reparo alguno en cuanto a la tramitación observada, por haberse cumplido las prescripciones legales, habiéndose contratado con el Instituto de Colonización un préstamo de ciento ochenta mil pesetas a pagar en diez anualidades.

CONSIDERANDO: Que el asunto que motiva la formulación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 239 del citado Decreto, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

CONSIDERANDO: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que, por cuanto es de utilidad social ya que con estas obras se atiende al sostenimiento de quince familias pobres, así como el rendimiento económico que le supone al Ayuntamiento con la renta que se establece.

CONSIDERANDO: Que en el vigente presupuesto ordinario de gastos no figura cantidad alguna para amortización del préstamo acordado pero no es ello obstáculo toda vez que el Ayuntamiento puede habilitar el crédito necesario para ello, y en presupuestos ordinarios sucesivos irá consiguiendo la cantidad necesaria hasta la total cancelación del préstamo.

CONSIDERANDO: Que durante el plazo que ha estado expuesto al público el proyecto de presupuesto de referencia, no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los gastos e ingresos en las cuantías siguientes:

Capítulo	Gastos.	Ptas	cts.
1º	De primer establecimiento. -	155.117	10
	Total de gastos. -	155.117	10

Capit.

Ingresos

- 1.º = Eructuales y transitorios
- 2.º = Sobrantes de presupuestos ordinarios.
- 3.º = Empréstitos.



45.000' 00

2.117' 10

108.000' 00

Total de ingresos: 155.117' 10

RESUMEN.

Importan los gastos

155.117' 10

ica. los ingresos

155.117' 10

Superavit

" " "

En su consecuencia que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el B. Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como dispone el artículo 243 y siguientes del referido Decreto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la presidencia se levantó la sesión al grito de ¡Viva España! de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Signature]
 José María *[Signature]*
 Fiscal General

[Signature]
 D. *[Signature]*

D. *[Signature]*



Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1944

- Señores concurrentes
- Alcalde
- Don Eugenio Ferrnando de Murillo
Concejal
- Don Diego Chacón García
- " Pascual León Barquero
- " Juan Casco Arias
- " Diego Martín Rolledo
- " Reyes Rodríguez Díaz
Interventor
- " Ángel Mesado Segura
Secretario
- " Fraxedes Vera Camacho

En la Villa de Quintana de la Serena siendo las diez y nueve horas del día 30 de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en esta Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Ferrnando de Murillo y de mi el infrascripto Secretario.

Siendo la hora señalada por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura seguidamente al acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio conocimiento de las disposiciones más importantes y de la correspondencia recibida durante los últimos quince días y la Corporación que se enterada.

Dada lectura después a la relación de facturas y recibos presentados por la Intervención municipal fueron aprobados los siguientes:

- | | | |
|-----------------------|--|-------------|
| Capit. 1.º Art. 1.º | Al Sr. José Alonso por alojamiento a fuerzas del Ejército y Guardia Civil | 156'00 p/ta |
| Capit. 18.º Art. Uco. | Al Sr. Miguel Vega por una librería archivo para la Guardia Civil | 375'00 " |
| Capit. 6.º Art. 1.º | Al mismo por una mesa para la maquina de escribir de Intervención | 160'00 " |
| Capit. 2.º Art. 1.º | Al Sr. Diego Chacón García gastos ocasionados en Badajoz comisionado por el Excmo. | 250'45 " |

Por mi el Secretario se dio lectura a una instancia presentada por el vecino Miguel Martín de Juelo solicitando autorización para construir una casa en la calle P. C. Barquero de esta localidad. La Corporación acordó conceder la autorización solicitada previo pago en esta Diputación Municipal de los derechos que por licencia de obras figuran en la Ordenanza Municipal correspondiente.



te y que por el Señor Inspector de la Guardia Municipal y Maestro de obras se señala la alineación que este edificio ha de guardar con arreglo a las ordenanzas de urbanización dictadas por este Ayuntamiento.

Instancia solicitando exclusión del Padrón de solares.

Esta lectura a continuación a otra instancia de Doña Isabel Fernandez Enciso pidiendo la exclusión de una tierra de su propiedad del Padrón formado sobre solares sin edificar por ser indebidamente considerado como solar, la Corporación acordó que por los agentes de este Ayuntamiento se compruebe en el lugar de referencia si efectivamente ha sido indebidamente calificada como solar dicha tierra con arreglo a lo que dispone la ordenanza que regula esta exclusión y que caso de corresponder aplicarse la consideración de finca rústica sea eliminada de aquel Padrón.

Descubierta de cédulas personales.

A continuación y de orden de la Presidencia de lectura al escrito de la Diputación Provincial de fecha 30 de Mayo por el que se certifica al Ayuntamiento la instrucción de expediente de apremio por el cobro de 7.098'45 pts que importa un descubierta de Cédulas Personales de 1.935. La Corporación examinada definitivamente el caso y visto lo expuesto en el apartado 9) del vigente Estatuto de Recaudación acordó por unanimidad oponerse al procedimiento ejecutivo iniciado por corresponder y exigir el cobro de este crédito a los Señores Alcaldes y Concejales que constituyen este Ayuntamiento en el año 1.936.

Acuerdo sobre el cobro del Impuesto de Usos y Consumos sobre el Cine.

Inmediatamente después de lectura a una instancia del industrial de esta Villa Don Francisco Rey Fernandez solicitando la benevolencia de este Ayuntamiento hacia la industria de cine de Torano que tiene instalado en esta Villa con objeto de que se le haya una rebaja en los impuestos.





municipales que gravan aquel espectáculo para evitar el cierre del mismo por imposibilidad de su defensa.

Después de ser expuesta por el Señor Alcalde sucesivamente los antecedentes sobre este asunto y la imposibilidad de apartarse de un modo sensible de las cantidades concertadas por este concepto con la Empresa anterior, los señores concejales discutido ampliamente el asunto y teniendo en cuenta los superiores intereses de este municipio acordó por unanimidad:

Primero: Que en caso de que dicho industrial opte por concertar el pago del arbitrio Municipal de Usos y Consumos que gravan esta clase de espectáculos con arreglo a la Ordenanza municipal aprobada al efecto se fije la cantidad a pagar por el mismo en setecientos cincuenta pts mensuales y

Segundo: Que de su aceptar esta proposición se continúe cobrando el 30% de la recaudación obtenida en la feria de la misma forma que se ha hecho con la Empresa anterior.

Pliego de condiciones
puertas familiares.

Por la providencia se expone a continuación hallarse ultimado el expediente en tramitación para la construcción de quince puertas familiares por lo que se somete a aprobación del Ayuntamiento el pliego de condiciones a que han de sujetarse el concurso para adjudicar las obras de construcción de las quince puertas y adquisición e instalación de las obras correspondientes.

Dada lectura a dicho pliego la Corporación entendiendo que dichas obras deben realizarse aprovechando la temporada de verano para no sufrir más de un mes la realización de obra social de tanta importancia acordó aprobar por unanimidad el pliego de condiciones condicionadas

23
la ejecución a que el presupuesto extrapre-
visorio formado al efecto sea aprobado por la
Superioridad de cuyo requisito se encuentra pen-
diente.

Vista la cuenta de Caudales de este munici-
pio correspondiente al primer trimestre del año
1.947 con los documentos justificativos que la acom-
pañan y el informe de la Intervención que en
la misma se unió, el Ayuntamiento dispone de con-
firmada y hallada conforme acuerda por unanimi-
dad prorrogar la aprobación provisional.

Seguientemente se expone por la presidencia que
los Ayuntamientos de Alange y Trujillanos de
esta provincia no han del todo descubierto
qué bienes con este Ayuntamiento por el concepto
de los caudales prorrogados para completar el
pago de la sesión acordada de decretos pasivos
a favor de la viuda del que fue secretario de este
Ayuntamiento Don Pedro Secero Secito.

La Corporación estimando que la Corporación - digo
la consideración tenida por los mismos no ha sido es-
responsable dada la suma existente por el pa-
go de una obligación de la matrícula de la que se ex-
pone acordó por unanimidad proceder al cobro de
los descubiertos contra dichos Ayuntamientos ex pi-
diendo los correspondientes certificaciones de apre-
mio y que el expediente se lleve a efecto con ane-
go a los trámites que previene el vigente Estatuto
de Recaudación.

Suplemento de Crédito.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado,
visto el dictamen de Intervención y el informe
favorable de la Comisión de Hacienda y Circunstancias
ampliamente cada uno de los extremos que componen
de dicha propuesta, su objeto y fines encaminados a



conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 536 del Decreto de 25 de Enero de 1946 mediante la cantidad de ciento doce mil noventa y nueve ptas y sesenta y ocho centimos, resultante y vice aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la menudaza propuesta de suplemento de Crédito en la forma siguiente:

Capít.	Art.	Partida	Concepto	Partida	Artículo	Ental. por Ejerc. Ant.
				Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
1º	7º	13	Utilidades labores empleados	3748' 30	3748' 20	
1º	8º	17	Suspensión B.O. del Estado	0' 30		
1º	8º	18	Idem idem provincia	0' 90	1' 10	
1º	10º	23	Servicio telegrafico y telefonico	500' 00		
1º	10º	27	Suministro Ejército y G. Civil	450' 00	950' 00	
1º	11º	34	Gastos electorales	2.500' 00	2.500' 00	7.199' 30
2º	1º	37	Representación Ayuntamiento	7.000' 00	7.000' 00	7.000' 00
3º	1º	41	Escuela 3ª Gen. Municipal	666' 68		
3º	1º	43	Uniforme y Armas armamento	1.000' 00	1.666' 68	1.666' 68
5º	2º	56	3% premio calavera	4.000' 00	4.000' 00	4.000' 00
6º	1º	64	Escriturantes temporales	1.000' 00		
6º	1º	70	Adquisición para máquina escribir	1.500' 00		
6º	1º	72	Limpieza y gastos menores	6.000' 00	8.500' 00	
6º	2º	75	Gastos Correo del Agente	150' 00	150' 00	8.650' 00
7º	3º	79	Construcción nichos en Cementerio	5.000' 00	5.000' 00	5.000' 00
9º	4º	104	Subsidio de Vejez	600' 00	600' 00	
9º	6º		Para construcción H.ª familiares	2.117' 10	2.117' 10	
9º	7º	105	Subsidio familias Empleados Implos.	1.000' 00		
9º	7º	106	Id. id. Sanitarios	365' 00		
9º	7º	107	Seguro Enfermedad	1.000' 00	2.365' 00	5.082' 10
11º	3º	124	Curandero calle	10.000' 00	10.000' 00	
11º		137	Conservación del Parque	1.800' 00	1.800' 00	11.800' 00
			Impresores	1.169' 94	1.169' 94	1.169' 94
Suma y sigue						51.568' 02


 29 de Julio
 Pastores Pastores Cap. 6/6
 Pto. 6/5 Pto. 6/5 Pto. 6/5

Cont^a cont^a Pastora Conceptos

Suma anterior

51.568'00

192	21	4	Credito a J. Felix Cuevas	1168'17		
"	"	15	Servicio telefonico 1946	158'75		
"	"	23	Material Secretaria 1946	2.307'25		
"	"	27	Partes del Agente 1946	3'65		
"	"	31	Sueldo en medicina A.R.D. 1946	1.100'87		
"	"	33	La inspecto farmacutico 1946	1.337'41		
"	"	34	La Practicante 1946	450'00		
"	"	35	La Profesor en partes 1946	533'38		
"	"	40	Subsidio familiar 1946	360'00		
"	"	51	Reparación grupos Escolares 1946	162'45		
"	"	53	Proyecto de urbanización 1946	3.000'00		
"	"	62	30% propios 1945	163'50		
"	"	72	Casa habitación maestros 1945	166'78		
"	"	77	30% propios 1944	3.232'97		
"	"	88	Asistencia medica & militares 1944	372'70	19.540'60	14.540'60

Total

66108'62

Que este expediente de modificación de Crédito,
 2º - Sea expuesto al público durante quince días hábiles,
 previo anuncio en el R. Oficial de la Provincia y en
 tablero de edictos de esta Casa Consistorial de con-
 formidad con lo prevenido en el citado texto legal

Obras de ampliación de
 la calle de la Plaza de España
 a la de Hernán Cortés, expro-
 piación de terrenos de domo-
 nios labranas.

Se hace el siguiente anuncio del orden del día ex-
 poniendo por el Señor Presidente la necesidad de
 proceder al ensanche de la calle que comunica la
 Plaza de España con la de Hernán Cortés, cuyas obras
 afectan de momento a la casa de Francisco Puerto
 Pozo y una habitación que se comunica con la casa
 de propiedad de Pascual Blayques Garcia.

Los Señores Concejales estimando la necesidad
 de urbanizar este pequeño sector de la población cri-
 tando las dificultades del tráfico que la estrechez y
 aglomeración del público produce en el citado si-





lo acordó por unanimidad se instruya el expediente correspondiente para la realización de mencionadas obras requiriendo al Maestro de Obras de este Ayuntamiento para que formule proyectos y presupuestos de las mismas y una vez aprobados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales sea declarada la utilidad pública de las mismas y la necesidad de ocupar la parte de los inmuebles a que afecta para proceder a la expropiación de estos caso de no haber conformidad de los propietarios a que afecta.

Solicitud de D. encarga-
da de Pa. Pluquero sobre
pago de Haberes de su difunto
marido.

Por mi el Secretario se dio lectura a una instancia de la Vecina de esta Villa Angela Cerrato Escua por la que solicita de este Ayuntamiento se le abone los haberes dejados de percibir por su difunto marido Pedro Pablo Merino correspondientes al periodo en que estuvo constituido del cargo del Guardia Municipal de este Ayuntamiento por el Ayuntamiento de Barxita de 1731 y cuyos haberes no ha podido percibir por falta de fallo del Tribunal Contencioso Administrativo provincial debido a causas que no son de su voluntad replicando se le abone una cantidad igual aproximadamente a la que han cobrado los restantes empleados que en aquella fecha fueron igualmente destituidos y después repuestos en sus cargos.

Acordada la Corporación por el infrascripto de la imposibilidad legal de acceder a cuanto solicita la peticionaria por no existir antecedentes en el Ayuntamiento relativos a este expediente y por que ello a demás ventaría un precedente que evidentemente lesionaría los intereses municipales, los señores concejales estimando esta imposibilidad no obstante reconocer la justicia de que estos derechos le fueran reconocidos atendiendo la circunstancia de haber sido asesinado su marido por los rojos y que los deudos empleados por existir previamente fallo del Tri-

buenas ocupaciones, han desengañado sus haberes acordaron, por unanimidad rebasar la petición formulada, sin perjuicio de que la Corporación en su día, de las circunstancias de carencia de vida que se padecen aconseje concederle mayor gratificación como encargada de la limpieza de la Casa Comunal y el mayor trabajo que el aumento de las dependencias del nuevo edificio ha impuesto.

adjudicación definitiva de los aprovechamientos de terrenos de la Dohesa Boyal.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia que el día 28 del anterior mes de mayo tuvo lugar la subasta de los aprovechamientos de terrenos de la Dohesa Boyal, la que fue adjudicada provisionalmente a Doña Camila Martín Teva en cuarenta y una mil pesetas.

Los Señores Concejales después de examinar el expediente expuesto sobre la mesa y no encontrando defecto alguno en la tramitación del mismo acordaron por unanimidad adjudicarlo definitivamente los referidos aprovechamientos a la licitante Doña Camila Martín Teva en cuarenta y una mil pesetas y que de este acuerdo se le dé traslado requiriendola para que haga ingreso de los plazos estipulados en las fechas señaladas.

Se entra en recopos y preguntas y no habiendo ningún Concejál que haga uso de la palabra se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos al grito de "¡Viva España!" de lo cual que como secretario certifico.

Nota. = En el folio veintiocho vuelto, y en las líneas tercera y cuarta dice: "Cientos doce mil noventa y nueve pesetas y ochenta y ocho centimos; debiendo leer "sesenta y seis mil ciento ochenta pesetas y sesenta y dos centimos". = Vale y



se salva.

Handwritten signatures: *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*, *[Signature]*.

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1947

Señores Concejales
Alcalde

- D. Eugenio Fernandez Murillo
- Concejales
- D. Diego Garcia Garcia
- " Diego Martin Robledo
- " José Blasco Lina
- " Reyes Rodriguez Diaz
- " Pascual León Durquero
- Secretario
- " Praxedes Vera Lamacho

En la Villa de Quintana de la Serena a las diez y nueve horas del día veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en esta Casa Concejil en sesión ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernandez Murillo asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por la presidencia, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Inmediatamente después se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena y la Corporación quedó enterada.

Exención del pago de los usos y consumos al industrial Diego Garcia Zona.

Se dió lectura seguidamente a una instancia del vecino Diego Garcia Zona solicitando la exención en el pago del impuesto de Usos y consumos por el taller de bañe que tenía en la calle Rafael Coronado nº 3 por haber sido cerrado aquel a principios de Abril de 1946 y la Corporación estimando los razones alegados acordó por unanimidad excluirlo del pago de dicho impuesto a partir de dicha fecha y que se liquide y cobre los descubiertos si existiesen antes de la mié-

Informe sobre boja en
el Padrón desolar y a di-
ñabel, Fernandez Enciso

Concierto para el pago
del impuesto de usf y con-
sumo del cine local.

Aprobación del proyecto
de obras de ensanche de
la Plaza de España y requi-
simiento a los dueños de fincas
afectadas.

uca.

Después se dió lectura al informe del Inspector de
la Guardia Municipal sobre exclusión del Padrón
municipal de solares, de tierras sitas en extramuros in-
cluidas como solares propiedad de Doña Isabel Fernan-
des Enciso, manifestando que son próximamente
80 metros los que corresponden calificar como sola-
res. El Ayuntamiento después de pedir la palabra
varios Concejales sobre el mejor criterio a seguir para
la calificación de tierras como solares dada la irregular
configuración del caso de la población que dejan en-
tre algunos trozos terminales de sus calles grandes es-
pacios de terrenos de labor, acordó por unanimidad
se incluyeran en el padrón como solares la parte de
tierra de dicha Señora que quede situada en la
parte frontal de las edificaciones construidas y
que forman alineación con las casas de la calle
Callejón de la Alquería.

Por la presidencia se expuso a la Corporación que
de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión
anterior como consecuencia de la instancia presen-
tada por el industrial de esta Villa Don Francisco
Rey Fernandez solicitando rebaja del impuesto de
la contribución de Usf y Consumo que grava el es-
pectáculo de cine, acordó por unanimidad aceptar
el concierto celebrado por el industrial referido con es-
te Ayuntamiento por la cantidad fijada sea seten-
sientas cincuenta pesetas mensuales.

Después y en informe al acuerdo tomado en sesión
del día 10 del mes actual se presentó proyecto y pre-
supuesto de las obras a realizar para ensanchar la
parte que comunica la Plaza de España con la de
Heruan Cortes y la Corporación después de detenido enten-
dido acordó por unanimidad aprobar dicho proyec-
to y presupuesto en la cantidad de 3490 pesetas acor-



dando respetar a los don propietarios de los edificios a que afectan mencionadas obras Don Francisco Puerto y Don Pascual Alcazar para que respeten el precio que deseen recibir por la parte de edificio que se les ha de comprar caso de no estar conforme con el que se fija en este proyecto, y que en caso de aceptar las condiciones de las obras proyectadas se den comienzo a las mismas en la forma legal procedente, autorizando al Señor Alcalde Presidente para que tome cuantas disposiciones sean pertinentes para la mas rápida ejecución del proyecto.

Pratificación a la encargada de la Limpieza del Ayuntamiento.

Acto seguido el Señor Presidente expone a la Corporación la situación creada a la encargada de la limpieza Angela Cerrato Enea la que desde la liberación del pueblo ha venido atendiendo a la limpieza de todas las dependencias municipales y Juzgado municipal, sin tener por ello fijada ninguna gratificación que los 544 ptas mensuales-digo- anuales que por este concepto tiene fijada en presupuesto sin que a pesar de los precisos hechos por el Ayuntamiento de que este trabajo extraordinario le sería reconocido y pagado, se haya tomado acuerdo alguno para ello, y como quiera que el nuevo Juzgado tiene ya designada nueva encargada de la limpieza, continuando la expresada Angela Cerrato Enea realizando la de todas las dependencias del Ayuntamiento con un trabajo muy superior al antiguo edificio en que se hallaba instalado, considera oportuno proponer le sea dada una gratificación de 3.000 ptas que le compensen de los trabajos realizados durante varios años atendiendo a la limpieza de dependencias que nada tiene que ver con las especificas de la Casa Ayuntamiento.

Los señores Concejales después de amplia discusión



sobre la mejor forma de gratificar estos servicios acordó por unanimidad concederle la gratificación de tres mil pesetas propuestas por la presidencia, si bien haciéndole el pago en dos o tres veces y en plazos no inferior a un año.

Se entra a continuación en ruegos y preguntas y no pidiendo la palabra ningún concejal se levanta la sesión por la Presidencia al grito de ¡Arriba España! siendo las veinte horas y quince minutos de todo lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Gregorio, Pascual León, José María, Reyes Rodríguez]

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1917.

- Señores Concurrentes.
- Alcalde
- Don Eugenio Fernandez Murillo
- Concejales.
- Don Diego Chacón Garcia
- " Pascual León Berquero
- " Diego Martín Robledo
- " Juan Casco Orjés
- " Reyes Rodríguez Díaz
- " José Blasco Lira
- " José Sánchez Miranda.
- Secretario
- " Félix de Vera Comacho

En la Villa de Quintana de la Serena siendo las diez y nueve horas del día diez de Julio de mil novecientos dieciséis, se reunieron en esta Casa Concejil los señores Concejales que el margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernandez Murillo y de mi el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por la presidencia, se lee el acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena la Corporación quedó enterada.

Seguidamente di lectura a la relación de gastos y facturas presentados por Intervención aprobados por si-





Item	Quantity	Description	Amount
Capit. 10	10	Servicio telefónico del mes de mayo último	311'75 pts
"	1	Gastos de viaje del Sr. Secretario a Badajoz para asuntos oficiales.	186'50 "
" 4	1	Alumbrado eléctrico de las dependencias municipales del mes de mayo	70'32 "
" 4	1	A Don José Hous material eléctrico facilitado para este Ayuntamiento.	304'75 "
" 6	1	A la Sra. María Casado material de oficina facilitado para la Secretaría del Ayuntamiento	474'10 "
" 6	1	A Don Manuel González Gier por un libro facilitado para este Ayuntamiento.	10'45 "
" 6	1	Al Depositario por varias artículos según roles.	16'50 "
" 6	1	Al marcan gastos necesarios de la Casa Comunal durante el 2.º trimestre de este año	153'35 "
" 6	1	A Don Francisco Ceballos por varios artículos facilitados para este Ayuntamiento	57'00 "
" 7	3	A Vda. de Francisco Sánchez por materiales de construcción para obras en el Cementerio	3.487'00 "
" 8	4	Al Depositario, varios facilitados a transeuntes durante el 2.º trimestre de este año	33'00 "
" 19	Uco.	A Emilio Gier por el plano para la adquisición del solar.	1.050'00 "

Extensión de las acciones de terrenos en el Cementerio Municipal.

De continuación se da cuenta por mi el infrascrito Secretario de que en la sesión del día 25 de Abril de 1947 se adoptó acuerdo señalando la cantidad de terrenos que había de comprarse cada acción que se espida por este Ayuntamiento para construcción de nichos y panteones en el Cementerio municipal y como quien que en dicho acuerdo se ha omitido lo relativo a la extensión mínima que cada sepultura debe tener se trae este asunto en la orden del día de esta sesión para el acuerdo de rectificación que preceda.

La Corporación municipal estimando obligado el proceder a la rectificación de aquel acuerdo en armonía con la cantidad mi-

... de terrenos preciso a este efecto y lo dispuesto por la
Ordenanza municipal que regula esta extracción, acordó
por unanimidad fijar que cada acción comprenda dos
metros y veinte centímetros de largo por un metro y sesen-
ta centímetros de ancho y el precio de cada acción en dos-
cientos ochenta perates con arreglo a los cinco perates que
por metro cuadrado se consiguen como precio en la Or-
denanza.

Encontrándose pendiente de pago los pequeños
industriales dedicados al tráfico de fideles en esta Villa
por el concepto del Arbitrio municipal de indole no fi-
cal sobre las mujeres se da cuenta por la presidencia
a la Corporación al objeto de que acuerde el procedi-
miento a seguir contra dichos industriales para que
paguen efectivos los descubiertos que adeudan.

La Corporación por unanimidad acordó se siga
procedimiento ejecutivo contra todos los pequeños industria-
les que se hallen al descubierto por este concepto cuando
se hablase de este acuerdo a la Intervención munici-
cipal para que previa notificación a cada uno de los
interesados para que paguen efectivo este descubierto en
el plazo que legalmente correspondiese se les instruyan
los oportunos expedientes y se dé el cumplimiento
de este acuerdo.

Adquisición de traje para
la guardia municipal.

Por la presidencia se expone la necesidad
de proceder a la confección de nuevos trajes a la Guar-
dia municipal por hallarse en mal uso y deteriorados
los que tienen actualmente. Después de varias propuestas de
los señores Concejales se acordó que por el industrial Don
José Blanes Lira se presenten en este Ayuntamiento
los muestreros de géneros, ferros y demás adornos que
han de llevar los uniformes así como el precio de estos gé-
neros y en vista de ello se proceda por la Alcaldía a la
adquisición de aquellos géneros que siendo de buena ca-
lidad resulten más económicos, y que en caso de ha-



por alguna dificultad se interesen estas muestras de aquellos otros comerciantes o suacenes que la presidencia estime convenientes.

Por cui el Secretario se dio lectura suspenso a una instancia del vecino Diego Pareda Ortiz solicitando autorizacion para abrir un establecimiento de bebidas en la plaza de Hernan Cortes por la temporada de verano.

La Corporacion acordó conceder dicha autorizacion, previo el pago de los derechos que le correspondan conforme a la Ordenanza que regula la exaccion del impuesto de Uros y Conserciones y que en caso de concurrencia de la Cantidad a pagar se estime esta en el 10% mas de la que habitualmente vienen satisfaciendo los establecimientos de igual categoria en regimen de concierto, en atencion al carácter circunstancial en que dicho establecimiento se abre.

Entrado en ruegos y preguntas el Señor Alcalde expone a la Corporacion que, siendo deseo vehemente de este pueblo de Quintana de la Serena rendir homenaje al ilustre presidente de la nacion Argentina Excmo. Señor Don Juan Domingo Peron, cuyos sentimientos hacia aquella noble nacion han sido puestos de manifiesto en ocasion de la visita a nuestra nacion de su querido e ilustre esposa Excmo. Doña Maria Eva Duarte, somete a la consideracion de la Corporacion la propuesta de hacerse un homenaje para que si lo considera en justicia merecedor, la Corporacion tome el acuerdo que correspondiera.

Hecha esta propuesta por la Presidencia, el pleno del Ayuntamiento por aclamacion adopto el acuerdo siguiente:

Que estando en el animo de todos los Señores Regidores el recibir tributo de agradecimiento y admiracion

Licencia para la apertura de establecimiento de bebidas.

Ruegos y preguntas.

Acuerdo dado a una calle el nombre del "General Peron"

a quien como el General Forner se hecho cargo
 del reconocimiento del pueblo español, y a quien
 respetada obligada el recoger el clamor unánime del
 pueblo de Quintana de la Serena plasmándolo
 en una resolución que perpetúe el cariño e interés
 con que todos sus vecinos han seguido su noble
 y valiente proceso defendiendo a España - como
 gigante - contra las ambiciones de naciones poderosas,
 que poseyendo todas las riquezas de la tierra, pensaron
 acaso en reducir a la esclavitud de Rusia a este
 valeroso pueblo, ignorando que no es con un me-
 doro de paz como se conquista al pueblo español,
 sino respetando su sagrada independencia como
 savia, que nutriendo su espíritu, fue motivo en otro
 tiempo que impulsó al pueblo español a conquistar y
 forjar un imperio, y enseñó al mundo el
 camino a seguir para no caer en el estado de ser-
 gumentura en que se encuentran hoy aquellos pueblos
 que nos combaten y nos envidian, porque arro-
 sidos, no se pierden como bestias y evitan el mal que hoy
 los decora.

Por todo ello la Corporación municipal, teniendo en
 cuenta que este Ayuntamiento levanta a efecto la
 realización de los más fundamentales preceptos socia-
 les del movimiento ha puesto en ejecución proyectos de-
 tinados al mejoramiento social y conciliación del productor
 local, vivo reflejo del "descamisado" argentino tan querido
 y protegido por el Presidente de aquel país y su ilustre
 esposa, estriba que el nombre del general Forner debe ir
 unido, no a obras locales del magro liberalismo econó-
 mico, decadente en época como la actual (de reivindi-
 cación plena del trabajador en su aspecto cristiano-social),
 sino, a las ideas trazadas por el Gobierno de nuestro insigne
 Baudill. son espouiente glorioso de su patético sacrificio
 que nos emancipa del yugo opresor de naciones, que



quisieron hacer de España campos de experimentación para sacar sus ingenieros imitatos.

Por ello y recogiendo el clamor unánime de los vecindarios, se toma en consideración el acuerdo de dar el nombre del General Perón a la calle de nueva construcción, en la proximidad a los grupos escolares y paralela a la carretera de Talavera a San Acisclo, como prueba impericible de adhesión al renovador espíritu social del presidente de aquella nación, como asimismo de gratitud al defensor de una causa, que si el pueblo español se basta así mismo para defenderla en el interior, se siente orgulloso sin embargo de tener como amigo a quien como el General Perón ha sido valeroso defensor en el exterior de esta buena causa en el momento en que la cobardía de los demás pueblos pretendían desconocerla o deshonrarla.

Al grito de ¡Viva España! y ¡Viva la Argentina! se acordó asimismo remitir certificación de este acuerdo al Excmo Sr. Presidente de aquella nación por conducto de su Embajada en Madrid.

Y no habiendo ningún otro concejal que pida la palabra por la presidencia se levantó la sesión siendo leídas las actas y dio fin al acto de todo lo que como Secretario certifico.

Pascual Guin
Juli Mance
Reyes R. Torres
D. Calvo

Señores concurrentes

Alcalde

D. Eugenio Fernandez Murillo

Concejales

D. Diego Chacon Garcia

D. Diego Martin Robledo

D. Pascual Leon Barquero

D. José Blanco Vera

D. Juan Casco Arias

Secretario

D. Praxedes Vera Guacho

En la Villa de Quintana de la Serena siendo las diez y nueve horas del día veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en estas carnes Consistoriales en sesion ordinaria los señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fernandez Murillo y de mi el infrascripto Secretario.

Abierta la sesion por la presidencia, se lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la ultima quincena de lo que la Corporacion generaló entrada.

Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura a la relacion de gastos y facturas presentadas por Intervencion aprobándose por unanimidad los siguientes:

Capl: 4º Artº 1º	A Don José Hoy, alumbrado publico de este año, segundo trimestre.	2250'00 pta)
" 5º " 2º	Al mismo, premio cobrura impuesto Amparo de gas y electricidad 2º trimestre	24'99 "
" 1º " 7º	Impuesto del Banco del 14% sobre alumbrado público del 2º trimestre	86'10 "
" 6º " 1º	A Don José Castellote varios articulos para este Ayuntamiento segun factura.	40'00 "
" 6º " 1º	A Imprenta Expi material de oficinas facilitado para esta Intervencion.	1.105'65 "
" 6º " 1º	A la Minerva Extremeña id. id. id.	775'00 "
" 6º " 1º	A Imprenta Expi material de oficina para Secretario	256'00 "
" 6º " 1º	A la Minerva Extremeña id. id. id.	3.234'45 "
" 2º " 1º	A Francisco Diaz viaje al cruce con un coche con el Secretario	40'00 "
" 4º " 3º	A Juan Fortuna Benito material de facilitados para	





			la construcción de nichos en el cementerio municipal	585'00 ptas
"	1:	"	1: A Don José Hous alumbrado de las dependencias municipales en el mes de junio	47'06 "
"	1:	"	8: A Revista Estudios Económicos suscripción a lo mismo.	20'00 "
"	1:	"	8: A Editorial Fongle libros servicios para este Ayuntamiento	47'00 "
"	1:	"	10: A la Compañía telefónica servicio del mes de junio	198'10 "
"	17:	"	Uco A D. Emilio Diaz Ferrn placa de adquisición del reloj	1050'00 "
"	19:	"	Uco. A Empresa Ferrnades id. id. del amplifi. cador.	875'88 "
"	1:	"	8: Al periódico Hoy importe de un anuncio de subasta.	120'50 "
"	3:	"	1: A Don Diego Chacón importe de comida de una comisión del Ayunt. en festividad	83'00 "
"	3:	"	1: A Don Andrés Godoy gastos de viaje a Badajoz comisionado por el Ayunt.	50'00 "
			A Francisco Diaz un viaje a Higuera con la Guía Civil, otro a Castuera con el Alcaide y varios recibos de postas.	383'10 "

Concurso de Puertos sanitarios.

Se procedió después al nombramiento del Concejal de este Ayuntamiento que ha de constituir la Mesa para la adjudicación del concurso para la construcción de los puertos sanitarios proyectados y la Corporación por unanimidad acordó designar a Don Diego Chacón Goico.

Programa de festejos de feria.

En el siguiente asunto del orden día figura el acuerdo que ha de adoptarse relativo a los festejos a celebrar en la próxima feria. La Corporación por unanimidad acordó aprobar un programa de fuegos artificiales a celebrar en dos series por la cantidad de 5.000 ptas, así como los actos religiosos que por la parroquia se establezcan con motivo de la festividad de Nra. Sr. de los Milagros Pa-

trava de este pueblo e iluminar otros puntos de la mayor parte de las calles con la mayor intensidad y profusion si el estado del fisco que desgraciadamente se padece, entonces lo permite.



Acuerdo sobre aceptación del precio del terreno a ocupar para ensanche de la plaza de España

Se dio después lectura a las propuestas del precio que solicitaba se le abren por la parte de edificio que hay que derribar para ensanche de la Plaza de España de esta Villa por las vecinas Francisco Puerto Pozo y Pascual Blasquez Torria.

El Ayuntamiento por unanimidad y después de amplia discusión y examen de los informes suministrados por los practicantes del Ayuntamiento a estos efectos acordó lo siguiente:

Aceptar el precio de 3.000 ptas que como indemnización solicita el dueño de la casa n.º 7 de la P. España Don Francisco Puerto y así mismo aceptar la petición que formula el vecino Don Pascual Blasquez por el cuarto de su casa que se adquiere para su destino consistente en la construcción de la escalera que en sustitución de dicho cuarto ha de hacerse para darle salida directa a la calle al fin principal que en todo caso se cifrará en la cantidad de 1.000 ptas en concepto de indemnización y que dada esta conformidad se proceda con la mayor urgencia a la ejecución del proyecto de ampliación de dicha zona de calle en la parte que afecta a estos inmuebles.

Se entra en orden y pregunta, y no habiendo ningún concejal que haga uso de la palabra por la presidencia se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos al grito de ¡Viva España! de todo lo que como Secretario certifico.

Poscael
Joni M...
Acome
Diputación de Badajoz



Sesión ordinaria del día 10 de Agosto 1947

- Señores concurrentes
- Alcalde
- Don Eugenio Fernández Murillo
- Concejales
- Don Diego Chacón García
- Don Juan Casco Arias
- Don Diego Martín Póveda
- Don Reyes Rodríguez Vico
- Don José Blanco Vera
- Don Pascual León Benquero
- Secretario
- Don Práxedes Vera Carracho.

En la Villa de Quintana de la Serena siendo las diez y nueve horas del día diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial en sesión ordinaria los señores concejales que se expresan a margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fernández Murillo asistido de un escribano Secretario.

Abierta la sesión por la presidencia, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena quedando la Corporación enterada.

Construcción de Huertos familiares: Concurso:

Acto seguido se da cuenta de que el día 25 del mes anterior se celebró el concurso anunciado para la construcción de quince huertos familiares en la Finca Real propiedad de este Ayuntamiento siendo adjudicado por la mesa constituida al efecto a la proposición más ventajosa presentada por el licitador Don Angel Rodríguez Sánchez, y siendo desechada la inconspicua del licitador Don Francisco Mancha Torero-Cortés.

La Corporación examinado el expediente que se encuentra sobre la mesa, encontró ajustado a derecho el concurso celebrado acordando por unanimidad adjudicar definitivamente la construcción de los quince huertos familiares y adquisición e instalación de los quince norias a favor del autor de la proposición más ventajosa Don Angel Rodríguez Sánchez en la cantidad de cinco cuarenta y ocho mil (pesetas) digo ochocientos setenta y cinco pts; que se requiera al adjudicatario para que constituya la fianza definitiva en el plazo de diez días de

La Alcabala estimara procedente esta ³⁷ en su lugar de la de deducciones sucesivas que de los pagos que se le hagan se efectue durante la realización de las obras conforme a lo establecido en la cláusula doceava del pliego de condiciones aprobado, requiriendole en su caso para que abone el importe del aumento de este concurso en el Boletín oficial de la provincia, los honorarios del Secretario actuante con arreglo a lo determinado en el artículo 20 del Reglamento de Obras y Servicios municipales y cláusula quinceava del pliego de condiciones lo que se hará con arreglo a los aranceles notariales de 5 de Junio de 1916, sin como al reintegro del expediente previa liquidación de Secretaría y gastos de escritura si la Alcaldía exigiera esta formalización.

Determinación de la patida
de cada huerto familiar.

Por la providencia se expone despues que aprobado el Reglamento por el que ha de regirse la explotación de los huertos familiares en construcción en la Dehesa Real propiedad de este Ayuntamiento sin que se especifique en el mismo la cantidad de fanegas que ha de comprender cada uno somete este asunto a acuerdo de la Corporación para que se fije la extensión de los mismos con objeto de proceder a la distribución de estos, huertos tan pronto termine su construcción.

La Corporación municipal estimando que tres fanegas de tierra en regadío de la calidad de las de la Dehesa son suficientes a sostener una familia acordó por unanimidad que cada huerto familiar comprenda tres fanegas de tierra de riego real.

A continuación y como en años anteriores la Corporación acordó autorizar al funcionario de la Delegación de Hacienda Don Esteban Mora para la formación de las Listas Laborales de Ración de este municipio



Subasta de los aprovechamientos de hierbas de la Dehesa Real.

por el año 1948 asignandole por este trabajo la cantidad de mil cuatrocientos veinticinco pesetas al igual que en años anteriores.

Expuesta por la presidencia a continuación que procede sacar a subasta para el año agrícola próximo los aprovechamientos de hierbas de la Dehesa Real, la Corporación estimando que ello corresponde hacerlo en el año mencionado a efectos por unanimidad que por Secretaría se reformule el pliego de condiciones oportuno para sacar a subasta los aprovechamientos de hierbas y mescal y hierbas de la Dehesa por el año agrícola 1947-1948 por el procedimiento de puja a la llana.

Le entra en ruego y prometa y en habiendo unánimemente concejal que pide la palabra a levantó la sesión por la presidencia al canto de ¡Amén España! siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos de todo lo que como Secretario certifico.

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

<p>Presidente Eugenio Fernández Muñelo Comisales: Diego Chacón Jordán Pascual León Barquero José Blanco Lira Reyes Rodríguez Vial, Vices: Martín Pablero</p> <p>Interventor + Manuel Mendó López Secretario + Primitivo Vera Carracho</p>	<p>De la villa de Juntara de la Dirección Provincial Los días primero horas del día reunimos de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, y reunimos en sesión ordinaria en esta casa consistorial los señores comisales que se ocupan al margen bajo la Presidencia del Sr. D. Eugenio Fernández Muñelo y de mi el Sr. Secretario-ayudante Sr. Primitivo de fondo municipal.</p> <p>Habiendo leído la sesión por la Presidencia, di cuenta ra al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.</p> <p>De la cuenta de la correspondencia y de peticiones recibidas durante la última quincena, la Corporación quedó enterada.</p> <p>Habiendo leído por mi el Secretario se dio lectura a la relación de gastos y facturas presentadas por Intervención Municipal y la Corporación por unanimidad aprobó los siguientes:</p>
---	--

Caja	art.	partida
1ª	1ª	135
1ª	1ª	34
1ª	2ª	21
2ª	1ª	37
6ª	1ª	65
7ª	2ª	99
2ª	1ª	27
10ª	1ª	
1ª		77

Por trabajos de confección del curso electoral de categorías de familia, según certificaciones	facturas -	717'32
Al depositario gastos ocasionados con motivo de las elecciones al Referendum.	"	3955'15
Al Ediciones E. C. H. por un libro de utilidad para la Biblioteca Municipal.	"	46'00
Al Interventor del Ayuntamiento gastos de viaje y estancias a Badajoz	"	193'00
Al la imprenta pagado material de oficina para la Secretaría Municipal.	"	53'00
Al Beatriz García en suero para la custodia con su esposa a un hospital de Madrid	"	25'00
Al Francisco Utrero gastos de viaje con su cónyuge a Pastores con representación del Ayuntamiento.	"	75'00
Al Sr. Local de F.E.T. subvención por el equipamiento de verano.	"	500'00
Al Sr. de Antonio Tejera reparación		



2° 1° 37
 2° 1° 37
 6° 1° 65
 18° Unas 125
 6° 1° 65
 6° 1° 69
 19° Unas 21
 " " 22
 6° 1° 65
 8° 1° 43
 4° 1° 45
 3° 1° 43
 3° 1° 44
 6° 1° 71
 4° 1° 47
 1° 7° 21
 1° 10° 23

de la Casa Consistorial
 a D. Enrique Fernandez por reconveimiento de
 rayos X a dos enfermos pobres 50'00
 Al Portero del Ayuntamiento gastos de viaje
 a Badajoz para asuntos del Ayuntamiento 144'85
 A don Victor Portuena gastos de viaje y estancia
 en Badajoz para regober asuntos locales 116'10
 A la Empresa "Papeleria Rojo" material
 de oficina para la Secretaría del Ayuntamiento 259'65
 Al Sindicato Español Universitario por informacion
 de caracter local publicada en el periodico "Los
 501'00
 A D. Pedro Parajo, material de oficina facili-
 tado para la Secretaria de este Ayuntamiento 140'00
 A la Empresa "Papeleria Rojo" material de
 oficina, facilitado para esta intervencion. 399'95
 A Sr. Zuleta obras puestas de adquisicion
 del reloj publico 1.050'00
 A Empresa Fernandez id del amplificador 497'94
 A la Empresa "Papeleria Rojo" -digo- Pasado,
 material de oficina de la Secretaria municipal 43'45
 A Sr. Felix Pardo libros de texto para obreros
 y uniformes de la Guardia Municipal 256'50
 A Sr. Felix Pardo material electrico para in-
 tervencion 11'80
 A Sr. Jose Blasco libro el quiver para trajes de la
 Guardia municipal. 2.405'14
 A Sr. Mariano Garcia franco por composicion uniformes de
 la Guardia Municipal 420'00
 A Sr. Vicente Garcia franco por id id de un alfiler 70'00
 A Sr. Felix Pardo libro el alfilerado de las dependien-
 cias municipales 47'94
 A Ediciones E.P.A adquisicion de un libro para
 la Biblioteca Municipal. 41'10
 Al Servicio Telefonico del Ayuntamiento el
 mes de Julio 300'55

Cop. 132
 orf. 32
 132

142

Pliegos de condiciones
 subasta Hierbas de Pu
 Dehesa Boyal.

Cuenta de caudales 2º
 trimestre del año 1947.

Obras de ensanche de
 la calle General Jagie

Selección de pliegos artísticos que en la
 feria de feria.

El Area de Uos' artículos de postales 399'60

Gasto de pavimentación de la calle Hermanos Cortis 5.063'55

Total gastos 21.507'32

Se dio lectura después al pliego de condiciones formulado por Secretaría para sacar a subasta los aprovechamientos de hierbas de la Cabaña Boyal por todo el año agrícola 1947-1948, y la Corporación estimándolo conforme a los intereses municipales le prestó por unanimidad su aprobación fijando el tipo de la subasta en once mil pesetas los cuatroservicios en renta para usos agrícolas aprovechamientos se adjudicaron por este sistema, exceptuando cuarenta y cinco fanegas correspondientes a los Huertos Familiares en construcción, los cuales podrán ser aprovechados por el Rematante en tanto se llevar a término las obras de dichos Huertos, abonando la cantidad proporcional que resulte de la cantidad total ofrecida por la proposición a la que se adjudiquen estos aprovechamientos.

En continuación se dio lectura por el señor Interventor a los cuentas de caudales de segundo trimestre del año actual y después de ser examinados detenidamente por los señores Sres. y encontrándose conforme a los preceptos reglados que regulan su tramitación y presupuesto municipal correspondiente, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 347 y 355 del Decreto de 25 de Enero de 1948 de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Por la Presidencia después se dio cuenta a la Corporación de haberse llevado a efecto la adquisición y pago de la Casa del vecino Juan Fernandez Rajado para derribos de la misma y ensanche de la Calle General Jagie en que se encuentra enclavada habiéndose pagado su importe de cuatro mil doscientas pesetas, conforme a los acuerdos tomados por esta Gestora de fecha diez y veintidós



del mes de mayo del año actual,


En las expresiones expuestas lo relativo al servido de la finca y ensanche de la calle mencionada acordó por unanimidad (acuerdo) se da principio a los obras de servido y dilatación de la referida calle, quedando los gastos materiales que sobren, una vez reconstruida la parcel respectiva, a favor del vendedor don Juan Fernandez Rojas por entrar él en las condiciones estipuladas de cesión de la finca referida.

Se entró después en ruegos y preguntas y no habiendo ninguno de los señores asistentes mas que manifestar, se levantó la sesión al quito de; avisa ofensa! siendo las once de la día y more horas y ventidueno minutos de todo lo que como Secretario Certifico =

[Handwritten signatures: Pascual León Barquero, Juan Blasco Lira, José Manuel]

[Handwritten signature: Reyes Rodríguez]

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1947

- Presidente
- Don Eugenio Fernandez Murillo
- Concejales:
- Vn Pascual León Barquero
- r Viego Chacón Garcia
- r Viego Martin Robledo
- r José Blasco Lira
- r  Rodríguez

En la villa de Guadiana de la Serena a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete siendo las once horas y veintidueno minutos en esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde don Eugenio Fernandez Murillo, asistido de mi el infrascripto secretario. Sendo la hora previamente señalada se dio lectura de orden de la Presiden.

411
cia al acta de la fecha anterior que fue aprobada por unanimidad

A continuación se dio lectura a la relación de gastos y facturas presentadas por Intervención y la Corporación encontrándola conforme aprobó por unanimidad los siguientes: a continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena, quedando autenta de la Corporación.

Da da cuenta después de la relación de gastos y facturas presentadas por Intervención, la Corporación encontrándola conforme aprobó por unanimidad los siguientes:

A don Porro Homs Alar. e Hijos Electricos por el Casa Consistorial durante el mes de Agosto pagos. 34'11

A Sr. Porro de la Cruz por cinco copias al plano del caso de la Población 600'00

Nombramiento de concejal para la subasta de tierras de la Cotoja.

Requidamante por la Presidencia se expone a la Corporación que el día 22 a las doce horas tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de tierras de la Cotoja Boyal, por lo que ha de designarse el concejal que ha de formar parte de la mesa que presida la subasta.

Los señores señores acordaron acordaron por unanimidad para este acto al concejal Sr. Víctor Chavín Pereda.

Requidamante por la Presidencia se expone a la Corporación de que el que fue Inspector de la Guardia municipal Sr. Vicente Bravo Martín se encuentra a requerimiento de esta Alcaldía prestando servicios de información y vigilancia, que dadas sus condiciones solo puede el mismo desempeñar por no haber personal apto y de confianza en la villa, como se dan en el caso propuesto, y que durante el tiempo que lo usaste debe tener alguna retribución en esta función, por lo que somete a acuerdo de la Corporación la retribución que haga de dasele por otros trabajos.

La Corporación después de informada por el infrascrito sobre el carácter temporal que inexcusable-



mucho puedan tener estos servicios y retribuciones en los térmi-
nos y condiciones que establecen las disposiciones vigentes,
acordó por unanimidad conceder a dicho señor una
gratificación mensual de trescientas setenta y cinco pesetas
durante el tiempo que el Sr. Alcalde tenga precisión de utili-
zar estos servicios, que habrá de ser de estrictamente utilidad
pagable y dentro de los usos procedentes.

Por mi medio lectura después a una instancia
presentada por el vecino de esta villa Emilio Gómez Coronado
solicitando se le redujera - como herede de Pa. Eugenia de
Quintido "Viuda de Francisco Gomez Coronado" - la cuota a
satisfacer en el presente año por el concepto establecido
para el pago del arbitrio en fiscal sobre pieles sin cur-
tir, y su anulación en años sucesivos, por referirse la Or-
denanza solo a pieles sin curtir que están depositadas.

La Corporación después de detenido estudio
de cuanta se opone por el solicitante, vista la ordenanza
y cuantía establecido por este industrial para el pago
de mencionado arbitrio, estimó por improcedente la petición
que formula ya que al acceder a lo que solicita, quitarla
un procedimiento al que podrían acogerse los demás in-
dustriales sujetos al pago de esta exacción, lo que legal-
mente, además, no es posible conceder por existir un
concierto establecido por todos ellos con este Ayunta-
miento, que únicamente podría quedar sin efecto en
el caso de que se cesase el ejercicio de la industria
o se derogase la Ordenanza que regula la exacción,
sin que pueda admitirse tampoco la interpreta-
ción de que la Ordenanza solo se refiera a pie-
les sin curtir que están depositadas, porque en las
fabricas de curtidos lógicamente puede suponerse
que todas las pieles destinadas a curtición, es inex-
cusable transportarlas y depositarlas en los cuartos, siendo
por motivo de las operaciones previas a su curtición.
Por todo lo expuesto el Ayuntamiento

Petición sobre reducción
del pago del arbitrio sobre
pieles sin curtir.

se acordó por unanimidad desestimar la petición formulada sin perjuicio de que el Ayuntamiento acuerde para el próximo ejercicio la Corporación conforme de la Ordenanza sobre el arbitrio no fiscal de prelos sin cubrir.

Clasificación de
calles para la creación
del arbitrio sobre
solares sin edificar

Inmediatamente despues se procedió para su ejecución y aprobación la clasificación de calles por categorías al objeto de establecer la cantidad que se ha de pagar por metro cuadrado de solares sin edificar con arreglo a la Ordenanza que establece dicho arbitrio.

La Corporación despues de amplia discusión estableció la clasificación de calles con arreglo a las siguientes categorías:

Primera categoría.

- Plaza de España.
- Plaza de Herman Cortes
- Generalísimo Franco (hasta el nº 30)
- Colva Soler.
- Coronel Castojón.
- Foto Antonio.
- Rafael Coronado.
- General Mola.
- General Lucio de Plans.
- General Jaque (hasta el nº 53)
- Miguel Barquero
- Diego Barquero.

Segunda categoría.

- Obispo Fere Muñoz
- Plazuela de la Concepción
- General Sanjurjo.
- García Morato
- Huertas
- General Moscardó

Tercera categoría.



- calle. Generalísimo Franco desde el n: 32.
 " Plaza de Esteban Barquero.
 " Onésimo Redondo
 " Moreno.
 " Capitán Cortés
 " Caminos de la Higuera.
 " Lanchas Nuevas
 " Lanchas Bajas.
 " Lanchas Altas
 " Julio Ruiz de Alda.
 " Chozos
 " Hrd^o del 14 de Julio.
 " General Sagie desde el n: 53.
 " Cura.
 " Caminos de Castuera.
 " Vasco Nuñez
 " Mártires.
 " Cerros de Gomez
 " Callejones del General Sagie
 " Laguna y Padrón
 " Rinconada y Huerta de Abajo

La corporación después de amplia discusión estable-
 ción esta clasificación de calles. digo. acordó unánimemente
 que el precio del metro cuadrado en solares sin edificios
 con arreglo a la clasificación de calles establecida sea
 el siguiente:

	c a l l e s			Categorías
	1 ^a	2 ^a	3 ^a	
Precio del metro cuadrado en solar sin edificar. pesetas.	20	20	5	
Precio del metro cua- drado de edificio en construc- ción.	50	35	10	
Precio del metro cua- drado de edificios de una o mas plantas.	70	50	20	

Proyecto de Presupuesto
Ordinario de 1948.

Anticipo de paga

Petición al vecino Bruno
Guerrero sobre entrega
del local de la escuela
de niñas n.º 6.

A continuación se dio lectura por el Sr. Interventor
al proyecto de Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos de este
Ayuntamiento que ha de regir en el próximo ejercicio de 1948,
juntamente con la memoria explicativa y certificaciones en
que se refiere el art. 225 del Decreto de 25 de Julio de 1946,
para la ordenación provisional de las Haciendas Locales,
y las Corporaciones municipales encontrándose conforme lo pres-
crito en aprobación por unanimidad.

Se dio asimismo lectura a una instancia del
Guardia municipal Julián Hermoso Rivera solicitando se
le conceda un anticipo reintegrable de su paga, y el Ayuntamiento
estimando justificadas las razones que alega para su petición,
acordó por unanimidad concederle un anticipo de quince-
tas pesetas que reintegrará a razón de cincuenta pesetas mens-
uales.

Después se dio también lectura a una instancia pre-
sentada por el vecino Don Bruno Guerrero Guandera pidién-
do se le deje libre el local que ocupa la escuela de niñas n.º 6
por haber adquirido la casa en que se encuentra dicha escuela
para vivienda, por suscripción las dependencias de dicha casa
para vivir su familia y verte obligados a tener dependientes los
muelles en las casas de los vecinos entre otras razones.

Por la Presidencia se expone a la Corporación una vez da-
da lectura a esta instancia que ya anteriormente se ha tratado
de atender a dicho señor, cursándose oficio de esta Alcaldía
al Consejo Provincial de Educación Nacional exponiéndose
la necesidad de que dicho local escuela sea desalojado y
puesto a disposición de dicho señor, consultando por escrito de
6 de Marzo del año actual - al que seguidamente por el in-
tervencido se dio lectura - por el que aquel Consejo acordó no
ser procedente el desplazamiento de la mencionada es-
cuela mientras no exista otro local que previamente
se aceptase por la Señora Inspectora de primera Enseñanza.

El Ayuntamiento resuelve estas dificultades des-
pués del deseo por parte de la Corporación de acceder a lo



solicitado por eliminar que son justas las unidades que alga en su escrito, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que a la mayor brevedad sean hechos cuantos gestiones sean precisas para encontrar local escuela, y declarar a su disposición el referido local que se cita.

Se entra en ruego y preguntas por haberse unipar concejala que haya uso de la palabra y levantó la sesión por la Presidencia al grito de ¡Arriba España! siendo las veinte horas y cuarenta minutos de hecho lo que como Secretaris certifico.

[Handwritten signatures]
 Pascual *[Signature]*
 Guillermo *[Signature]*
 Juan *[Signature]*

[Handwritten signature]
 Reyes *[Signature]*

[Handwritten signature]
 de *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1944

<p>Señores concurrentes: Presidente D. Eugenio Fernandez Murillo. Concejales .. Diego Chacón Garcia .. Diego Martin Roldán .. Roge Rodriguez Diaz .. Sr. Blasco Lira .. Manuel Leon Barquero.</p>	<p>En la villa de Tautana de la Serena a las diez y nueve horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro se reunieron en esta Casa Ayuntamiento los señores concurrentes que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Fernandez Murillo, asistidos de sus respectivos Secretaris. Siendo la hora previamente señalada, por la Presidencia se declaró abierta la sesión dando se lectura de orden de la misma al acto</p>
---	--

de la anterior que quedó aprobada por unanimidad
 A la lectura después a la correspondencia de disposiciones
 oficiales de la última quincena, de que quedó enterada la Corporación.
 A su lectura después a la relación de gastos y
 facturas presentadas por Intervención y la Corporación por
 unanimidad aprobó los siguientes:

- # Don Frac Horns el Puído de Actrices
 Rosal. Papa Consistorial durante el mes de agosto pta 34'11
- # Don Manuel Bero los jornales pagados
 en la compra del alcantarillado de la plaza de
 Hernán Cortés 330'00
- # El mismo de jornales invertidos en la re-
 paración del muro de la Puente 527'00
- # El mismo los jornales y materiales in-
 vertidos en el ensucio de la calle J. Cajón 2.581'50
- # Don Primitivo Guerrero Rangel, para pa-
 rtes de los hornos fundidos de la ciudad en esta pro-
 cesión a día 21 de agosto de 1936. 78'00
- # Don Carlos de la Cruz, importe de cinco
 copias de planos del casco de la población 800'00
- # Don Manuel María, subvención para el
 Asilo de niños litigados de Córdoba. 150'00
- # El Secretario del Ayuntamiento gastos de
 viaje y estancia en Badajoz durante los días
 para resolver asuntos municipales. 308'00
- # Don Víctor Estrella gastos a Villaverde
 de la Terera como Comisionado de Estudios. 50'00
- # Comp. Telefónica Nacional el servicio de
 teléfono urbano e interurbano del mes de agosto. 288'25
- # Esteban Bero compra y reparación de la
 máquina de escribir Hippus de la Secretaría. 60'00
- # Ana Rodríguez un sueldo para viajes 25'00
- # Don Frac Horns el material eléctrico para la
 para dependencias municipales 72'55
- # Bago Horns material de Intervención. 222'00



Proposición por cesación de parte y betunos aprobados a cualquier de censo civil los cientos censales y cinco partes con rebajas y sus centimos.

Y continuación de lectura a una instancia presentada por la vecina de esta villa Dña. Bernarda Cáceres solicitando la baja en el pago del impuesto de usos y consumos por rebajas dadas de baja de la Industria de Taberna que goza en esta villa.

Instancia solicitando baja en el impuesto de Usos y consumos.

La Corporación vió el acuerdo celebrado con este Ayuntamiento para el pago de este impuesto entre cuyos obligados figura la solicitante, acordó acceder a la baja solicitada en el próximo ejercicio de 1915 por estar vigente este esempvicio hasta final del año actual, debiendo satisfacer en el presente municipal los contribuyentes pendientes hasta final de dicho año actual en cuyo requisito no será efectuada la baja, y que una vez cumplimentada esta obligación se cumplirá y rige por los Acuerdos del Ayuntamiento el otro acuerdo del establecimiento.

Creación de la Plaza de Auxiliar de Intervención

El día once de mayo de 1915 por los Presidencios de que a consecuencia de un haber cubierto la plaza de Interventor de Bienes municipales de este Ayuntamiento hasta el momento y tener de posesión del actual titular dicha oficina no ha tenido agregado a los mismos ningún auxiliar por haber desmejorado estos puestos auxiliares e indistintamente los oficiales y auxiliares de Secretarías, habiendo surgido al ser organizados esta dependencia municipal la necesidad de nombrar un auxiliar de Intervención que atienda con el señor Interventor a la realización de trabajos que lo mismo no puede por sí solo atender su titular.

La Corporación examinados y discutidos la proposición de la Presidencia citada en necesidad de atenderla y por unanimidad acordó crear la plaza de auxiliar de Intervención de este Ayuntamiento con el deber anual de dos mil pesetas, con.

14
1945

figurarán en el próximo presupuesto en dotación correspondiente, y que dicha plaza se cubra interinamente hasta que por el Ayuntamiento se saque a concurso oposición en la forma que determinen las disposiciones regu- larmente vigentes.

Rectificación del acuerdo
sobre la adjudicación de la casa
de Romualdo Barrero Romero

Por la Presidencia se copone a continuación que de conformidad con el acuerdo tomado por este Ayuntamiento el día diez de Octubre de mil novecientos cuarente y cinco como aclaración de otro anterior adoptado en la sesión ordinaria del día veintinueve de Octubre del mismo año por el que el Ayuntamiento aceptó propuesta hecha al mismo por el vecino de esta villa Romualdo Romero - Sr. Romualdo Barrero Romero adjudicándole la casa de su propiedad sita en calle Paraiso Monte n.º 14 (antig. Divino) para pago de la cantidad que correspon- diera exigir al que fue vecino de esta finca Rogelio Barrero por el concepto de responsabilidad civil contraída para con este Ayuntamiento como conse- jal que acordó la dotación de los empleados municipales durante el período marxista, y en virtud de fello de lo anteriormente administrativo que acordó la reposición de los mismos y decretó la responsabilidad de los concejales que adoptaron el acuerdo, se señaló un valor a la finca de cinco mil pesetas, y como quiera que del peritaje hecho posteriormente se viene a la conclusión de que hubo error en la aprecia- ción de su justo valor, remite este asunto a conocimiento de la Corporación para que acuerde lo que proceda.

Los señores gestores examinados los ante- cedentes suministrados por los Alcaldes y intimado que hubo aquí error en el peritaje entendiéndose verificado, acordaron por unanimidad rectificar el acuerdo referente a este extremo adoptarlo en la sesión del día diez de Diciembre de 1945, fijando



osmos valores de la finca reseñada la cantidad de seis mil quinientos gachos, afirmándose en todos los demás extremos el acuerdo adoptado en dicha sesión para la inscripción de la finca a nombre del Ayuntamiento, y manteniéndose así mismo la autorización concedida al señor Alcalde para la realización de cuantos trámites sean necesarios para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Recargo de Industrial y Patente 1948

Debiendo procederse a la confección de los padrones de Industrial y Patente Municipal de Automóviles para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, se acuerda requerir a la Corporación municipal la imposición de los recargos procedentes autonómicos por las disposiciones vigentes. - La Corporación acordó establecer el recargo del veinticinco por ciento sobre las cuotas del Impuesto de la Contribución Industrial y de Comercio y Patente Municipal de Automóviles.

Le entrio después en respuesta y preguntas y no teniendo nada que manifestar ninguno de los señores asistentes se levantó la sesión y la presidencia al grito de arriba España quedó los veinte días y quince minutos de todo lo que como Secretario Certifico:

[Handwritten signatures and stamps]
 Pascual Benito
 Reyes R. Sica
 J. M. M.
 J. M. M.
 J. M. M.



sesion ordinaria del dia 10 de Octubre de 1947

Presidente
D. Eugenio Fernandez Muriello
Concejales
D. Diego Chacon Garcia
D. Pascual Leon Barquero
x D. Jose Blanco Lera
D. Diego Martin Robledo
x D. Reyes Rodriguez Diaz

En la villa de Zumbanico de la Serena a las diez y nueve horas del dia diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Fernandez Muriello, asistidos de mi el infrascripto Secretario.

Leído la hora previamente señalada se declaró abierta la sesión por la Presidencia, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Se da cuenta después de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena los señores señores quedaron enterados.

Se dio lectura después al acta de adjudicación provisional de la subasta de aprovechamientos de tierras y después de haberse de la heredad Real de este Ayuntamiento, celebrada el día veintidós de Septiembre último, hecho por el procedimiento de puja a la clausura a favor del vecino don José Sanchez Miranda.

Se expone acordado el expediente que se haga sobre la misma cuenta ajustando a derecho la subasta celebrada, resolviendo por una municipalidad adjudicar definitivamente los aprovechamientos expresados a don José Sanchez Miranda en la cantidad de diez y siete mil quinientos pesetas por el periodo de tiempo que comprende desde el día primero de Octubre del año actual a la misma fecha del año próximo en las condiciones expuestas en el pliego de condiciones; que se comunicue al adjudicatario este acuerdo y que así mismo se le requiera para el pago de los derechos establecidos

Adjudicación definitiva
de la subasta de tierras
de la heredad Real.



a la cláusula décima cuarta del pliego de condiciones, (que se remite al adjudicatario este acuerdo) después de la liquidación de los mismos por secretaría.

Por la Presidencia se dio cuenta después de que, hallándose en ejecución el proyecto de construcción de quince fueros familiares en la Plaza Real, pro. es de designar el maestro de obras o técnico que estuviere convenientemente la Corporación para comprobar el estado de las obras realizadas e informar sobre las certificaciones de obra hecha presentadas por el contratista para abono de las mismas.

En la Corporación acordó designar como técnico encargado de ello al maestro práctico utilizado por el Ayuntamiento don Juan Quirós Baeza, y que los pagos de las obras realizadas se efectúen siempre y cuando sean comprobadas debidamente la obra o metros de las obras que se ultimuen con sujeción a lo dispuesto en el pliego de condiciones que ha servido de base a la adjudicación del concurso.

También se dio cuenta por la Presidencia de que, debido a la ampliación de la obra de derribo de la pared de la casa propiedad de don Francisco Puerto, por ensanche de la Plaza de España, el coste de elevación de la pared de la fachada superior al principio acordado, lo que remite a acuerdo de la Corporación para que resuelva lo procedente. La Corporación previamente informada del curso de las obras y dictámenes del maestro práctico del Ayuntamiento acordó elevar el coste del presupuesto del proyecto aprobado para la reconstrucción de la pared de la fachada de dicha finca hasta cuatro mil quinientas pesetas, independientemente de la cantidad acordada pagar, el afectado por el proyecto, en concepto de indemnización por el terreno adquirido por vía pública, sobrante de dicha finca.

Aumento del importe de la reconstrucción de la pared de la casa de Francisco Puerto y designación del maestro encargado de la inspección de obras de los fueros familiares

Expropiación de una parte de la

La Presidencia expone a la Corporación después de que encontrándose en jerival de terminación, los obreros de ensanche del trazo terminal de la plaza de España en su entrada de la de Hernán Cortés, y mantiene aún el relicto que forma la casa n.º 8 de dicha calle, propiedad del Sr. Manuel Martín Barbera, resultando en virtud de dicha alineación muy apremiante la necesidad de proceder al derribo de la pared de la fachada de dicha finca y su alineación con la que acaba de construirse.

Los señores concejales apreciando la evidencia de esta necesidad y los perjuicios de una adelantada urbanización en sitio tan céntrico del pueblo, acordó por unanimidad proceder al derribo de la fachada de dicha finca, reconstruyendo la misma guardando la alineación que marca la finca colindante reconstruida por este Ayuntamiento, requiriendo al maestro de obras don Juan Turis Banda para que formule el proyecto y presupuesto de derribo y reconstrucción de la pared que afecta la alineación, y una vez aprobado el mismo de conformidad con lo dispuesto por el art.º 104 del Reglamento de obras y servicios municipales de 14 de Julio de 1924, sean declarados dichos obreros de utilidad pública y la necesidad de ocupación del terreno a que afecta el ensanche para proceder a la expropiación del mismo caso de no prestar su conformidad la propietaria de la finca ya referida.

Creación de una plaza de maestro-práctico de obras del Ayuntamiento.

Se remite a discusión después el asunto relativo a la creación de una plaza de maestro práctico-almánil, que se encargue de todos los relacionados con la formalización de proyectos presupuestos y dirección e inspección de obras municipales ó a realizar por el Ayuntamiento, que preceptivamente no exijan la intervención de técnicos titulados, exigiéndose por la Presidencia a la Corporación la necesidad de esta plaza, dado los ministerios re-



querimientos que tiene que realizar le de al día, para que los Maestros albañiles de la localidad ejecuten estos servicios, utilizándolo provisionalmente al que se estima más competente, para los obras que se realicen y en su ejecución, lo que ocasiona mayores dispendios, sin la debida garantía y economía en los servicios por la eventualidad e irregularidad de los trabajos o dictámenes que se les confían, razón por lo que ha considerado conveniente a los intereses municipales proponer la creación de este cargo.

Los señores gestores considerando el volumen de pequeñas obras realizadas en el año actual y anteriores por el Ayuntamiento, la necesidad de llevar a efecto un porcentaje mayor de obras de esta naturaleza de que tiene necesidad se halla la población, aparte de las que se encuentran en proyecto o ejecución, acordó por unanimidad crear una plaza de Maestro práctico-albañil de este Ayuntamiento con el sueldo gratificación de dos mil pesetas anuales, autorizando a la Presidencia para que proponga el nombramiento interino de Maestro, una vez aprobada la oportuna asignación en Presupuesto, hasta que se disponga cubrir dicho cargo en propiedad al mediante el oportuno concurso-oposición.

Se entra en continuación en preguntas y respuestas, en diciendo la palabra primero de los señores concejales existentes y levantando la sesión por la Presidencia al grito de ¡arrriba España! cuando los veinte horas y cinco minutos de fado lo que causó haberse retirado certíficos

Reyes R. López

Juan P. Rodríguez

Juan M. García

Declaro

Sesión del día 25 de Octubre de 1947. 47

Honores asistentes
 Alcalde - Presidente
 Sr. Eugenio Fernandez municipal
 Concejales
 Sr. Diego Chasin Garcia
 Sr. Diego Martin Vellido
 Sr. José Blanco Lira
 Sr. Raygo Rodriguez abate
 Sr. Pascual León Berque
 Interventor - Sr. Angel Mendez Leguero
 Secretario - Sr. Félix Torres Camacho

En la villa de Gantova de la Provincia de Ciudad Real a las once y media horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta casa consistorial los señores concejales reunidos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y de un el frontario, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

A las 11 de la mañana.
 Leída la hora previamente señalada por la Presidencia, se dió lectura al acta de la anterior de orden de la misma, que por unanimidad quedó aprobada.

Para efecto de dar cumplimiento a la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena, se dió la correspondencia de entrada.
 A continuación se dió lectura a la relación de gastos y facturas presentadas por Interventor, y por unanimidad se aprobaron los siguientes:

Capt.	art.	Part.	Concepto	Ptas.
1.	8.	20	Al periódico "El Siglo" por annuo de suscripción	104.50
"	10.	23	A la Compañía Telefónica por servicios de teléfono de noche.	239.35
"	"	24	Al colegio oficial de S. I. D. por servicios del agosto	125.00
"	"	30	A la Zona de Reclutamiento y M. n.º 7 por impresos de repuesta militar	27.50
"	11.	32	A don Asterio Moya por la confección de los documentos de matrícula de 1945.	1433.05
"	"	37	A don Brigado Alvarez por varios artículos suministrados en la preparación de un expediente.	31.00
3.	1.	43	A Antonio Cabezas localero por jornales para los guardias municipales.	256.00
2.	1.	37	A don Francisco José Calderón un viaje en coche a Castuera en servicio del Ayuntamiento	75.00
4.	1.	47	A don José Tomás el alquiler de los depósitos municipales del mes de Septiembre.	30.51
"	"	48	Al mismo material eléctrico suministrados	39.30



6°		65	H don José Calera Carrillo material de oficina para Secretaría	19'50
6°		70	H don M. P. Serrás por id. id.	12'00
6°	1°	70	H el consultor de los Agutamientos por id. id.	61'45
6°		71	H don Fermando Novarro por una máquina de escribir	5275'00
"		72	H don Vicente T. Lavilla por varios efectos según factura	35'00
"		72	H don Francisco Liza Calderin portos de F. C. y suaves de varios efectos	39'10
"		72	H el depositario gastos suenos de la casa. Casup. Interel durante el tercer trimestre	119'51
"	2°	75	H don J.º González Arjuz los gastos suenos agente durante el tercer trimestre	10'00
7°	4°	95	A don. de los Hermanos de la Ciudad de Guadalequivál para el fortalecimiento de muros y otras obras	50'00
"		95	H don Alon Burequeño limonera para el fortalecimiento del colegio de niñas pobres de don Benito	50'00
11°	2°	124	H. D. B. Martin por la delineación del proyecto de pavimentación de calles en este pueblo	200'00
"		124	H el Ayuntamiento por dos copias del anterior proyecto.	100'00
"	31	125	H don Emiliano Sanchez trabajos de honoraria para las obras públicas de este municipio aguputara	266'55
"	3°	125	H. el Monte Torro gastos causados en las reparaciones de la charca según cuenta	480'00
"	6°	127	H don Pascasio de los artículos facultados para el Parque	20'00
13°	3°	132	Al Sr. Aura Párras por honras fúnebres celebradas por los caídos de este pueblo	49'00
18°	una	135	Al depositario gastos causados en la persecución de guerrilleros según recibos.	445'00
"		135	H el don Juan Luis Celero gastos especiales para el envío de colección de cerzones	47'00
"		135	Plazo de la adquisición del reloj de la villa	1050'00

19 junio 21(35)

de don Juan Quiros los finados inventados en
la colocación del reloj público.

Total pesetas

49
269'00
11.290'42

inpropiación de la casa
de Manuela Martín Balera.

Seguidamente por mi el Secretario de des lectura al pro-
yecto y presupuesto de las obras a realizar para completar la alineación
de la plaza de España con la de Hermanos Laks de esta villa
presentado por el maestro de obras de este Ayuntamiento don
Juan José Bando dando cumplimiento al acuerdo de la sesión
anterior, y que afecte a la demolición y reconstrucción de la
fachada de la finca propiedad de la vecina Manuela Martín
Balera.

Estudiado y discutido por los señores señores el proyecto y
presupuesto de obras presentados, se acordó por unanimidad
aprobar dicho presupuesto por la cantidad de cuatro
mil novecientas sesenta pesetas, declarando de utilidad
pública las obras y la necesidad de su ejecución, como así
mismo que se requiera a la propietaria de la finca afecta-
da para que manifieste por escrito el precio que
desee recibir por el terreno que ha de apropiarse
por su enajenación en vía pública en virtud del
censufo que requiere la alineación trazada, y por las
obras de reconstrucción de la fachada hasta la altura que
tiene actualmente caso de aceptar la propietaria de
celo por sí, cuya proposición en uno u otro caso pre-
senterá en este Ayuntamiento en el plazo de ocho días
para que el Ayuntamiento resuelva sobre su aceptación o
continuación del expediente de expropiación de conformidad
con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 del Reglamento
de obras y servicios municipales de 14 de Julio de 1944.

seguro de enfermedad

Esto seguido se expone por el Presidente a la corporación
las dificultades económicas que, debido a la carencia
de vida que actualmente rigen, padecen los funcionarios
y empleados municipales, estimando que el legislador sobre
seguro de enfermedad no comprende aún de modo obli-
gatorio al personal fijo del Ayuntamiento, debe procederse



a la afiliación del mismo voluntariamente con la caja municipal o cualquier otra entidad colaboradora, según se establece en los beneficios que convece a dicha legislación, por cuya razón hace dicha fragmenta a la Corporación

Los señores Gestores estimando muy justa la proposición de esta ley circunstancias de que se hace referencia por el Ayuntamiento, acordó por unanimidad afectar a todos el personal administrativo y subalterno del Ayuntamiento al Régimen del Seguro de Enfermedades, decidiendo la afiliación con la caja municipal o cualquier otra entidad colaboradora que ofrezca mejores ventajas y garantías.

Supresión de exacciones municipales.

Debido a proceder a la supresión de algunas exacciones municipales por quedar demostrados en el ejercicio anterior su nulo rendimiento o la conveniencia de prescindir de ellas por no ser necesario forzar al contribuyente cuando otras imposiciones cubren con suficiencia las dotaciones del presupuesto. La Corporación después de ser sometido este asunto a discusión acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Procurador para prescindir de todas aquellas que de conformidad con lo expuesto no sean necesarias para cubrir las dotaciones normales del Presupuesto, cuando ellos sean atendidos suficientemente por las restantes imposiciones que se estiman bastantes a cubrir su finalidad.

Dada cuenta después por el Sr. Interventor de las nuevas ordenanzas confeccionadas para la implantación de las exacciones que se estiman precisas para cubrir el Presupuesto, la Corporación acordó por unanimidad aprobar las siguientes:

Pozos sin brocal; fachadas sin revocar; 10% sobre consumiciones; contribuciones especiales; tasa de administración; concesión de placas y patentes; voz pública; reconocimiento sanitario de alimentos y bebidas; licencias para construcciones; apertura de establecimientos; servicio de Mataderos; servicio de alcantarillado; cementerio municipal.

49
pal; seguro sobre ganado sacrificado; saca de arena y otros materiales de construcción; desagüe de canchales; postes y palomillas, rejas y balcones salientes; mesas de café; ocupación de la vía pública; industrias callejeras y ambulantes; escaparates, petrerías etc...; rodaje y arrastre de vehículos; Usos y consumos; 5 centimos en litro de vino corriente; 25% de industrial; 50% de gas y electricidad; consumos de bebidas; consumo de carnes y pescados; solares sin edificar; incremento de valor sobre los terrenos y Cupo de compensación.

La vigencia de estas ordenanzas se determinaron por un año.

También se acordó su exposición al público durante quince días de conformidad con lo dispuesto en el artº 279 del Decreto de Organización Provisional de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Se pasa después a ruegos y preguntas y no pudiendo Cajalabra ningún concejal se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos al grito de: ¡arriba España! de todo lo que como Secretario certifico =

Chair
Alcalde

Rubio
Reyes R. Rubio

José María

Reyes

Fernando G. G. G.

Fernando G.

Don Comesa



Sección extraordinaria del día 25 de octubre de 1947

Señores concurrentes
 D. Eugenio Fernández Marillo
 Alcaldes
 Concejales
 D. Diego Chacón García
 D. José Sánchez Miramón
 D. José Blasco Viza
 D. Juan Carlos Arias
 D. Diego Martín Rollado
 D. Reyes Rodríguez Díaz
 D. Pascual Jesús Barquero
 D. (Enrique Quintana Escal)
 Secretario
 D. Praxedes Vera Camacho
 Interventor.
 D. Aug. (Mendo) Secero
 Número legal de concejales que corresponden al Ayuntamiento once, habiendo dos vacantes (producidas) por D. Valentin G. los Fernández y Don Concej. Sr. Eugenio Fernández por traslado de residencia a Campillo de Mena.

En Quintana de la Serena a veintinueve de Octubre de mil novecientos, cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fernández Marillo se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1948, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Interventor y Secretario habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran discutidos.

Resultando ineluctables en este término municipal el objeto de gravamen de los arbitrios e impuestos municipales que se detallan, se acordó anterior al Señor Alcalde Presidente para solicitar del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, prescindir de dichas exacciones, en el orden que se mencionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946:

- Artículo 7º: = Numeros 2, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24 y 25.
- Artículo 11º: = Numeros 2, 3, 4, 6, 7, 9, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 22 y 25.
- Artículo 58º: = Apartados c), d), h), i), j), k), acordándose su definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente.





Capítulos	Conceptos	
	Presupuesto de Gastos.	
1º	Obligaciones generales.	74.774'00
2º	Representación municipal	7.470'00
3º	Vigilancia y seguridad	34.758'00
4º	Policia Urbana y rural	20.834'60
5º	Recaudación	8.173'50
6º	Personal y material de oficinas	122.338'04
7º	Salubridad e Higiene	36.231'66
8º	Beneficencia	42.031'00
9º	Asistencia social	21.095'41
10º	Instrucción pública	23.702'40
11º	Obras públicas	38.166'66
13º	Fomento de los intereses comunales	7.100'00
14º	Corrección formal del municipio	10.101'41
18º	Imprevistos	1.903'30
Total del Presupuesto de gastos		470.000'00

Presupuesto de ingresos.		
1º	Rentas	7.574'60
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	32.000'00
5º	Eventuales y extraordinarios	5.100'00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	36.000'00
7º	Contribuciones especiales	5.000'00
8º	Derechos y tasas	79.347'00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos municipales	46.872'83
10º	Imposición municipal	236.210'63
11º	Multas	1.891'94
Total del presupuesto de ingresos		470.000'00

RESUMEN		
Importan los Gastos por todos conceptos		470.000'00
id. los Ingresos id. id.		470.000'00

Quisimos quedar acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo Señor Dele



gado de Hacienda copia certificada del mismo en unio-
 de las reclamaciones que en contra del mismo puedan inter-
 pponerse, las que serán oportunamente informadas, todo a los
 efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la presiden-
 cia se levanto la sesion firmando todos los señores Concejales
 los asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

Atan

[Handwritten signature]

por ende

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 5 de Noviembre de 1947.

- Señores concurrentes
- Alcalde
- D. Eugenio Fernandez Murillo
- Concejales
- D. Diego Chacin Parcia
- D. José Blasco Lisa
- D. Juan Lario Avias
- D. Reyes Rodriguez Diaz
- D. Pascual Leon Bonquero
- Secretario
- D. Praxedes Vera Guascho

En la Villa de Quintana de la Serena siendo las diez
 y nueve horas del dia cinco de Noviembre de mil no-
 vecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria se reunieron
 en esta Cam. Consistorial en sesion extraordinaria los se-
 ñores Concejales que al margen se expresan bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde Don Eugenio Fernandez Murillo
 asistidos de mi el infrascripto Secretario.

Abierta la sesion por la Presidencia se expone a
 continuacion a la Corporacion que el objeto de esta convoca-
 toria a sesion extraordinaria es el que dando cuenta del
 expediente de proroga de incorporacion a filas de primera
 clase como sobrecandidato en el caso 3º del artículo 33 del vigen-
 te Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo
 del Ejército instruido por el Negociado de Quintas de este
 Ayuntamiento a virtud del Reemplazo 1947 por el cuerpo
 de este pueblo Reyes Fernandez Diaz, sometiendole este





asunto a la Corporación a fin de que esta decida lo
procedente.

Los señores Concejales después de detenida exámen
del expediente instruido al efecto y que se encuentra sobre
de ahora, vistos los informes del Señor Teniente Alcalde y
Regidor Público y las pruebas documentales que se reúnen
al mismo y encontrando justificada y probada la alegación
hecha por el menor Reyes Fernandez Jarama de ser hijo de
viuda pobre a la que concurre con el producto de su trabajo
acordaron por unanimidad conceder a este la próroga que
solicita declarándole Soldado útil para todo servicio
con próroga de primera Clase; acordando así mismo
que el expediente de referencia se remita con este oficio
al Señor Coronel Jefe de la Caja de Reserva
numero 10 de Villavieja de la Serena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por
la presidencia se levantó la sesión siendo las diez y nueve
ve horas y quince minutos al grito de ¡Viva España! de to-
do lo que como Secretario certifico.

Primer

Ceser

[Handwritten signatures]
Reyes P. J. Jarama
José María

Presidencia
[Signature]



Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1947.

Señores concejales
 D. Eugenio Tevañudo Murillo
 Concejalos
 D. Diego Basco García
 D. Diego Martín Polledo
 D. José Sánchez Miranda
 D. José Blasco Vera
 D. Pascual León Barquero
 Secretario
 D. Francisco Vera Linares

En la Villa de Quintana de la Orden a las diez y nueve horas del día diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en sesión ordinaria los señores Concejales que al cargo se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Tevañudo Murillo.

Abierta la sesión por la providencia de lectura el acta de la anterior y extraordinaria que fueron aprobadas por unanimidad.

Dada cuenta después de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena la Corporación quedó enterada.

escrito de la propietaria
 de Maucha Martín Balsera
 señalando la cantidad que
 pide por expropiación de
 terrenos.

A continuación se dió por mi el Secretario, del escrito presentado por la vecina de esta Villa Maucha Martín Balsera, propietaria de la casa n.º 8 de la Plaza de España que ha de demorarse para ensanche de dicha plaza cumplimentado con ello el requerimiento formulado por esta Alcaldía con fecha 4 del mes actual en virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión del día 25 del mes de Octubre último, mediante el que hace la propuesta de ceder al Ayuntamiento el terreno que pretende expropiar para ensanche de la plaza y realizar el derribo y reconstrucción de la pared de la fachada de dicha finca en la cantidad de nueve mil quinientas pesetas, obligándose a ejecutar dichas obras en el plazo de tres meses y a recibir su importe a la terminación de las mismas.

La Corporación después de examinar y discutir detenidamente la propuesta, así como el dictamen del Maestro de Obras que se encuentra unido al expediente que se instruye a este efecto y que se halla sobre la mesa, acordó fijar la cantidad que ha de entregarse a la dueña de la finca en concepto de indemnización por la ocupación de terreno para su conversión en vía pública, y por el derribo y reconstrucción de la pared de la fachada de dicha finca para guardar la nueva alineación

pasada a dicha calle, en la cantidad de ~~cinco~~ mil doscientas cincuenta pesetas, cuya cantidad se consignará en el próximo presupuesto como crédito reconocido, por ser imposible proceder a su pago en el actual, y estar ello de acuerdo con la propuesta formulada por la interesada de recibir su importe a la terminación de las obras que se compromete a realizar en el plazo de tres meses, supeditándose el pago de la cantidad acordada a esta condición y a la de que las obras se lleven a efecto con arreglo a las normas de abitación y seguridad trazadas por el Ayuntamiento, debiéndosele duplicar este acuerdo para que obste la conformidad a este Ayuntamiento y en el expediente de su creación.

Instancia de D. Juan Barquero solicitando expedición de título duplicado de sepultura en el Cementerio municipal y este con cesión de nuevo terreno

Inmediatamente despues se dió lectura a una instancia presentada por el vecino de esta Villa D. Juan Barquero e Hidalgo Barquero, solicitando expedición de duplicado del título de propiedad de una sepultura que le fue vendida por este Ayuntamiento con el n.º 28 del Grupo 2.º en el Cementerio Municipal donde tiene enterrados familiares desde la fecha de su adquisición en 8 de Mayo de 1936.

La Corporación acordó que se abra información testifical sobre los enterramientos expuestos y que una vez comprobados se extienda el correspondiente duplicado del título de propiedad haciendo la anotación correspondiente en el registro de sepulturas del cementerio Municipal.

Tambien se dió lectura a otra instancia del mismo vecino Don Juan Barquero solicitando concepción previo pago de un trozo de terreno igual a la sepultura que ya tiene adquirida en dicho cementerio para ampliación de la misma.

La Corporación acordó concederle en la misma forma y previo pago del importe fijado por las ordenanzas Municipales.

Se entró despues en ruegos y preguntas y no pidiendo la palabra ninguno de los señores asistentes se levantó



to la sesion por la presidencia siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos de todo lo que como secretario escribo. En testimonio de lo que es verdad.

[Handwritten signature]

cheer

[Handwritten signature]

miranda

[Handwritten signature]

Pascual Leon

[Handwritten signature]

Don Juan

Sesion ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1947

- Señores concurrentes
- Alcalde*
D. Eugenio Fernandez Murillo
- Concejales*
D. Diego Chacon Parcia
D. Pascual Leon Barquero
D. Diego Martin Robledo
D. Reyes Rodriguez Diaz
D. Jose Blasco Lira
- Secretario*
D. Praxedes Vera Camacho.

En la Villa de Quintana de la Serena siendo las diez y nueve horas del dia veinticinco de Noviembre se reunieron estas Cortes. Concejales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Eugenio Fernandez Murillo asistidos de mi el infrascrito secretario.

Abierta la sesion por la presidencia se dio lectura a los actas de las sesiones ordinarias y extraordinaria anteriores que por unanimidad fueron aprobadas.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de lo ultima quincena la Corporacion quedo enterada.

A continuacion se dio lectura a la relacion de gastos y facturas presentados por Intervencion Municipal y por unanimidad se aprobaron los siguientes:

- A D. Clemente Riano Pajado por un viaje a Castuera con su coche segun factura 75'00 ptas
- A D. Jose Houso Olto material electrico invertido en el Cuartel de la Guardia Civil 44'55.



A D. Lorenzo Martínez por 24 papeles facilitados para obras municipales

A D. José Hous material eléctrico invertido en la instalación del alumbrado del tejado de la Villa 754'60 "

Al Depositario por apena suministrada para las dependencias municipales 8'00 "

A la Compañía Telefónica servicio telefónico del mes de Octubre 277'50 "

A D. José Hous alumbrado eléctrico de las dependencias municipales del mes de Octubre. 43'71 "

A Ediciones "Ecu" por libro facilitado para la Biblioteca Municipal 11'00 "

Al Depositario por cinco pliegos para la limpieza de las dependencias municipales 50'00 "

A Juan M^o Blasquez, pintura y otros efectos facilitados a este Ayuntamiento según factura 424'00 "

A Sor Asunción de San José, limosna para el orfó de ancianos pobres de S. Benito 50'00 "

A Claudio Henao por trabajos de pintura efectuados en los puertas y ventanas del edificio Municipal. 200'00 "

A Eresc Alcalá por un cajón facilitado para envío de cupones a la Delegación Pral. de Obras 10'00 "

Al Secretario del Ayunt. efectos timbrados para recibos puros y listas de urbana 60'75 "

A Nicolás Delgado picón facilitado para calefacción de las dependencias Municipales 84'00 "

A Vicente Bravo jornales invertidos en la reparación de la Casa Consistorial según relación 856'28 "

A Suspenata Grejo por material de oficina facilitado para Secretaría Pral según factura 1.309'00 "

• Aceptación de la intervención del terreno de la

Manuela Martín

Seguidamente se dio lectura por vez el Secretario al escrito presentado por doña Manuela Martín Barbera aceptando la cantidad de nueve mil doscientas cincuenta pesetas que este Ayuntamiento le ha ofrecido por notificación hecha



con fecha 10 del mes actual, como indemnización por los trabajos de derribo y reconstrucción de la fachada de la casa número 8 de su propiedad de la Plaza de España y expropiación del terreno que para ensanche de la Villa se ha sido tomado. La Corporación vista la conformidad prestada por la interesada acordó se consignen dicha cantidad en el próximo presupuesto para efectuar el pago de la misma al comienzo del próximo ejercicio y que transcrito este acuerdo en el expediente de su rama sea terminado el mismo archivándose una vez verificado su reintegro.

Se dio cuenta después de que durante el plazo de exposición al público del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para 1948, no se ha producido contra ningún reclamación alguna; el Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó se remita copia de este documento al Ilmo Señor Delegado de Hacienda de la provincia, para su aprobación si la merece.

Seguidamente se dio cuenta igualmente que durante el plazo de exposición al público de los ordenanzas municipales para el cobro de derechos arbitrajes e impuestos que han de cubrir el presupuesto municipal ordinario para 1948 no se ha producido contra las mismas reclamación alguna, quedando la Corporación enterada y acordando se remita copia de este documento al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia si le merece.

Se da cuenta a continuación de una instancia presentada por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Juan Henao Gutiérrez en la que solicita un anticipo reintegrable de mil pesetas para atender a los gastos que se le presentan con motivo de su próximo matrimonio. La Corporación Municipal estimando justificada la petición que formula, acordó por unanimidad concederle el anticipo que formula (dijo) solicita, los que irá reintegrando con cargo a su sueldo a razón de cincuenta pesetas una

Anticipo reintegrable.
solicitado por el guardia
municipal Juan Henao Gu-
tierrez.

Disconformidad al acta levantado por la Inspección de Hacienda sobre vinos.

suales.

Seguidamente se da cuenta por la presidencia de que por los Inspectores de Hacienda se ha levantado acta a este Ayuntamiento el día 15 del actual por la que se requiere el ingreso a este Ayuntamiento de la diferencia de 7.419'42 pesetas impendidas por el impuesto de cinco centavos sobre litro de vino consumido tomando como base 8.000 habitantes del censo de población y sin tener en cuenta que anteriormente se levantó acta liquidando la cantidad ya ingresada.

Después de dar lectura a dicha acta la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente: No prestar la conformidad de este Ayuntamiento al acta levantada con fecha 15 del actual firmada por el Secretario municipal con la reserva de que se diera conocimiento a la Corporación y resolviera esta, rechazando en absoluto cuanto se expusiera en la misma en orden a las consideraciones siguientes:

Primera. - Por resultar anómalo e ilegal a todos efectos que habiéndose levantado acta por la Inspección de Hacienda en el año 1945 sobre el mismo concepto del impuesto de Uvas y consumo de cinco centavos en litro de vino, se efectúa entonces la liquidación que procedía fijando la cantidad a pagar por este Ayuntamiento en 7.419'42 ptas hasta fines del año 1945, lo que no obstante ser impugnado y reclamado en la vía judicial competente, ha sido repetido ulteriormente por la misma Delegación de Hacienda del Cuerpo de Compensación de este Ayuntamiento.

Segunda. - La violación flagrante que de toda norma jurídica supone el que la Administración vuelva contra sus propios actos, declarando nula y sin efecto el día 15 de Noviembre de 1947, una acta levantada con los mismos requisitos y circunstancias el día 14 de Septiembre de 1946, pretendiendo unos defectos de trámite y decisión superior, que con el mismo fundamento pudieran ser los mismos que se encontraron en el año 1945 si entonces la Inspección de Hacienda estu-




para asegurar que la liquidación ahora practicada es inferior a la que debe ser:


Excuso: Por si no fuera suficiente lo expuesto para quedar mal parada la norma jurídica, la Suspensión de Hacienda basa la liquidación en un hecho completamente falso cual es estimar en 8.000 el número de habitantes de derecho de esta población cuando el censo de población de aquel año solo alcanza el de 7.677, hechos de por sí bastantes para impugnar el acto de referencia.

Por todas estas consideraciones el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar la disconformidad manifestada al acto levantado con fecha 15 del mes actual protestando a su vez de que se proceda tan injustamente y arbitrariamente contra un organismo como el Ayuntamiento, que hoy de ser materialmente imposible existir ninguna base de tributación a la Hacienda, se honra siempre con ser el más útil auxiliar de la misma en sus funciones específicas.


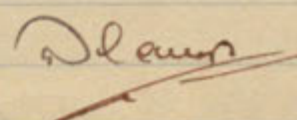
Se entra en recesos y proyecciones y no habiendo ningún Concejal que haga uso de la palabra por el señor Presidente se levantó la sesión al grito de ¡Arriba España! siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo que como Secretario certifico.

Nota: Entresacada en la página anterior la palabra "jurídica" vale.


Reyes P. López


Pascual López


Rubén López


José María

Delano

sesion ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1948

55

Presidente	
Don Eugenio Fernandez Miralles	En la vida de Bujalance, a las 10:30 de la mañana del día diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial en sesión ordinaria las sesiones municipales que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Eugenio Fernandez Miralles, asistidos de un suplente Secretario.
Don Negró Chacón García	
Don Pascual Fern. Baquero	
Don Rogelio Rodríguez Díaz	
Don José Blázquez Lera	
Don José Sánchez Miranda	
Secretario	
Don Praxedis Lera Ponce	Abierta la sesión por el Presidente y dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Felicitación por suspensión
Curso de caballerías y
carruajes.

Vada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas en la última quincena, la comisión quedó enterada, acordando en lo que correspondió referir a los efectos dirigidos a esta Corporación por el Gobierno Militar de Madrid, n.º 35 de fecha 5 de Octubre, y Gobierno Civil de la Provincia n.º 2035, referidos a los del 10 del mismo mes, por los que se peticionaba al Secretario y personal de Proscripción municipal por el celo, entusiasmo y perfección con que han llevado a efecto la suspensión de la documentación necesaria del Curso de utilización de paños y carruajes de esta villa, vez con satisfacción la labor realizada, por lo que se han hecho menciones a la felicitación de los Jefes de las Divisiones Superiores citadas, haciéndola extensiva este Ayuntamiento por unanimidad al Sr. Secretario y personal bajo su dirección que han intervenido en estos trabajos, haciéndolo constar con nota en sus respectivos expedientes y que se le dió traslado de este acuerdo para su conocimiento y uso que correspondiere.

Vonakiro para costear una
bandera al Cuartel de la

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Vada cuenta por la Provincia después de haberse abierto por falange una suscripción para adquirir una bandera Nacional para el Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, la Corporación por unanimidad



acordó contribuir a dicha suscripción con la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

A otra en continuación en ruegos y preguntas y no teniendo que manifestar nada alguno de los señores concejales, se levantó la sesión por el Sr. Donato Huelmo Cas. diez y nueve horas y veinte minutos, al fin de servir España de todo lo que como Secretario certifico >

Chamón
Blanco

~~Blanco~~
~~Blanco~~

Pascual León

Rojas Rodríguez

Blanco

ni mano

de la

~~Blanco~~

Diligencia =

La sesión correspondiente al día de hoy no se ha celebrado y no podrá ser así en ningún momento.

Llantana 25 de febrero de 1947

el secretario

de la

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de Diciembre de 1947

- Presidentes
- Don Eugenio Fernandez Murillo
 - Concejales
 - Sr. Diego Chacón García
 - " Pascual León Baguero
 - " Reyes Rodríguez
 - " José Blanco Lora.
 - " José Sánchez Miranda
 - " Rodríguez Vera

En la villa de Llantana de la Serena, pueblo de diez y nueve horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa. Constituidos los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernandez Murillo, asistido de mi el infrascrito Secretario.

Leída la hora previamente señalada se declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se acuerda después de la correspondiente

Cuentas de caudales
del Ayuntamiento 3^{er} tri 1947.

Anticipo al oficial 3^o =

Seguro de enfermedad.

Petición de pago de la
variante del camino
de Quintana a Valle.

da p. disposiciones oficiales de la D. G. M. en la
formación quedó autorizada.

Seguidamente se vistió la Cuenta de Caudales
de este municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1947,
en los documentos justificativos que la acompañan y el informe de In-
tervenidos que en la misma se sigue, el Ayuntamiento después de
examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad el presen-
te su aprobación provisional.

Vista lectura a una instancia presentada por el ofi-
cial 3^o a Pedro Rodríguez Orvillo, solicitando se le conceda
un anticipo reutilizable de dos mil pesetas con cargo a su sueldo
para atender a necesidades urgentes de familia, la Corporación con-
dió por unanimidad concederle dicho anticipo siempre que exista
contingencia suficiente en presupuesto debiendo reintegrar todos
los meses a partir de Enero próximo 133'33 pesetas. =

Se lectura después el escrito recibido de la Dirección Gene-
ral de Previsión n.º 91324 de fecha 19 del corriente por el que
contestando al escrito de este Ayuntamiento de fecha 5 de Noviembre
pasado por el que se solicitaba autorización para aplicar al
personal administrativo y subalterno el régimen del seguro de
enfermedad conforme al acuerdo adoptado en sesión del
25 de Octubre, concede dicha autorización accediendo a lo
solicitado y expresando que se haga en dicha aplicación
con sujeción a las normas de carácter general que rigen
para dicho seguro.

La Corporación en vista de ello acordó por unanimidad
efectuar la afiliación a todos el personal mencionado
en la entidad colaboradora n.º 10 - "Mutua de Seguros"

A continuación se dio cuenta del escrito de la
Ayuntamiento Provincial requiriendo al Ayuntamiento para
que acuerde reintegrar a la misma el coste de la variante
del camino vecinal de esta villa a Valle de la Serena, a
pasar en treinta años como requisito para la recepción
oficial de dicho camino por apertura al tráfico.

Examinada y discutida defendiendo esta petición



se acordó no acceder a ello hasta tanto no se reciba informe que por cantidad y mercedos lo sume fidei del presupuesto de la Diputación Provincial por de la avenida por la Junta Nacional del Puro para mitigar el paro existente en aquella fecha en esta Realidad, por cuya razón no hay fundamento legal alguno para que se obligue al Ayuntamiento a lo que de principio está dispuesto -dijo- disponiendo la ley.

Regulación de haberes de los funcionarios municipales.

Por mi el Secretario de la Actura de turno al objeto de 5 de diciembre actual del Ministerio de la Gobernación por el que se regulan los haberes de los funcionarios de administración local.

El señero concejal después de amplia discusión y no obstante considerar que evidentemente este Municipio según la última rectificación del censo de población tiene de hecho 8340 habitantes, acordó por unanimidad fijar al Secretario municipal el haber de trece mil pesetas anuales que es el sueldo mínimo señalado para los Ayuntamientos de menos de ocho mil sus habitantes, en consideración a la clasificación de segunda categoría que tiene esta Corporación según el censo de población de 1940, por estimar que de hacerlo con arreglo a la última rectificación del censo supondría una carga excesiva para la Hacienda municipal, y que así mismo los sueldos del Intendente y el Secretario se fijan en el noventa y el ochenta por ciento respectivamente del señalado para el Secretario por el decreto mencionado.

Concesión de gratificación al Secretario municipal. Asesor jurídico.

Seguidamente por la Presidencia se somete a acuerdo de la Corporación la concesión al Sr. Secretario de una gratificación fija como retribución de los trabajos de índole jurídica que se le confían y consultas que se le hacen, que anteriormente y cuando el Secretario no era letrado se hacían a diversos abogados, y que después vienen siendo excusadas por este título sin compensación alguna y con beneficio notorio para la Corporación.

El señero concejal estimando justa y merecida la pro-



Junta de la Presidencia acordó por unanimidad conceder al Secretario titular don Pascual de Torres una indemnización anual de dos mil trescientas pesetas como retribución de los servicios de información y consulta de índole jurídica y defensa de los intereses municipales ante otras jurisdicciones y organismos competentes a saber por diversos actos como el capto 1º artº 5º "litigios" o mediante minuta de honorarios de otros servicios.

Al mismo tiempo examinó la propuesta formulada por el Sr. Rafael B. Cabezas y teniendo en cuenta la necesidad de disponer de este servicio de información y consulta de índole jurídica de manera permanente acordó por unanimidad que por el Ayuntamiento se efectúe nombramiento de asesor jurídico y abogado consultor del ayuntamiento a favor de un abogado en ejercicio mediante el oportuno expediente para cuyo cargo no es incompatible el nombramiento del Secretario titular por hallarse ejerciendo la profesión de abogado, quedando en virtud de ello autorizado la Presidencia para verificarlo si no obstante lo acordado anteriormente lo estimare oportuno.

Rectificación error acuerdo campo de deportes

Por la Presidencia se dio cuenta después de que con fecha 25 de Mayo de 1943 se tomó acuerdo por esta Junta de cesión de terrenos en arriendo para la construcción de un campo de deportes ocupándose en el acuerdo por error que la cesión se hacía a la obra sindical de educación y descanso en lugar de consignarlo por el Junta de Instructos.

En la exposición acordó se considerase editado aquel acuerdo que se considerara hecho a favor de la Delegación Nacional de Instructos.

Leído después en sufragio y requerido para que manifieste ninguno de los señores asistentes lo levantó la sesión por la Presidencia siendo ley veinte horas veinte minutos de tarde lo que como Secretario Certifico. Nota sobre reparto en la línea inferior de este libro "teniendo" vale:

[Signature]
[Signature] Reyes R. Pérez
[Signature] Pascual de Torres





Chiquito
La Cruz

Di. Alvar

Maceda
M. M. M. M.

Rodriguez

sesion ordinaria del dia 10 de Enero de 1948.

Senores concurrentes.

Alcalde. Presidente

Don Eugenio Fernandez Alvarado.
Concejales.

Don Diego Martin Garcia

Don Pascual Leon Barquero

Don Jose Blanco Pera

Don Jose Sanchez Miranda

Don Roy Rodriguez Diaz

Interventor: Angel Alvarado Lopez.
Secretario

Don Praxedo Vera Ocaña

En la villa de Badajoz de la Provincia de Badajoz a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho quedamos reunidos en esta Casa Consistorial los señores concejales que comparecieron al cuerpo, a las diez y cinco horas, bajo la presidencia del Sr. D. Eugenio Fernandez Alvarado y de mi el Sr. D. Praxedo Vera Ocaña, actuando el Sr. Interventor de fondos municipales.

Abierta la sesion por la presentacion de lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Leida cuenta de la correspondencia peticiones y solicitudes de la ultima quincena limo de este cuenciamiento la Corporacion.

continuacion de lectura de la relacion de gastos y facturas presentados por Intervencion y liquidacion por unanimidad sobre los siguientes:

Cap.	Art.	Partida	Detalle	Pts
1º	10º	39	# de Comp: Telefonos Nacional Servicio de Telefonos del mes de Nov. ultimo	469'40
"	11º	32	# v. Luis Molina con la emision de los documentos de urbanos el año 1947.	
"	11º	32	# v. Hector Mora por emision de documentos de rústicos.	600'00
2º	1º	37	# el Secretario del Ayuntamiento gastos de viaje a Badajoz	805'85
3º		43	# el Secretario por los gastos por el guardia municipal	540'00

Capít	Ord	Partida	Descripción	Cantidad
8º	1º	43	# Sr Pedro Bellot por una poltrona para el Ayuntamiento	184'25
"	"	43	# Antonio Garcia portela para confeccion de uniformes de la Guardia municipal.	42'00
4º	1º	47	# Sr Don Tomas Oliva, fluido electrico para las dependencias municipales durante el mes de Noviembre.	51'75
"	"	47	# El mismo por lamparas bellidas para el alumbrado de las oficinas municipales.	110'75
6º	1º	71	# La ferreteria "El Puñado" de Badajoz una cerradura para las dependencias municipales.	43'30
"	"	71	# Andres Gallego por reparacion plumbica de las maquinas de escribir de este Ayuntamiento.	600'00
"	"	71	# Miguel Vega por una caudales vertida y traero de la P. Provision municipal.	340'00
"	"	72	# Pedro Bellot Gonzalez por tres metros de lona para dependencias municipales.	19'00
"	"	72	# Nicolas Alvaro Gomez por pintura suministrada para la confeccion de los edificios municipales.	474'00
6º	1º	72	# Gabino Dorrico Banguero por relojes adquiridos para alumbrado de oficinas.	23'50
9º	1º	104	# El Instituto Nacional de Prevision por impresos para el legajo de enfermedades de empleados municipales.	9'35
11º	1º	108	# Hijos de Antonio Fera por colocacion de cristales en edificios municipales para botones.	662'55
"	2º	124	# 1º de Gregorio Sanchez por cuarenta kg de yeso para colocacion de rejis publicos.	
"	3º	125	# Euliano Sanchez trabajos de herreria facilitados para los obreros municipales.	40'00
"				55'45
13º	8º	133	# Al Excmo Local del Puerto de Suroeste, los gastos de traslado al Equipo Local de futbol de las del Equipo de futbol desde Villavieja de la Jara y de vuelta a esta villa durante los dias de feria.	475'00
15º	1º	135	# Rufino Bienes Gaudes en certificados de fiscalidad del Excmo municipal para adquisicion de licencias para el uso de armas.	35'00





Rectificación de las Ordenanzas municipales.

H^o delegado Provincial del T^o de Fomento por un anuncio de la Clase H. de la Obra del F. G.

25'00

2 Bombas de Agua Blasquez por trabajos efectuados en la Abcación local de Abastos.

100'00

Se dio lectura de un oficio de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, D^occión Provincial de Administración Local, n^o: 1837 de fecha 31 de Diciembre último, en el cual se hace constar que se demuestran en aprobar por las causas que en dicho escrito se exponen, las ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento que han de regir para el año 1948.

El Ayuntamiento enterado del contenido del escrito de referencia requiere el informe del Sr. Interventor de este Ayuntamiento para que exprese la conveniencia y necesidad de reformar estas ordenanzas de conformidad con los indicaciones del repetido escrito.

Este funcionario hace constar que estas ordenanzas han sido rectificadas en cuanto ha sido posible siguiendo las instrucciones ordenadas en las siguientes ordenanzas.

Arbitrio no fiscal sobre vallados de pozos.

Contribuciones especiales

Licencia para construcciones de Obras

Matajero

Servicio de Alcantarillado

Rejas de pajar

Ocupación de la vía pública

Escaparates, muestras, letreros etc.

No se modifica la ordenanza del arbitrio no fiscal sobre vallados sin revocar porque no persiguiendo este arbitrio una finalidad netamente fiscal, ha de servir a este Ayuntamiento para coadyuvar al cumplimiento de las ordenanzas de policía rural y por tanto si se reducen los costos a las cantidades que se interesan, éstas no obligarian a los dueños de edificios en otras condiciones a revocar sus fachadas, pues algunos llegarían a pagar la íntima cantidad de dicho impuesto o incluso menos, no dependiendo en ningún caso o satisfacer lo que venía pagando anteriormente, que se hacía por edificios cualquiera que fuera la condición de éste.

La ordenanza sobre el arrendamiento público de canchales, tampoco se hace en ella modificación alguna a pesar de introducirse, puesto que este arbitrio es de suma importancia para este Ayuntamiento por el rendimiento económico que para el mismo supone todavía que el resto de los arbitrios con que se cubre el Presupuesto de Ingresos y de gastos rendimiento sobre algunos conceptos, y si en este caso los cobros resultan más gravados que en años anteriores esta diferencia se acusa en mayor grado en edificios de primera categoría, así como ha de tenerse en cuenta que la casi totalidad de los arbitrios han sido aumentados en relación a su posible rendimiento.

Las modificaciones introducidas en las anteriores ordenanzas han sido hechas al máximo fin que puedan producirse nuevas modificaciones en relación a los gastos puesto que desvirtuaba el presupuesto al no contar con ingresos suficientes para nivelarlo.

A pesar que en las ordenanzas no se determina el periodo de su vigencia, ha de tenerse en cuenta que en el acuerdo de aprobación de las mismas se determina el periodo de su vigencia como se demuestra con la certificación que se une a las mismas.

El Ayuntamiento después de leer el anterior informe, acuerda por unanimidad aprobar las manifestaciones hechas y que así se remitan sufragadamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su aprobación.

Por el Sr. Presidente se expuso a continuación que, habiendo pasado a cobrarse los arbitrios de carnes directamente por el Ayuntamiento desde el 1 de Enero actual con arreglo a lo dispuesto por el decreto que regula provisionalmente los Hacienda Locales de fecha 25 de Enero de 1946, se ha estado oportunamente alencargado del Matadero Municipal al Sr. Francisco Rodríguez que se hallaba en la situación de excedente forzoso para que tomara posesión de la plaza de carnicero del Matadero antes del día 31 de Setiembre del pasado año, sin que finalizado dicho plazo lo haya verificado.

La Corporación examinada la situación creada y estimando se han cumplimentado por parte del Ayuntamiento en estas facultades ha solicitado dicho empleado condecorado a su petición lo excedencia al formalizarse los arbitrios de carnes, y un plazo después para

Velaración de cuenta de la Plaza de carnicero del Matadero





La toma de posesión, se acordó por unanimidad en defensa de los intereses de la Administración municipal declarar vacante dicha plaza y que desde tanto se disponga su autorización o sea hecha de a concurso para nombramiento de nuevo titular, para realización de los servicios de vigilancia, ajoro y peso de carnes del Matadero por los guardias municipales del Ayuntamiento según el servicio que les sea contratado por el jefe de los mismos en constante relación con los Servicios de Recaudación e Inspección municipal.

Peticion de beca de estudios

Se dio lectura después a una instancia de la veina de esta villa Toraja Alcantara solicitando la concesion de la cantidad asignada en Presupuesto para costear una beca al familiar a un hijo suyo, o que cuando uno se aplicara la cantidad que favoreciera este Ayuntamiento al familiar a los estudios de su hijo.

La Corporacion acordó no acceder a la concesion de esta beca, sino a aquellos niños que, debidamente propuestos por los Escuelas Nacionales una vez seleccionados en debida forma, o por cualquier otro Centro Superior, ofrezcan la seguridad de que el beneficiario que ello expone al Ayuntamiento ha de tener la debida compensacion en el rendimiento del beneficiario y ejemplaridad en el vecindario, y que en cuanto a la aplicacion de la cantidad que otorga el Ayuntamiento para sostenimiento de una beca al familiar prostar su conformidad a ello siempre y en cuanto lo acepte la direccion de aquel Centro.

Imposicion del nombre de Lopez Encina al primer grupo de Hueros familiares.

Vista la propuesta de la Presidencia para que el primer grupo de Hueros familiares cuya constitucion se está ultimando en la debida forma, se le imponga el nombre de Lopez Encina en homenaje al Don. D. Gobernador Civil de la Provincia, el Ayuntamiento estimando que la obra de nuestra primera autoridad provincial, y el interes que en todo momento ha demostrado por nuestro querido pueblo, son hechos que no deben permanecer ignorados por la posteridad, como ejemplo de buen gobierno y humanidad hacia los desheredados que peregrinan por poseser un pedacito de tierra donde encontrar el calor que los



munic de laltos redentors del obrero y sus familias
 le reparon, acordó por aclamacion imponer
 tienda al primer cuerpo de murto, para que en construcion como
 ejemplo de fruto de apodiciamiento por tan provechosa mejora
 y estímulo para obras futuras, haciendo votos porque su
 permanencia al fruto de los destinos de murto provincia nos de-
 pare nueva ocasion de recibir de su fructifera gestion otros beneficios,
 y le de reiterarle una vez mas el aprecio, lealtad e incondicional
 fidelidad en el servicio que el nos demanda y nosotros sin reserva ni
 medida le entreparamos.

Subscripcion de obreros
 temporales.

Visto lectura despues a un voto del Sr. Interventor de tales hido
 despues la peticion formulada a la Direccion General de Administracion
 local sobre creacion de una plaza de Auxiliar de Intervencion, y de
 Resolucion de que se proceda al subsanamiento de un subsanante temporero
 para dicha oficina, en tanto se autoriza la creacion de dicha plaza
 cuando asi lo estime aquel superior organismo, la Direccion adm. afirmen-
 do la necesidad de dicha plaza en el escrito acordado por unanimi-
 dad designar subsanante temporero de Intervencion en plaza
 a Don Victoriano Sanchez de la Cruz, con el haber mensual
 de ciento setenta y seis pesetas con veinte y seis centimos.

Se entrego despues en ruego y pregueta, no manifestando
 modo de ser y concurrentes se brauto la lista de Sr. D. Garcia.
 al pto de, Amil. Espana' siendo los votos los, veinte y cuatro
 de solo lo que supo el Sr. Interventor. Carlos Fe =

[Signature]

[Signature]
 Sr. José Mance

[Signature]

[Signature]

[Signature]
 Reyes R. Garcia

[Signature]
 Pascual Garcia

[Signature]
 Carlos Fe





sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1948

Religiosa: Para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha celebrado por no concurrir ningun concejal.

En Junta de la Presidencia a 25 de Enero de este corriente cuarenta y siete de Enero de 1948.

De la Presidencia

Seniors asistentes:

- Presidente:
 Eugenio Fernandez
 Concejales:
 Sr. Sr. Jacin Soria
 Pascual Leon Serrano
 Reyes Rodriguez Vies
 Jose Blasco Figa.
 Secretario:
 Priscillo Torre Cuervo

Segunda convocatoria = En la villa de Huelva de la P.

residencia a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho reunieron en esta casa constituida por diez y nueve de los señores concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eugenio Fernandez Murillo asistido de mi el Sr. Secretario Priscillo.

Tras de la hora fuertemente señalada se dio lectura por mi el acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

Tras de la hora fuertemente señalada se dio lectura por mi el acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

Tras de la hora fuertemente señalada se dio lectura por mi el acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad.

Capt.	Art.	partida.	Concepto	Ptas.
19.	Mun.		A la Sr. Sr. Hnos. Oller impuesto sobre la cuota del seguro del alumbrado publico satisfactor a la Hacienda	76'10
"	"		La subscripcion al periodico "Hoy" del año 1947	114'50
"	"		A Bases Hermanos libros facultades para la Biblioteca municipal.	16'50
"	"		Envio telefonico del mes de Octubre de 1947.	374'90
"	"		Donativo del Ayuntamiento para adquisicion de la bandera para el Cuartel de la Guardia civil.	250'00
"	"		A Sr. Sr. Hnos. un servicio a la Educacion	30'00

Caj. Ant:
19- univ

A Don Fri Homs Oller el abultado publico del 1º trimestre del año 1947. 61



Al mismo por igual concepto de las dependencias municipales 47'40

Al mismo el premio de cobranza del impuesto municipal sobre el consumo de electricidad durante el 4º trimestre de 1947. 21'65

Al Imparte Pagado a vectorial de oficina por su factura. 192'45

De la misma por igual concepto. 266'90

Al Miguel Vega Fernandez la reparación del mobiliario de la Casa Consistorial por su factura. 110'25

Al José Blasco Para suero facturado con salida la cuenta de la contabilidad municipal. 77'50

Al Secretario gastos menores de la Casa Consistorial durante el 4º trimestre de 1947. 125'00

A Don Miguel Aguado Pinos por su sueldo por la calefacción de las oficinas municipales. 196'00

Total importe de los recibos presentados 1178'90.

Cuentas de rendidos del 1º trimestre de 1947.

A continuación se dio cuenta de lo que se formó a causa de las cuentas de rendidos de la Diputación del 1º trimestre del año 1947, y la comprobación encontrada de la conformidad y ajustada a los preceptos legales aplicables por su naturaleza.

Reclamación contra el Repartimiento General de Utilidad de 1947.

Se dio por mi, después, lectura a la resolución decretada por el Excmo. Consejo Administrativo Provincial en reclamación promovida por Don Juan Francisco Miguel Ordiz contra el Repartimiento General de Utilidad de este Ayuntamiento del año 1947, y la comprobación examinada para el efecto de si se acordó que por haberse de comprobar los autos de los autos sobre la mala sujeción y reclamación formulada y examinada los expedientes locales pertinentes se interpuso reclamación contencioso-administrativa si por el Excmo. Consejo se acordó que hubiere posibilidad de que prosperara.

Designación de vocales de la Junta Municipal de 1ª categoría

Se procedió después a la designación del Maestro y Maestra Nacionales de los juegos de esta villa, que han de formar parte de la Junta Municipal de primera categoría como vocales de la misma, y la Proposición se cumplió en virtud de lo dispuesto por el Estatuto del Magisterio de esta Villa de Badajoz en los pasados meses para formar parte de la misma, a la Maestra Nacional Doña María Teja y Teja y al Maestro Don Adelmar García Alcará, el que por el Excmo. Consejo se dio por la Junta conforme dispone el art. 2º de la referida ley.





Memoria del Sr. Jefe de Estudios

Tambien se designa concejal representante del Ayuntamiento en dicha Junta a don Diego Garcia Garcia.

El Sr. Presidente ha presentado a la Corporacion que en virtud de un convenio de carácter jurídico viene actuando en la misma el Secretario titular don Benigno Toral Cañada y si bien este lo ha realizado desinteresadamente y sin percibir honorarios algunos, ello demuestra la necesidad de la intervencion frecuente de un letrado en la revision de dictámenes y escritos de aquella naturaleza y la de un continuo exponiendo al Secretario municipal por el hecho de reunir la condicion de abogado, servicios que no está obligado a realizar. Pero como quiera que el pago de honorarios resultaria mas gravoso al Ayuntamiento que si se asignase al que se designe cierta cantidad, sea el Presupuesto municipal o han cubierto las cantidades adeudadas por el pago de los derechos de expediente de escrituras, poderes, honorarios de abogados y procuradores etc. resulta proceder al nombramiento de abogado consultor de la Corporacion municipal, si asi le estima convenientemente.

requiere de amplia deliberacion y considerandolo la Causion Gestora que es necesario ante las circunstancias expuestas por la Presidencia contar con un abogado consultor, y que no seria adecuado al fin procurar de la misma dejar de considerar en este momento los servicios que de esta indole se le han venido prestando por el Secretario titular, por unanimidad acordó:

Que en atencion a los consultas que ha evacuado gratuitamente, se nombre abogado consultor de este Ayuntamiento a don Benigno Toral Cañada, abogado y Secretario titular del mismo, con la consignacion de dos mil trescientas pesetas anuales, las que empezara a percibir por partes a partir del dia 1º del mes corriente haciendo notificacion en forma para su constancia en el oportuno expediente y pueda tomar posesion del mismo con los derechos y deberes inherentes al cargo.

Gratificacion - Intervencion.

Tambien se dispuso por la Presidencia que habiendole dispuesto por el art. 293 del Decreto sobre ordenacion provisional de los Ayuntamientos locales la organizacion de un servicio de inspeccion de ventas pecuarias cuya dotacion correspondiente por el art. 294 de dicho Decreto, al Interventor de fondos municipales, este no ha podido organizarse por falta de

personal adecuado que con esmero y diligencia constante pueda conseguir los resultados que por dicha legislación se pretenden. Pero como quiera que el Ayuntamiento no puede proporcionar recursos en esta finalidad, debe exponer a la Corporación que esta inspección se está llevando a cabo por el Sr. Intendente, a consecuencia de cuya gestión se puede apreciar hoy el resultado de una mayor ocupación por el cultivo de los terrenos de este municipio en consideración a cuyo efecto se propone la concesión al mismo de una gratificación anual como jefe del Servicio de Inspección.

Ofrecimiento de terrenos para
construcción de una
Granja-Escuela.

La Corporación vista dicha propuesta y estimando la parte, y conminada a la mayor defensa de los intereses municipales y como recompensa a esta gestión, acordó por unanimidad conceder al Sr. Intendente don Angel Bando Lopez una gratificación anual de mil doscientos pesetas, hasta tanto la oficina del Servicio de Inspección que establece el decreto pueda ser organizada en forma adecuada.

Acta de Dictamen a una Circular de la Delegación Provincial de Sindicatos de fecha 12 del corriente dando cuenta de la constitución de un Patronato para la construcción de una granja-escuela, y de la aportación en metálico o terrenos para su emplazamiento como contribución de este Ayuntamiento. La Corporación acordó: Que dada las circunstancias de hallarse en construcción los huertos familiares de la Aldea Real y el hecho de encontrarse terrenos adecuados junto a los mismos para realizar esta mejora, y una distancia no superior a diez kilómetros de la población, otorgar las buegas de tierra con su riego para la construcción de dicha Granja-Escuela, la que además tenía complemento adecuado de agua para riego y experimentación para los obras de pequeños regadíos que se está ultimando, sin que en caso contrario pueda hacer aportación alguna este Ayuntamiento.

Seguro de enfermedad.

Por la Presidencia se expone que habiendo acordado en la sesión del día 24 de Noviembre último, admitir al seguro de enfermedad al personal administrativo y subalterno de este Ayuntamiento, no se ha expresado en dicho acuerdo ni el documento del tanto por ciento que se ha de pagar como prima del seguro sobre la base de los haberes que se disfrutan, ni de pagarse por dicho personal previo descuento de los mínimos o de satisfacerse por el Ayuntamiento.



La Corporacion desvirtuó este asunto pidiendo que los fondos que pudiesen tener ellos con liquididad para dar cuenta de los mismos, acordó por unanimidad que el importe de estas cantidades no se deducen de los respectivos créditos, y que sean pagados en su totalidad al por el Ayuntamiento con cargo a la consignacion que para el pago de seguros existe en el presupuesto municipal.

Se abrió a distintas preguntas y no habiendo nada que manifestar impuso Consejo a la orden de la Presidencia desde las veinte horas y diez minutos, al punto de cerrar España de todo lo que con
 Excmo: Certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Session ordinaria del dia 10 de febrero de 1948.

- Primeros asistentes
 Presidente: D. Eugenio Fernandez Muñillo
 Concejales: D. Pascual Leon Banguero
 Diego Chacón Garcia
 José Blanco Lira
 Reyes Rodriguez Diaz
 Victor Martin Robledo
 Interventor: Angel Muñoz Lopez
 Secretario
 Xosé Vaz Camacho

En la villa de Zuzurba, de la Provincia de Badajoz, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa-Consistorial a las diez y nueve horas de la noche, los señores concejales que se coprogan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Fernandez Muñillo, con asistencia del Sr. Gobernador-dip. Interventor, y de mi el subsecretario Secretario.

Siendo la hora previamente señalada, se declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se da cuenta a continuación de los recibos recibidos en los últimos quince días del ejercicio anterior.

Concesión de anticipo reintegrable al Sr. M. Alfonso Rodríguez

La lectura de una instancia presentada por el quevedo municipal interino Sr. Alfonso Rodríguez Barquero solicitando la concesión de un anticipo reintegrable para contraer matrimonio, y la incorporación atendida por las circunstancias de su carácter interino, y estimando además la necesidad alegada, acordó por unanimidad concederle un anticipo de mil pesetas que reintegrará mensualmente a razón de cien pesetas a partir del mes de marzo próximo.

Rectificación del Presupuesto de 1947.

Se da lectura de un oficio de la Delegación de Hacienda, Región Provincial de Administración Local n.º 113 de fecha 5 del actual, en el cual se hace constar que se devuelve sin aprobar el presupuesto ordinario de propios y gastos de este municipio para 1947, por contener defectos y contradicciones legales que corregir, de acuerdo en la propuesta hecha en este sentido por la Comisión Provincial de Administración Local.

El Ayuntamiento enterado del contenido del mismo, recibe el informe del Interventor del Ayuntamiento para que expone si otros defectos y contradicciones legales debe ser objeto de la rectificación propuesta.

Este funcionario manifiesta que estudiado detenidamente el contenido de repetido oficio, y comparado con el presupuesto de referencia propone al Ayuntamiento lo siguiente, considerando punto por punto a las alteraciones que se hacen:

1.º a) b) e); se une al presupuesto el acta de aprobación del mismo que por dicho día de viene. Se certifica por el Sr. Secretario en las relaciones de deudas exigibles, censos, pensiones y cargas de justicia que gravan los fondos municipales y se enumeran las partidas de Ingresos y Gastos.

Gastos

- 2.º Se modifica como ingreso.
- 3.º No se modifica la cantidad de 10.000 pesetas consignadas para pago de utilidades de haberes de empleados, pues en 1946 fue suficiente para atender a este impuesto con 2.000 pesetas, en 1947 no lo fue, y en 1948. Debe tenerse en cuenta que en el año último tuvieron aumento todos los sueldos, por lo tanto se mantiene la cantidad presupuestada.



3º Se mantiene las 3.250 pesetas consignadas por suscripciones y adquisiciones de libros para la biblioteca Municipal. Esta cantidad igual a la que figura en 1944, ha sido totalmente invertida hasta el 31 de Diciembre

4º Se modifica en el sentido que se interesa

5º En el capítulo 3º artº 1º partida 212 del Presupuesto de 1944, figura consignación para dos plazas de guardias municipales.

6º Se modifica como se interesa.

7º Se acompaña certificación demostrativa de este extremo

8º, 9º, 10º, 11º Se modifican como se interesan.

12º No existiendo más que una plaza de Inspector municipal farmacéutico en esta localidad, es extraño que se obvie la omisión de 4.325 pesetas, a no ser que se haya creado otra sin conocimiento de este Ayuntamiento.

13º Se modifica lo referente a una sola plaza de Inspector farmacéutico

14º, 15º, 16º, 17º Se modifica como se interesan

17º a) + b) Se modifica como se interesa

17º c) No se suprime esta cantidad por tener concertado este Ayuntamiento el seguro de enfermedad de sus funcionarios y empleados municipales, según se demuestra con la certificación que se acompaña.

19º, 20º, 21º Se modifican como se interesan.

22º No se suprime esta cantidad puesto que su consignación obedece a posibles expropiaciones que pueda hacer el Ayuntamiento durante la vigencia de este presupuesto y por lo tanto no puede justificarse a priori con certificaciones de expedientes de expropiación, ya que la cantidad presupuestada se justificaria en el caso de inversión con las certificaciones de los expedientes que se instruyan por esta causa.

Se incluyen como nuevas partidas en el capítulo 19 artº 4º de gastos 589.012 pesetas por 1.00% sobre Jages, 1731,44 por utilidad de haberes de empleados y de aumento a 10.523.66 la consignación para la contribución de usos y consumos.

Ingresos.

La cantidad de 32.000 pesetas que figura en el capº 2º artº 1º



no es caprichosa, su consignación obedece al supuesto de la renta de las parcelas de la Dehesa Boyal y al arrendo del aprovechamiento secundario de tierras y pastos.

El haber de que en el año 1946 y 1947 se ingresaron por este concepto 47.132 pesetas y 68 420 20 pesetas respectivamente, no justifican la obligación de consignar para 1948, la mitad de la suma de estas dos cantidades como se propone.

La cantidad presupuestada es la suma del arrendo de las parcelas y de lo que se calcula de producción y aprovechamiento de tierras en pública subasta. Si este aprovechamiento fuese de tal modo que la cantidad presupuestada alcanzase una cifra igual o aproximada de lo que se propone; en el año actual presupuestada mayor cantidad de la fijada supondría un ingreso ficticio.

El haber de que durante los ejercicios de 1946, 1947 no se halla ningún ingreso en cantidad alguna por contribuciones especiales no quiere decir que durante 1948 o sucesivos no pueda ingresar, máxime teniendo en cuenta que es obligatorio consignar cantidad por este concepto.

En las demás modificaciones que se proponen, este Ayuntamiento no debe aceptarlas, pues las cantidades consignadas están basadas a base de un detenido estudio de las posibilidades de su rendimiento, otros están determinados por el importe de padrones, algunos por el importe de las tarifas y ordenanzas, y en fin todos deben justificarse el aumento o disminución en proporción a años anteriores, además la recaudación municipal de arbitrios e impuestos ha mejorado considerablemente y por lo tanto el rendimiento será mayor - lógicamente las consignaciones irán aumentando.

Por todo lo expuesto propone al Ayuntamiento modificar la parte de gastos como se interesa en el efecto de referir y no modificar ninguna de las partidas de ingresos del presupuesto para el año 1948.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, lo debe hacer y acordar por unanimidad aprobar en este sentido, reuniéndose a las 10 de la noche del día 17 de Mayo de 1947 en este sentido, reuniéndose en un momento al Pm: Sr. Alejandro de Hacienda de los





Liquidación del Presupuesto

provincia para su absorción juntamente con un nuevo estado resumido de como en definitiva queda redactado el presupuesto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta de que ha sido efectuada la liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para 1947, redactada por el Interventor, en la cual se demuestra el movimiento de fondos durante todo el año y ejercicio de referencia, cuya liquidación acusa el resultado siguiente:

Movimiento de fondos

Ingresos: Del Presupuesto Reducido.

Gastos: Del idem ídem.

Existencia en caja

Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1947.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha.

Existencias en caja en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de 1948.

Supervita

El Ayuntamiento queda autorizado aprobando esta liquidación, y en vista de que no existe Comisión permanente que pueda dictaminar la cuenta general, así como la de propiedades, desdó por unanimidad y de conformidad con lo que determina el art.º 352 del Decreto de Instrucción provincial de Haciendas locales de 25 de Enero de 1946 unanimes a los señores concejales que constituyen la Comisión municipal de Hacienda, don D.º Martín Botello, don José Sanchez Miranda y don José Placer Pera, para que obtienen este requisito dentro de los plazos marcados, facilitándole todos cuantos documentos e antecedentes informacionarios para el desarrollo de su labor, y una vez determinada, le devolvá a este Ayuntamiento con el resultado que determine para su resolución.

Creación de plazas de subalternos y auxiliares de Intervención.

Por la Ordenanza se da cuenta a la Corporación de que requiriendo la viabilidad de la población por las circunstancias de tropas aumentadas y que se necesitan más explicaciones, el aumento de la plantilla de guardias municipales de este Ayuntamiento, se procedió a incluir en el Presupuesto consuntivo para el ejercicio del año actual, dos plazas de guardias municipales,

además de una de Recaudador de arbitrios y otra de Auxiliar de
Intervención municipal, por la unidad ineludible de contar con un recauda-
dor de arbitrios y otra de auxilios de Intervención municipal - los - de
que carece este Ayuntamiento, no menos a falta de que la Intervención
municipal disponga de este mismo e indispensable elemento auxiliar de trabajo.

Al hacerle así al Ayuntamiento estimó que publicado la ley de Bases de
17 de Julio de 1945 queda en aplicación lo dispuesto anteriormente
por el Ministerio de la Gobernación sobre la necesidad de previa auto-
rización para crear cualquier clase de plaza de los servicios municipales,
pero como queda que el Sr. D. Leopoldo Provincial de Huelva al exami-
nar los Propósitos estima que aquella disposición queda subsistente y que
no puede derogarse al Propósito, consiguientemente por otros conceptos con su fepe-
sido con autorización debidamente autorizada, lo expone a la Corporación
para que resuelva lo procedente.

La Corporación después de amplia deliberación y estimando, que
a lo que afecta a la plantilla de guardias municipales es indispensable
de más de lo actual que constituye la misma, para el cumplimiento de
los turnos correspondientes que aseguren una mínima vigilancia en
la población durante la noche, de que el servicio de Recaudación dispon-
ga cuando menos de un entrador en la calle, no prescindiendo hasta la ri-
gencia de la nueva ordenación económica, y que en lo que se refiere al
auxiliar de Intervención y así mismo a la creación de dicha plaza, como
elemento auxiliar y sustitutivo la función tan importante como la de
Intervención de los municipios, acordó por unanimidad crear los dos
plazas de Guardias municipales, una de recaudador de arbitrios y otra
de auxiliar de Intervención, por requerirlo así las unidades de los
servicios respectivos, y que de todo ello se haga la oportuna certi-
ficación para su remisión al Sr. D. Ministro de la Gobernación
brevemente de la autorización que a este acuerdo se refiere.

También se acordó asignar a estas plazas los sueldos
siguientes:

Seis mil pesetas por año a cada uno de las plazas de guar-
dias municipales.

Seis mil pesetas por año a la de Recaudador de Arbitrios y
Seis mil pesetas a la de Auxiliar de Intervención



Después de haber a ruego y rogatas, no teniendo nada que manifestar impuso consejo, se levantó la sesión por la Provisión de los vales de los cueros amulos, al pto de j. Anita España! de todo lo que como Secretario Certifico:

Francisco Llorens

José Mancebo

Prodríguez

Reyes de la Cruz

Rodríguez

San Luis

sesion ordinaria del dia 25 de febrero de 1948

- Presidente
 D. Eugenio Fernandez Murillo.
 Concejales
 D. Nigo Chacon Parula
 D. Jose Blanes Jira
 D. Nigo Martin Robledo
 D. Regg Rodriguez Diaz
 D. Pascual Don Barquero.
 Secretario
 D. Porcedy Vera Camacho
 Interventor
 D. Angel Mendonza Lopez

En la villa de Guantana de la Breña a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, Huelo los días y nueve horas del día expresados, se reunieron en sesión ordinaria los señores concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernandez Murillo y de mi el subscrito Secretario.

Alcance la hora previamente señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura por mi al acta de la anterior, que quedó aprobada. Dióse conocimiento después de la correspondencia y diligencias oficiales, quedando enterada la Corporación

A la lectura a una instancia del vecino Don Santiago Barquero Lopez, por la que solicita por baja en el Padrón municipal de habitantes de esta villa por haber trasladado su domicilio a Barcelona, calle Bailén n.º 38 y llevar residingo en aquella ciudad más de seis meses.

La Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935 y 45 del Reglamento de población y viviendas municipales de 2 de Julio de 1934, y comprobada la ausencia por traslado de domicilio del solicitante, primeramente a la casa del suyo y después a Barcelona, acordó acceder a la baja solicitada en el correspondiente de vecino de este municipio, y que se haga la anotación correspondiente en el padrón municipal de habitantes a todos los efectos.

Reparación Grupos escolares

Por la Presidencia se expuso a continuación la necesidad de proceder a la reparación de los grupos escolares de esta villa por hallarse muy necesitados de estas obras en virtudes de peligros e inconveniencias para la población escolar.

Por la Corporación después de amplia deliberación se acordó que por el Sr. Alcalde se interese del maestro de obras del Ayuntamiento o aquellos otros que estime necesarios, informes o proyectos de las obras a realizar en dichos grupos escolares, si venia para habilitar los dependencias de los que se encuentran vacías en los mismos para instalar los grupos más, con objeto.



Autorización de obras
al vecino Juan Murillo Barquero

de atender al mejor acondicionamiento de las mismas, poniendo a disposición de los dueños aquellos locales dedicados a fines. Los casos alquiler no interesan por sus malas condiciones, o los precisan sus propietarios.

Se dio lectura por mi a una instancia del vecino Juan Murillo Barquero con domicilio en calle Sanjurjo n: 2 solicitando autorización para ejecución de obras de obras en un local de su propiedad sito en calle General Uspardó n: 21, y la Corporación Municipal acordó conceder la autorización solicitada previo pago en la oficina de Recaudación Municipal de los derechos establecidos por los Estatutos vigentes y norma sobre edificación existentes.

Seguro de enfermedad

Vista cuenta del escrito de la Caja de Previsión solicitando de este Ayuntamiento el envío de la relación de empleados afiliados al seguro de enfermedad por corresponder hacerlo con dicha caja debido a que no se da crédito por otra entidad colaboradora dentro del plazo concedido por el Decreto de 26 de Septiembre del año último, la Corporación acordó por unanimidad considerar improcedente dicho requerimiento, ya que este Ayuntamiento en aquel plazo no tenía hecha la afiliación del personal administrativo y subalterno al seguro por no ser obligatorio hacerlo y necesitar para ello autorización de la Dirección General de Previsión, la que no se ha sido concedida hasta el mes de Enero del año actual, a partir de cuya autorización se ha llevado a efecto la misma, que así se comunicó a la Caja de Previsión y se expone que la afiliación y el cobro correspondiente se ha llevado a efecto a favor de la entidad n: 10 "La Mutua."

Rectificación del Presupuesto de
1948

Se dio lectura de un oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local n: 188 de 21 del actual en el cual se hace constar que se devolvió en su momento y sin autorizar el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1948, por las causas que en referido oficio se exponen y a que no fueron atendidas todas las correcciones que se formularon anteriormente.



Se insiste en repetido escrito que este Ayuntamiento, al aprobar el Presupuesto adopta de un déficit inicial de 57.726,57 pesetas, y esta misma apreciación completamente errónea. Se repite el mismo caso que en el Presupuesto de 1947, que en el escrito de devolución de este Presupuesto se señalaba un nuevo déficit inicial de 117.450,00 pesetas, y la práctica ha demostrado una mayor cantidad de superávit; igual ocurrirá con el Presupuesto del año actual por no existir el supuesto déficit inicial.

Se acordó por parte de la parte de gastos las dos plazas de guardas municipales y la de Recaudador Municipal de Abastos con el 3% de premio de cobranza.

Este Ayuntamiento no considera necesario pedir la supresión de una plaza de Inspector Municipal Farmacéutico porque nunca ha existido y por lo tanto no cree necesario pedir tal supresión.

En cuanto a la reducción de 2000 pesetas de la cantidad presupuestada para ensanche de calles y obras de urbanización, este Ayuntamiento acuerda mantener las doce mil pesetas que vienen figurando.

Habiéndose cometido error al aprobar este Presupuesto por no presupuestar cantidad para atenciones sanitarias, se acuerda consignar en la parte correspondiente 11.175 pesetas, importe del 2'50% del Presupuesto de 1947.

En cuanto a lo que manifiesta en el escrito de referencia en el cual cita el art.º 222 apartado c) del Decreto de Ordenación de Ayuntamientos Locales, que determina que los ingresos que en años anteriores hayan formado su presupuesto, deberán evaluarse en el proyecto de nuevo en cantidad no superior a su rendimiento en el último ejercicio, ha de tenerse en cuenta que este mismo apartado dice "al menos que se alteren las tarifas o las condiciones de la Recaudación" y como las tarifas y las condiciones de Recaudación han sido alteradas, está plenamente justificada las alteraciones de los distintos partidas de ingresos que caen dentro de estas circunstancias.

El Ayuntamiento también acordó que se remita en unión del Presupuesto copia de este acuerdo y el resumen de capítulos y artículos de como en definitiva queda redactado el Presupuesto.





de otro lugar en sus p. asuntos y no teniendo nada que
mandar por los señores asistentes, y por tanto la sesión por la Presiden-
cia a las diez y nueve horas y cincuenta minutos al gusto de
Ayuntamiento de Llantén de todo lo que como Secretario Certifico =

[Handwritten signature]

Presidencia de Llantén

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Regesidores

Lein

Continúa

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1965

- Actores concurrentes.
- Presidente con Enrique Fernandez Murillo.
- Concejales: " José Chacón Barcia
- " " Reyes Rodriguez Vaz
- " " José Blanco Pera.
- " " Pascual León Barquero
- " " Diego Robledo Martín
- Secretarios
- Prietas Vera Carrasco

En la villa de Llantén de la forma a las
diez y nueve horas del día diez de marzo de mil nove-
cientos sesenta y ocho se reunieron en esta Casa Com-
unal los señores concejales que al margen se ex-
presan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique
Fernandez Murillo y de un suplente Secretario, al
efecto de celebrar la sesión correspondiente al día
de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio
lectura al acta de la anterior que quedó



aprob. de por unanimidad.

Vada cuenta de la correspondencia y distribución oficial, queda enterada la Corporación.

Se dio después lectura a la relación de facturas presentadas por Intervención municipal, y la Corporación por unanimidad aprobó las siguientes:

Capt:	Art:	Partida	Conceptos	Ptas.
11 ^o	6 ^o	125	H. Sr. José Flores el padre de arbores de un jardín en el campo de la replantación del parque	348'00
18 ^o	11.	132	H. Sr. Secretario Local de Acción Católica por adquisición de una tarjeta de la clase 5 ^o	50'00
6 ^o	1 ^o	76	H. Sr. Casa Logue material de oficina para Intervención	148'45
6 ^o	1 ^o	75	H. Sr. Pedro Perdigón Pérez material de oficina para Secretaría	462'50
3	2	66	H. Sr. Pío de Fuegos Campos el seguro de incendios de las edificaciones municipales	249'05
1 ^o	8 ^o	32	H. Sr. "periódico" Hog. La suscripción del 1 ^o trimestre del año actual.	38'00
11 ^o	6 ^o	126	H. Sr. Manuel Sáenz plantas para el parque.	1419'00
1 ^o	11 ^o	23	H. Sr. M. Muro por la suscripción de Patente de Automóvil	28'00
6 ^o	1 ^o	76	H. Sr. Fomento Municipal material de oficina para Intervención	380'35
11 ^o	1 ^o	122	H. Sr. Viuda de Gregorio Sánchez cal blanca para el blanqueo de edificios municipales	7'00
4 ^o	8 ^o	101	H. Sr. Padre Rafael como subvención para la subvención de la misión de la Cordia	25'00
6 ^o	1 ^o	75	H. Sr. Fernando Ferrer por los trabajos para el saneamiento de este Ayuntamiento.	335'00
1 ^o	8 ^o	33	H. Sr. Delegación Provincial del F. de E. la suscripción de la Revista Mendos.	24'45
6 ^o	1 ^o	78	H. Sr. Francisco Silva por los trabajos de F. E. de varios efectos para este Ayuntamiento.	122'40
11 ^o	1 ^o	123	H. Sr. Vicente Orma, jornales invertidos en el ensanche de la plaza de España	804'15
11 ^o	1 ^o	122	Al mismo los jornales invertidos en la reparación de edificios municipales	155'02
1 ^o	7 ^o	44	H. Sr. Juan M ^o Blasquez bormi y bruchas facilitados para la reparación del mobiliario de este Ayuntamiento.	165'00



Cap.	Art.	Partida	Concepto	Puntos
1ª	1ª	135	A don Práxedes como transportes de plantas desde Vin de la	45'00
1ª	2ª	33	A don Benito Morera de Adm. Local suscripción a la misma	53'00
2ª		59	A la Comp. Telefónica Nacional el importe telefónico de Euro.	342'25
5ª	2ª	100	A don Pablo Fernandez Lopez un sueldo por un trata- miento médico.	10'00
1ª	11ª	35	A don Vicente Bravo gratificación por haber los meses del roun- jearo actual.	25'00
1ª	2ª	33	Al Colegio Oficial del Colegio de Secretarios - Entrenabros y degra. dación de Adm. Local la suscripción anual a la misma.	128'20
3ª	1ª	55	A don Fernando Paz alquiler de una estallería para con- ducir a un sitio a Pastura.	15'00
5ª	1ª	49	Al Depositario por sus trabajos para el servicio de los depen- dencias municipales.	30'00
17ª	11ª	132	A don Francisco Fernandez un jornal devengado para llevar un pliego a la Guardia Civil de Valle de la Serena.	30'00
1ª	2ª	33	A la Subscripción Provincial del F. de P. por libros del Quirido para este Ayuntamiento.	16'00
1ª	7ª	33	Al Sr. Padre Director del Colegiario Nacional, por un ejemplar del mismo para este Ayuntamiento.	15'40
10ª	1ª	114	A don Antonio Barba por libros facilitados para las escuelas Nacionales de esta villa.	125'00
2ª	2ª	101	Al Colegio de Padres Carulitos de Hinojosa del Duque, sub- vención de este Ayuntamiento, para sostenimiento del mismo.	150'00
6ª	1ª	77	A don H. Herrera los gastos de instalación y adaptación de un aparato de radio al amplificador del Ayuntamiento.	125'00
1ª	2ª	33.	Al Consultor de los Ayuntamientos, suscripción anual.	62'00
3ª	1ª	55	A don Juan de los Rios, alquiler de una coche a la Estación con varios detenidos.	42'00
21ª	7ª	69	A don Ant. Gomez Cruzado gratificación y dormiendo a sueldo	300'00
6ª	1ª	75	Al Secretario del Ayunt. importe para el pago de sus honorarios.	4'00
6ª	1ª	75	A don Luis Vicos para material de escritorio	9'00
4ª	1ª	55	A Gomez y Gonzalez S. H. por Lamparas para el Ayuntamiento.	34'50
11ª	11ª	39	A Manuel Cordoba, gastos de viaje a Villanueva de la Serena para asuntos de cuentas.	50'00

Cop.	Art.	part. ^{da}
3 ^o	1 ^o	55
1 ^o	P ^o	33
18	M	132
6 ^o	1 ^o	45
8 ^o	1 ^o	45
5 ^o	1 ^o	48
5 ^o	1 ^o	45

4 Dn Manuel Rodriguez por un jornal de un mes para conducir un detenido.	15'00
H Editorial Aranaoli suscripción al Repertorio	25'00
H varios por jornales conduciendo pliegos de orden de la Guardia Civil	50'00
H V Andrés Gallego reparación de una máquina de escribir.	140'00
H Imprenta Pagado material de oficina para festividad	204'45
H V Nicolas Delgado Pimer, pición sumatorio para calefacción de los dependencias municipales	1734'00
A la Casa Loges material de secretaría	108'10

Importa En redacion de facturas y recibos aprobados los figuradas ocho mil trescientas noventa y siete pesetas con quinientos.

Precio de solares

Por la Presidencia se expuso la necesidad de proceder a fijar el precio medio de los solares de terrenos del Ejido y baldíos o extramuros de la población, propiedad del Ayuntamiento, y la Corporación, estimando esta necesidad después de discutir el asunto acordó fijar un precio de tres pesetas el metro cuadrado para los solares situados en la carretera de Castuera, Corrito, y Quintana Redonda, y de cuatro pesetas los situados en los restantes sitios de la jurisdicción de la población, debiendo regir estos precios mientras el valor de esta clase de propiedades no exija nueva regulación.

Contrato de suministro de fluidos eléctricos

Por la Presidencia se dio conocimiento después de haberse hecho cargo del suministro de fluidos eléctricos de la población la propia Empresa distribidora Luces Eléctricas del Oeste, S.A. por ese del Concesionario Don José Amor Alas, y que a consecuencia de ello se ha prescrito por el Director Local de la Empresa la celebración de nuevo contrato.

Autosado por la Presidencia de las pretensiones de la Empresa, que el Ayuntamiento considera excesiva, prevaleciendo para ello de la imposibilidad de que ninguna otra pueda subsistir el suministro de este servicio, se resolvió anteriormente dicha Presidencia para que gestione con la referida Empresa la celebración de nuevo contrato en condiciones que quede siempre subsistente.



La dignidad de la Corporación y la defensa de los intereses del vecindario, adjudicándose el terreno en las condiciones y atribuciones por el reglamento de contratación municipal, caso de no adaptarse. La promesa del contrato existente celebrarlo con el anterior contratatario.

Seguidamente se dio lectura a una instancia del Sr. Guardia Municipal y Sr. Navarro Aun-
da, por la que solicita y le concede un anticipo reintegrable, y la Corporación estimando justificada esta necesidad acordó concederle el anticipo solicitado con la obligación de reintegrar todas las veces la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Anticipo reintegrable

Entrado en ruego y preguntas y propuso por la Proridencia que, correspondiendo celebrar la próxima feria en la parroquia de San Juan de los Rios, se celebre la misma el día 24 en atenuación a la festividad del día, lo que se acordó por unanimidad.

Por último nada más que manifestar que el Sr. concejal Sr. Levantis ha sido por la Proridencia el gnto de arribes España, siendo los días y meses por los y cuarenta y cuatro de todos los que como funcionarios Artigos:

[Handwritten signature]

Reges P. de los Rios

[Handwritten signature]

José María

Posuelo Qui

[Handwritten signature]

Jose Paus

Delipauia =

Para acreditar que en sesión ordinaria de concejales al día 25 del actual se celebra en el de la fecha por hacer el acuerdo en la sesión anterior en atención a la fertividad del día.



Duque de la Torre a 24 de marzo de 1948

El Secretario

Praxedes Vera

Sesión ordinaria del día 24 de Marzo del año 1948

	Presidente
Vn	Eugenio Fernandez Murillo = Alcalde de Dip. Concejales =
v	Vicgo Coarion Garcia
v	Vicgo Martin Robledo
v	Fede Blauco Lira
v	Fede Sanchez Miranda
v	Boyes Rodriguez Diaz
v	Pascual León Barquero
	Secretario
v	Praxedes Vera Canucha

En la villa de Llantena de la Serena siendo las diez y nueve horas del día veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en esta Casa Consistorial en sesión ordinaria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernandez Murillo y de mi el infrascripto Secretario.

Abierta la Sesión por la presidencia se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada. Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas durante la última quincena la Corporación quedó enterada.

A continuación se dió lectura a la relación de gastos y facturas presentadas por Intervención Municipal aprobándose los siguientes:

Cuapto	Artº	Partiº	Conceptos	Ptas
6	1	78	A D. Nicolas Delgado Gomes, pisan para calefacción de las Dependencias Municipales	588'00
6	1	77	A D. Clandio Huenso Barquero por pintar los muebles del despacho del Sr. Alcalde	225'00
6	1	77	A los hijos de Fran Morales, adquisiciones de una estanteria para la Secretaria del Ayuntamiento	1450'00
			A la imprenta Barrena, material de oficina	





			Concepto	ptas
19	Mm ^o		para la Secretaria de este Ayuntamiento correspondiente al año 1947	1689'70
6		75	Al mismo por igual concepto	423'65
4	1	57	A los fuses electricos del Deste alumbrado de las Dependencias Municipales durante el mes de Enero de este año	53'24
18	Mm ^o	132	A D. Francisco Sanchez, por un jornal y dos calderas para el servicio de la Guardia Civil	36'00
1	8	33	Al consultor de los Ayuntamientos, impresos para la Secretaria	15'70
6	1	78	A Don Jose Blanco Gira, tela facilitada para la limpieza de dependencias Municipales	87'50
4	4	60	A Diego Hidalgo por haber como encargado del matadero durante el mes de Enero	465'00
11	6	125	A D. Joaquin Ramos pade y repoblacion del Parque	51'00
6	1	77	A D. Manuel Chamero Cuadrado, limpieza y reparacion de una maquina de coser	50'00
1	8	33	A la revista de Estudios de la vida Local, suscripcion a la misma durante este año	46'00
4	1	59	A la compania Telefonica Nacional, servicio telefonico del mes de Enero	302'75
6	1	75	A la Imprenta Cesado material de oficina para la Secretaria de este Ayuntamiento	191'25
11	2	125	A Don Vicente Bravo, jornales facilitados para el ensanche de la Plaza de España	135'00
11	3	12	A D. Vicente Bravo jornales facilitados para la pavimentacion de la Plaza Herman Cortes	406'68
1	8	33	A la casa Arquero un libro sobre contestaciones administrativas	40'00
1	11	43	A D. Francisco Gonzalez Arquero, por confeccion de matrices y recibos de Industrial	33'25
11		43	A D. Francisco Gonzalez Arquero, gastos de confeccion de matrices de urbana	100'00

Cpt.º	Art.º	Prest. de
6	2	80
6	11	43



A D. Francisco Gonzales Arguez, desahucio del 1 por 1000 sobre el cupo de compensacion

A D. Francisco Gonzales Arguez, por confeccion de matrices de Rustica 90.00

Licencias de Obras

Inmediatamente despues se da lectura a instancias presentadas por los vecinos Ventura Garcia Rodriguez, Miguel Sanches Martin, Eugenio Balsara Berquero, Indoro Bravo de Jesus y Eugenio Bera Landrea solicitando licencia para la realizacion de obras en casas y solares de su propiedad y la confeccion examinadas las mismas acordó conceder dicha autorizacion previo pago de los derechos que establecen las ordenanzas municipales vigentes y condiciones técnicas de edificacion que señale el Maestro de Obras del Ayuntamiento.

Tambien se acordó que el solicitante Ventura Garcia Rodriguez, ingrese juntamente con los derechos que correspondan la cantidad de cuarenta y ocho pesetas importe de los diez y seis metros que ha de cojer la nueva edificacion sobre la via publica segun impone precisamente dado por el Maestro de obras citado.

Peticion de baja transitoria en el pago de usos y consumos

En mismo tambien se dio lectura a una instancia del Industrial Eugenio Balsara Berquero solicitando baja en el pago del Impuesto de Usos y Consumos por haber suspendido temporalmente el ejercicio de su industria de venta de bebedos debido a haber derruido su casa para reconstruirla nuevamente.

Se acordó acceder a dicha peticion por un trimestre a partir del mes de abril proximo sin perjuicio de que al ser abierto nuevamente al publico el establecimiento se verifique nuevo concierto si la capacidad del local y ampliacion de la industria asi lo requiere, condicion a la que ha de sujetarse la baja que solicita.

Pavimentacion y acera de 5.020 de calle Plaza España - Hernan Cortes

Por la presidencia se expone despues la necesidad de proceder a la pavimentacion y acera de 5.020 de calle que une la plaza de España con la de Hernan Cortes por una estension aproximada de 800 metros cuadrados de adarquina





do y 260 de acuerdo

La Corporacion despues de amplia discusion y estu-
do de la necesidad de que dichas obras tengan inmediata re-
sultacion acordó por unanimidad que le Alcaldia in-
terese del Maestro o Perito competente el proyecto y presu-
puesto de las obras referidas excluyendo los adoquines y bo-
nosetas que seran adquiridos directamente por el Ayunta-
miento, y una vez hecho se lleve a efecto la obra por con-
trato suabasta o destajo segun se estime mas conveniente.

Tambien se expuso por la presidencia a continuacion
la necesidad de proceder a la pavimentacion, alcantarillado
y curado de las calles adyacentes al centro de la poblacion
y la Corporacion despues de detenido examen de la propus-
ta formulada acordó que por el Sr. Alcalde se interese
igualmente de los tecnicos que estimen conveniente un de-
tallado proyecto y presupuesto que comprenda la urbaniz-
acion de las calles necesarias en su pavimentacion, alan-
tarillado y curado, cuya realizacion se llevara a efecto en
caso de que se apruebe el proyecto y presupuesto referido,
por el sistema de contribuciones especiales en varios años
cuyas obras se realizaran parcialmente a medida que los
recursos municipales lo permitieran y que una vez hecho
este proyecto se di cuenta a la Corporacion para su aprobacion
definitiva.

Se dio cuenta despues de haber sido confeccionados por Inter-
vencion Municipal los Padrones relativos a arbitrios y exa-
ciones municipales y la Corporacion por unanimidad aprobo
los siguientes:

Desague de canalones - Pajas salientes - Entrada de carruajes
fachados sin revarar - Boros sin brocal - Salares sin edificar
escaparates y alcantarillado.

Se entrego en ruegos y preguntas y no ha-
biendo ningun concejal que haga uso de la
palabra por la Presidencia se levanto la sesion
siendo las veinte horas y quince minutos al quite

Pavimentacion - curado
y alcantarillado de las
calles de la poblacion.

Aprobacion de Padrones de
arbitrios municipales

de ambas de España de todo lo que me sea necesario certificar.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Reges R. Diaz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

sesion ordinaria del dia 10 de Abril de 1918

- | | |
|----------------------------|--|
| Señores concurrentes | |
| Alcalde | |
| D. Eugenio Fernandez Muro | |
| Concejales | |
| D. Diego Chacón Parra | |
| D. José Blanco Vera | |
| D. Reges Rodríguez Viza | |
| D. Pascual León Barquero | |
| D. Diego Mustieles Robledo | |
| Secretario | |
| D. Praxedes Vera Caamaño | |

En la Villa de Quintana de la Serena siendo las once y nueve horas del día diez de Abril de mil novecientos dieciocho se reunieron en sesión ordinaria en esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernandez Muro asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Siendo la hora previamente señalada por la presidencia se declaró abierta la sesión dándose lectura por mi al acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Dada en mi mismo mes de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena quedó enterada la Corporación.

Acto seguido se dió lectura a la relación de facturas y recibos presentados por el Interventor municipal, la Corporación por unanimidad aprobó lo siguiente:





Conceptos

Plas

			Conceptos	Plas
6:	1:	48	A Don Francisco Galero Barquero, por dos kilos y medio de jabón para la limpieza de las dependencias municipales.	11'50
6:	1:	48	Al Depositario, gastos menores de la Casa Consistorial durante el primer trimestre de este año	95'40
1:	8:	33	A Don Benigno Votera por libros para la biblioteca municipal	100'80
19:	Unico			
19:	Unico	33	A Don Francisco Pascual Arque, gastos como agente en Badajoz 4: trimestre de 1947	10'00
18:	Unico	132	A Venancio Nieto viaje con su coche a Valle de la Serena al servicio de la D. A. Civil	175'00
6:	1:	75	A imprenta casado, material de oficina para la Secretaría del Ayuntamiento	125'00
18:	Unico	132	A Francisco Barcelo, por postas con una caballería con equipaje de una pareja de la D. A. Civil al Valle	34'00
6:	1:	77	A Andrés Polanco Fernandez por limpieza y reparación de las máquinas de escribir del Ayuntamiento	120'00
11:	6:	135	A Esquilano Sanchez Sainz por limpieza, engrase y torreo del motor del Parque	140'00
18:	Unico	132	A Remedios Nieto por un jornal por llevar un parte de la D. A. Civil al Valle de la Serena	20'00
3:	1:	55	A Victor Blasquez por asientos en su coche a la Estación con dos defeciones	16'00
11:	6:	105	A Agustín Martín, por 30'50 kg. de alambre para el parque	75'45
6:	1:	176	A imprenta Ercio, material de oficina para la redacción de este Ayuntamiento.	3934'00

Después se dió lectura a las instancias presentadas por los vecinos Diego de Euse y Euse, Diego Fernandez Ponce, Francisco Rey Fernandez y Pedro Davila Davila, solicitando autorización para la realización de obras en sufragio de sus propiedades, el Ayuntamiento acordó concederles dicha autorización previo el pago de los derechos correspondientes y sujeción a las normas que sobre esta materia establecen las ordenanzas vigentes.

73

Embina se dio lectura a una instancia presentada por el vecino Don Juan Barquero Hidalgo Barquero, solicitando la concesión de una sepultura en tierra a perpetuidad en el Cementerio Municipal, el Ayuntamiento acordó concederle dicha sepultura previo pago del importe de los derechos correspondientes.

Agente Ejecutivo

A continuación por el señor presidente se expone a la Corporación que dado el volumen de recibos en valores municipales pendientes de cobro en periodo de apruicio y la necesidad de disponer de un Agente Ejecutivo que centralice toda su actividad a la recaudación de lo pendiente por este procedimiento de una manera continua, propone a la Corporación el nombramiento de dicho agente en la persona que la Corporación estime mas capacitada y adaptada a esta función para el mayor éxito en la recaudación que se le confia.

Acuerdo sobre su-
basta de los trozos de la
Plaza de España y
Hernán Cortés

La Corporación despues de amplia deliberación acordó designar como agente ejecutivo de este Ayuntamiento al actual encargado de la recaudación de arbitrios en la calle Don Juan Antonio Benito Pero asignandole por esta función el premio de cobranza que establecen las disposiciones vigentes a este efecto vigentes, siendo depositario de los valores o recaudados municipales como hasta la fecha viene haciendolo.

Presentado el proyecto y presupuesto de obras de pavimentación y acera del trozo de calle que comunica la Plaza de España de esta Villa con la de Hernán Cortés y el que une la calle de Puercel con la de Femenal y que se formulado por el maestro de obras de este Ayuntamiento conforme al acuerdo adoptado en la sesión anterior importante 41.362'30 ptas de los que aduicido el material de adoquines, bordillos y boretas ascienden a 21.000'00 ptas, el Ayuntamiento despues de amplia discusión acordó por unanimidad sacar a subasta la realización de dichas obras en lo que se refiere a los trabajos de



parlamentación y acerado de dichas obras de calle por la cantidad de 21.000'00 ptas excluyendo de dicho presupuesto lo referente a la adquisición de adoquines, bordillos y losetas, cal y cemento por implicar la adquisición de estos materiales una dificultad grande para los posibles adjudicatarios y suponer ello una ventaja económica para el Ayuntamiento toda vez que los adoquines los tiene ya adquiridos procedentes de donativos concedidos por los caudales de la localidad, por cemento además el cemento procedente de donativo concedido por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Por último se expuso por el Señor Alcalde que acordada la ejecución de estas obras por el sistema de contribuciones especiales y ante los reiterados deseos de las personas o clases afectadas por dicha mejora de urbanización, de que se proceda con la mayor actividad a la ejecución de las mismas, pidiendo esta Presidencia que debe accederse a ello por el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el costo de estas obras han de ser pagado en su mayor parte los dueños de las fincas afectadas por el aumento del valor que producen las obras y los especialmente interesados por los beneficios que se reportan, mediante la imposición de contribuciones especiales como comprendido en las normas establecidas en el artículo 20 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, y que cuanto al resto de su importe figuraran las oportunas consignaciones en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el actual ejercicio.

Hecha esta exposición por el Señor Alcalde se entabló oportuna discusión por parte de todos los señores Concejales presentes, después de ser informada por el infrascripto Secretario del estado legal de la cuestión debatida mediante la lectura de los artículos 20 y siguientes del decreto sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 el Ayuntamiento por unanimidad aprobó los siguientes acuerdos:

1.º Que se proceda a la inmediata ^{ejecución} del referido proyecto de par-



mutación con adopciones y acordado en el foro de calle que
 comunica la Plaza de España con la de Teresa Cortés y el
 que une la calle de General Mola con la de General Yagüe
 exigiendo el importe total de coste de la obra su construcción
 de accesos, y el tanto por ciento que resulte sin exceder del
 80% del total coste que importe la obra de pavimentación a todas
 las personas directamente beneficiadas por dicha mejora, bien por
 el aumento determinado del valor que adquieran sus fincas o
 por los beneficios que especialmente reciban a consecuencia
 de ella, mediante la imposición de contribuciones especiales
 en relación con lo dispuesto en los artículos 33, 44, 45 y concor-
 dantes con aquel Decreto de Ordenación provincial de las Ma-
 ncomunidades Locales.

2º. Que habiendo sido confeccionados los documentos que para la
 ejecución de estas obras establece el artículo 37 de referido Decreto y
 encontrándose conforme acordó se publique así mismo dicho acor-
 do exponiendo al público la documentación de referencia durante
 el plazo de 15 días para que durante el mismo y 6 días más se
 presenten las reclamaciones que por los contribuyentes interesados
 en las obras se estimen convenientes.

Se cerró después en ruegos y preguntas y no habiendo ninguna con-
 tija que pidiera la palabra se levantó la sesión siendo las
 veintiseis horas y veintiseis minutos de hecho lo cual como Secretario
 certifico. = Habienmeplomado ejecuciones Val. =

[Handwritten signatures and names]
 Quevedo
 José María
 Reyes Pizarro
 Pascual Guir



Dependencia: =

Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por ser día festivo y no concurrir número suficiente de concejales

Quintana de la Serena 25 de Abril de 1948

El Secretario.

Dr. Casado

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 27 de Abril de 1948

<p>Señores concurrentes.</p> <p>Alcalde</p> <p>J. Eugenio Fernandez Marillo</p> <p>Concejales.</p> <p>J. Diego Blasco Garcia</p> <p>J. Reyes Rodriguez Diaz</p> <p>J. Pascual Leon Sanchez</p> <p>J. Juan Casco Arias</p> <p>J. Jose Blasco Vera</p> <p>J. Diego Marki Rollado</p> <p>J. Jose Sanchez Miranda</p> <p>Secretario</p> <p>J. Praxedes Vera Casado.</p>	<p>En la Villa de Quintana de la Serena siendo las diez y once horas del día veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial en sesión ordinaria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Fernandez Marillo y de mi el infrascrito Secretario.</p> <p>Abierta la sesión por la presidencia, se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.</p> <p>Trada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena la Corporación quedó enterada.</p> <p>A continuación se dio lectura a la relación de presupuestos y recibos presentados por Intervención aprobándose por unanimidad los siguientes:</p>
---	--

Capt:	Art:	Partida	Conceptos	Plas. Cts.
14:	1:	58	A Don Matias Sanchez, material electrico instalado en la via publica con motivo de las pasadas fiestas de Semana Santa, segun cuenta.	210' 00
11:	6:	105.	A Antonio Blasquez Martin, por hierros y trabajos realizados en el Parque segun cuenta.	1.019' 50
4:	1:	59	A la compañía Telefonica nacional (servicio de) fono del mes de Marzo	186' 95
6:	1:	75	A Imprenta Casado material de oficina facilitado por la Secretaria del Ayuntamiento.	139' 75



Capít.	Art.	Partida	Concepto	
1º	7º	24	A la Cámara de la Propiedad Urbana, contribución a la misera de varios años	33'40
11º	6º	105	A Don Juan Guerrero, por estora hilos de alambre para el Parque	40'00
1º	8º	33	A Ediciones E.C.A. por libros facilitados para la Biblioteca Municipal.	144'00
1º	8º	33	A Editorial Aranzadi suscripción a la misma durante el año actual	40'00
18º	Uco.	130	A Francisco Gial Calderín viaje a Salamanca con su coche al servicio de la Guardia Civil	100'00
6º	1º	78	Al mismo portal de Torrecamil y aceros de varios efectos para el Ayuntamiento.	80'25
6º	1º	78	A Nicolás Delgado Ponce picón facilitado para calificación de las dependencias municipales.	390'00
4º	1º	57	A Luces Eléctricas del oeste fluido eléctrico facilitado para alumbrado de las dependencias municipales durante el mes de Febrero	146'02
1º	11º	40	A Don Manuel Corcuera gastos de viaje a Villanueva como comisionado de Quintas	60'00
11º	3º	124	A Vicente Bravo jornales invertidos en trabajos de pavimentación de calles según relación	228'00
6º	1º	78	A Cesario Masón, efectos facilitados para limpieza de las dependencias municipales.	50'40
1º	11º	39	Al Secretario del Ayuntamiento, efectos limpiados para reintegro de documentos de quintas	100'00
1º	8º	33	A Revista legislación de abastecimiento suscripción año actual.	24'80
1º	8º	33	A Revista Administración práctica suscripción año actual.	52'50
3º	1º	49	Al Secretario del Ayuntamiento gastos de viaje y estancia en Badajoz para asuntos oficiales	244'95
	Uco	130	A Domingo Cruz Ramírez, gratificación como encargado del reloj de la Villa durante el primer trimestre del año actual.	150

Apertura Establecimiento

Pablo Meléndez



Se dio lectura después a una instancia presentada por el industrial Don Pablo Meléndez Pousada en la que expone, que demandando trasladar su establecimiento de bebidas de la calle 29 de Octubre n.º 4 a la de General Molina n.º 1 de esta Villa se le conceda por esta Corporación autorización para proceder a la apertura de dicho establecimiento en el nuevo local antes mencionado.

La Corporación después de comprobar haber sido satisfechos los derechos de apertura establecidos por la ordenanza vigente y haberse cumplido los demás requisitos exigidos para el traslado de dicho establecimiento acordó por unanimidad concederle la autorización solicitada a este respecto.

Edificación de solar.

Es también se dio cuenta de un escrito presentado por Don Domingo Barquero Torrales solicitando le sea cedido un solar en los terrenos del Ejido de este Ayuntamiento junto a las casas construidas frente a la Laguna.

La Corporación acordó concederle dicha autorización que comprenda la cesión de un terreno de 32 metros cuadrados de extensión previo pago de 96 ptes a razón de 3 ptes el metro cuadrado establecido por el Ayuntamiento y la condición de realizar esta construcción en el plazo de seis meses a partir de esta concesión, pasados los cuales sin haberse comenzado las obras caducará el interinado en los derechos concedidos pudiendo el Ayuntamiento ceder el solar a otro solicitante.

Licencia de obras

Por último se dio lectura a otra instancia presentada por el vecino Antonio Soriano Sanchez solicitando autorización para ejecutar obras de nueva edificación en la calle del General Perón.

La Corporación acordó concederle la misma previo pago de los derechos legales establecidos y sujeción a las condiciones de alineación y edificación establecidas por el Ayuntamiento.

Por último se dio lectura después a una instancia presen-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pago de usas y consumos

de cine de verano.

76
páida por el empresario del Cine de Verano Simón de
Don Francisco Rey Fernandez, solicitando este con-
cierto para el pago del impuesto municipal de Usos
y Costumbres, en su defecto se le entreguen los tickets
necesarios para empezar a dar funciones en dicho lo-
cal.

Por la presidencia se expusieron a la Corporación los an-
tecedentes obrantes en el caso que es el acta de concier-
to levantada a la empresa del cine de invierno, según la
cual se fijó la cantidad anual a pagar por la misma de
nueve mil pesetas, pero si dentro de este año o ha em-
presa de dar funciones de cine esta cantidad se enten-
derá concertada por mitad por las dos empresas duran-
te el tiempo que la nueva empresa que se estableciere
continuará dando funciones.

En virtud de lo expuesto la Corporación acordó que
durante la temporada que el señor Rey de funcio-
nes de cine en su local pagará 975 ptas. mensuales
a partir del mes en que empiece o termine cualquie-
ra que sea el día dicho mes en que lo haga, acepta-
ndo el sistema de concierto por ser más conveniente al Ayun-
tamiento, entendiéndose vigente el concierto establecido con
la otra empresa en su Autoridad cuando la nueva de-
pare de funcionar, en lo que se refiere solo al ejercicio
actual debiéndose realizar nuevo concierto para el año pró-
ximo, de modo individual cualquiera que sea el núme-
ro de empresas que se dedicaran a esta actividad.

Presencia del Interventor
Municipal.

Concuerda la Corporación después de la instancia presenta-
da por Don Angel Mando Segura, Interventor de este Ayun-
tamiento en obsequio de que se le conceda licencia de
sus meses por ejercicio, según lo justifica la certificación
facultativa que se acompaña, y considerando aten-
dible la causa original de su petición, acuerda por
unanimidad, fundándose en el artículo 76 del
Reglamento de funcionarios municipales de 33 de



Agosto de 1934 en relación con el 3º del mismo artículo legal, conceder la licencia solicitada por un periodo de seis meses, facultándose para reintegrarse a su cargo antes del vencimiento de la licencia otorgada y finalmente se acordó de conformidad con el artículo 4º de dicho Reglamento designar para sustituirle, en tanto permanezca esta situación, al Secretario municipal Don Praxedes Vera Camacho con la gratificación mensual de 375 ptas. que se le aborran en su cargo a la misma consignación de Intervención fijada en presupuesto.

Rectificación del Presupuesto ordinario de 1948.

Se dio cuenta de que nuevamente ha sido devuelto sin aprobar por la Delegación de Hacienda de esta provincia el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1948.

El Ayuntamiento ante el hecho de no haberse tenido en consideración las razones ya expuestas con motivo de las anteriores devoluciones acordó rectificar conforme a las instrucciones dadas en el escrito de devolución, aunque haciéndose constar respetuosamente esta Corporación, que esta modificación, imprecisa y no razonada, perjudica grandemente el sistema económico municipal, teniendo que admitir - porque así se dispone - lo que los datos obrantes en estas oficinas y experiencia de los dos años de vigencia del nuevo sistema económico, demuestra, que las rectificaciones ordenadas se basan sobre bases técnicas desconocidas completamente con la realidad fiscal en el municipio, no conformándose además que puedan tomarse como cifra fija de ingresos para un ejercicio lo que en uno es objeto de subasta y en otro no puede serlo. Como ello va de impler una perturbación sensible en la economía municipal los señores gestores así lo hacen constar como representantes de los intereses municipales cuya defensa se les tiene confiada.

Se entra en ruegos y preguntas a continuación y no teniendo nada más que manifestar los señores concejales asistentes se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas

y cinco minutos al grito de Arriba España de to-
do lo que como inservible Secretario



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Viligencia. = Hago constar que la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy no se ha celebrado por no asistir ninguno de
los señores concejales.

Quintana de la Sierra 10 de Mayo de 1948
El Secretario

[Handwritten signature]



Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 19 Mayo 1948

Señores asistentes
 Alcalde
 D. Fernando Murillo
 Concejales
 D. Pascual León Barquero
 D. Reyes Rodríguez Sias
 Secretario
 D. Praxedes Vera Casado.

En la villa de Quintana de la Serena siendo las diez y nueve horas del día doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en sesión ordinaria en 2ª convocatoria en esta casa. Con asistencia de los señores concejales que se expresan al margen de lo la presidencia del señor Alcalde Don Pascual Barquero y ante mí el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por la presidencia de lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena quedando enterada la Corporación, como así mismo de la circular sobre guardería de cosecha publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 30 de Abril pasado, sobre cuyo cumplimiento ya se han dictado las oportunas medidas por la Hacienda Judicial en vista de que queda encargada del cumplimiento de estas instrucciones.

Seguidamente de lectura a la relación de gastos y facturas presentados por Intervención aprobándose los siguientes.

Cepta	Art.	Partida	Conceptos	Ptas	Cts.
11:	3:	104	A Vicente Dora Martín por jornales invertidos en la pavimentación de la Plaza de H. Cortés y Plaza de España según relación.	406	80
11:	3:	104	A Agustín Joroso por bordados facilitados para las mismas obras	1.850	00
11:	1:	100	A Félix Cuadrado limpiera y blanqueador de Escuelas Nacionales	62	00
6:	1:	75	Al comandante de puerto de la Guardia de la S. G. por expedición de 10 quintos y retales de arena costa	30	00
1:	8:	33	A la Accion de libros facilitados para la Biblioteca Municipal	67	55
18:	Uco.	19	A la Primera Exponencia material en especie facilitada para la Secretaría Municipal	1.639	70

Capt. D.º Justicia

Conceptos



6º	1º	75	A Bayer y hermanos material de oficina facilitado para la Secretaría del Ayuntamiento	
6º	1º	75	A Ferro Terejo material de oficina para la Secretaría del Ayuntamiento	44'00
1º	8º	33	A Ediciones Aranzadi libros facilitados para la biblioteca municipal	5'00
1º	8º	33	A la Revista Estudios de Acción Social por libros facilitados para la biblioteca Municipal	32'00
3º	1º	55	A Don Manuel Gama, jornal de engasto por labor en pliego al servicio de la Jeca Civil	20'00
4º	1º	57	Material eléctrico facilitado para el alumbrado público	632'60
18º	Uco.	132	A Don Juan Ramos, gratificación por darle cuerda al reloj de la Villa	50'00
6º	1º	78	A Nicolas Delgado pieles facilitadas para la catificación de las dependencias municipales	588'00
8º	1º	96	A D. Pascasio Diaz medicamentos facilitados a la Beneficencia durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1947 y Enero, Febrero y Marzo de 1948	3484'95
8º	1º	96	A D. Manuel León, medicamentos facilitados a la Beneficencia durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1948	1463'40

A continuación se dio lectura a las instancias presentadas por los vecinos siguientes:

Petición de solares.

Vicencio Guerrero Polario solicitando la cesión de un solar en terrenos del Ejido de este Ayuntamiento que tiene una extensión total de 30 metros cuadrados.

Daltaras Ortiz León solicitando la cesión de un solar en el mismo sitio de 64 metros cuadrados de superficie.

Romualdo Benito Pallares solicitando otro solar de sesenta metros cuadrados y

Elvira Gama Benito solicitando otro solar de sesenta metros cuadrados.

La Corporación examinadas las oportunas actuaciones de sus administrados por Secretaría e informado por este acuerdo que





Preguntas y respuestas.
Cambio hora sesiones.

des pendiente estas peticiones hasta que estudiado el asunto se acuerde dar en una sesion proxima la solucion legal que proceda para resolver problema de tanta trascendencia municipal como la vivencia

Entrado en preguntas y respuestas se expone por la presidencia la conveniencia de fijar nuevo horario para las sesiones en la temporada de verano lo que la Corporacion acepta fijandose las reuniones horas de los siguientes dias señalados.

Y no habiendose ningun concejal que tenga nada que manifestar se levanta la sesion siendo las diez y nueve horas y quince minutos de lo que como secretario certifico.

Presidencia

Reyes R. Diaz

de la Mesa

Señores asistentes.

Alcalde

D. Eugenio Fernandez Marillo

Concejales

D. Diego Chacón Parra

D. Juan Casco Arias

D. José Sánchez Miranda

D. José Blanco Vera

D. Reyes Rodríguez Díaz

D. Pascual León Parquero

Secretario

D. Práxedes Vera Camacho.

En Quintana de la Serena, a las veintinueve horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en esta casa consistorial los señores concejales que quedan marginados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Fernandez Marillo y de un Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Leída lectura al acta de la sesión anterior, la Corporación la aprobó por unanimidad.

Seguidamente se leída de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas en la última quincena quedando la Corporación en

terada.

Se dió después lectura a las facturas y recibos presentados para su aprobación y la Corporación por unanimidad acordó aprobar los siguientes:

Conceptos

Plas. Ptas.

Capl:	Art:	Partida	Conceptos	Plas. Ptas.
6:	1:	7	A Juan María Plaqueo Vera, licansa para pintar los muros del Ayuntamiento.	66' 00
19:	Uco	46	A Lorenzo Muñoz por las facilidades para el Ayuntamiento.	648' 00
11:	1:	100	A Juan Ant. Sánchez Cruz, trabajos efectuados en el cementerio Municipal.	25' 00
18:	Uco.	130	A Felice Díez Parquero ropa facilitada para los pobres en fiestas de Navidad.	613' 93
6:	1:	75	A la Muestra Extranjera material para Secretaría.	1.779' 15
11:	1:	121	A Vicente Bravo jornales en la cobracion de la esfera del reloj de la torre.	165' 00
11:	3:	134	Jornales devengados en la reparacion de una alambrialla en la calle 29 de Octubre.	108' 00
		134	A Vicente Bravo jornales invertidos en las obras de la Plaza de España y D. H. Cortés.	930' 00



Conceptos

Plaz. 6^{ta}.

Capít.	Art.	Partida	Concepto	Plaz. 6 ^{ta} .
6 ^o	1 ^o	78	A Nicolás Delgado previa facultada para calificación de las dependencias municipales	196' 00
8 ^o	3 ^o	99	A Ambros Merca Saleno, socorro para llevar a su esposa a Badajoz.	30' 00
4 ^o	1 ^o	58	A Alfonso Hierroche I. Material eléctrico facilitado para el alumbrado de la vía pública.	630' 00
11 ^o	3 ^o	104	A Modesto Blanco Soria previa facultada para la pavimentación de la P. España y P. H. Cortes	4.800' 00
11 ^o	3 ^o	104	Portos por acarreo de adoquines para pavimentación de la P. España y P. H. Cortes	206' 00

Casa-habitación del Teniente de la P. Civil = Alquiler.

Por mi el Secretario se dió lectura a una instancia presentada por el vecino Don Pascual Martín Martín solicitando el pago de 650 ptas en concepto de alquiler que reclama por la casa ocupada por el Teniente de la Guardia Civil de esta villa. Examinada por la Corporación esta petición se acordó investigar el tiempo exacto que ha estado viviendo en dicha casa el Teniente de la Guardia Civil antes de 1^o de Enero del año actual, y una vez ello averiguado, pagar la cantidad que se reclama o la que efectivamente resulte según el tiempo que ha habitado en la misma hasta esa fecha, reconociéndose el crédito correspondiente con cargo al capít. 5^o del artículo 1^o.

Se dió lectura a otra instancia de Agustín Corcuera Murriño solicitando la edificación de un solar que posee y se acordó concederle autorización previa pago de la cantidad legal correspondiente y sujeción a las normas sobre edificación establecidas.

Reconocimiento de crédito a D. Domingo Cruz

Se dió lectura en univoco a otra instancia de Domingo Cruz Ramírez solicitando el pago de la gratificación como encargado de dar cuenta al rebf correspondiente a un trimestre del ejercicio pasado que dejó de abocarse por falta de consignación y la Corporación encontrando justificada esta petición acordó por unanimidad reconocerle dicho crédito y que se le abone con cargo a los créditos que puedan reconocerse en este ejercicio

Instancia de San Francisco
Puerto.

del capítulo 1º Art. 4º.

Se dió lectura después a otra instancia del vecino Fran-
cisco Puerto Pero en la que solicita se le rebaje la cuota
impuesta por el concepto de contribuciones especiales a 400
ptas.

La Corporación estímando completamente infundada
y sin base legal alguna la petición que formula acordó
por unanimidad desechas la misma, y que independien-
tamente de la cantidad que le corresponda pagar por
la construcción del acuerdo se le requiera para que in-
grese en el plazo establecido la cantidad de 1080 ptas que
le han sido consignadas por la construcción de adoguina-
do, una vez que la obra haya sido terminada sin per-
juicio de la liquidación definitiva que proceda.

Tambien se dió lectura a otra instancia de Don Jori Tam-
plo Dolo. solicitando autorización para instalar en la plaza de
España de esta Villa durante la velada y feria de la
misma los caballitos de madera, lo que fue concedido por
unanimidad.

Esto referido se dió lectura a otra instancia de la en-
cargada de la limpieza Angela Cerrato Tema solicitando
se le conceda un anticipo de 950 ptas para hacer la ma-
ca de tabaco del estanco que como viuda le ha sido con-
cedido en Higuera de la Serena con cargo a la pensión re-
conocida por este Ayuntamiento por la muerte de su esposo
que fue Francisco Municipal de este Ayuntamiento y con
cargo tambien a la gratificación que como encargada de la
limpieza percibe.

La corporación después de ser informada por el infrascripto
Secretario de la imposibilidad legal de acceder a esta pe-
tición acordó por unanimidad desamparar lo solicitado.

Se da cuenta de la propuesta de suplemento de crédito
hecha por la Comisión Municipal de Hacienda para re-
forzar las consignaciones del agente presupuesto ordinario de este
Ayuntamiento y la Corporación Municipal acordó aceptar

Propuesta de Suplemento
de Crédito.



Advertencia sobre el estado de la
Recaudación.

en principio la referida propuesta la que con el informe pertinente de la intervención municipal deberá ser expuesta al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Seguidamente se dio cuenta por mi, del estado de la recaudación del Arbitrio de Usos y Consumos establecido por este Ayuntamiento sobre bebida y otros efectos y de la responsabilidad en que incurrir la Corporación de permitir la demora en que se encuentran incurso gran número de contribuyentes contra los que procede instruir expediente de apremio con la mayor urgencia.

La Corporación informada de todo ello acordó que por la Alcaldía se ordene la instrucción de los respectivos expedientes de apremio y cierre en los casos que proceda de los establecimientos respectivos caso de no abarcar las cantidades que recaudan en los plazos legales establecidos.

Premio de cobranza sobre
multas impuestas por los
Agentes.

Por la providencia se dio cuenta a continuación de que debido a las constantes infracciones de los bandos de policía y buen gobierno y Ordenanzas municipales se requiere una vigilancia constante para la imposición de multas a los infractores por lo que entienda se debe estimular a los agentes de la autoridad por medio de premio en las recaudaciones recaudadas para que a estos les sirva de estímulo y el Ayuntamiento sea satisfecha la finalidad que persigue con la imposición de estas multas.

La Corporación después de examinada la propuesta la estimó convenientemente acordando se conceda a los guardias municipales el 20% de premio en todas las multas que se cobren en virtud de denuncias formuladas por los vecinos y que por el Inspector de la Guardia Municipal se lleve estado y relación de todas ellas para la mejor distribución, sin que ello impida la adquisición de abandonos alguno

en el específico cumplimiento de sus obligaciones, que en caso de existir y comprobarse será debidamente sancionado.

Huertos familiares.

Seguidamente se dio cuenta por la presidencia del estado en que se encuentra el expediente de construcción de huertos familiares cuyas obras se encuentran paralizadas debido a que el Ministerio de Hacienda no ha sancionado aún el presupuesto extraordinario tramitado para llevar a efecto las mismas conjuntamente con las cantidades que como donativo estableció el Gobierno Civil de la provincia, dando cuenta así mismo de que recorda a suabasta la ejecución de dichas obras y desde principio las mismas con el donativo concedido a esta Alcaldía por el Gobierno Civil se ha originado su paralización por falta de cumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario de dichas obras primero sin que haya habido posibilidad de continuarlas después por falta de aprobación hasta la fecha de dicho presupuesto y no percibirse cantidad alguna del préstamo solicitado del Instituto de Colonización no obstante la notificación recibida de dicho Organismo sobre concesión del crédito solicitado.

La Corporación después de detenido examen de la situación creada y visto que en el pliego de condiciones se consignó que la adjudicación definitiva de la subasta y ejecución de las obras quedaba subordinada a la aprobación del respectivo presupuesto extraordinario y concesión del crédito solicitado acordó que por falta de cumplimiento de las obligaciones del contratista se considere rescindido este contrato sin perjuicio de que si aquel presupuesto fuere aprobado y concedido dicho crédito se saque nuevamente a subasta concurso la adjudicación de dichas obras con la cantidad que correspondiere aportar a este Ayuntamiento si no se pudiese disponer de cantidad alguna del donativo concedido o que



señala el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, y que mientras tanto es a la Alcaldia a la que corresponde determinar sobre la construccion de dichas obras con los donativos que se le concedieren por los superiores organismos hasta que el Ayuntamiento pueda intervenir en la tramitacion del expediente para la ejecucion de dichas obras al contribuir con fondos municipales o con los que se perciban del Instituto Nacional de Colonizacion segun se tiene solicitado.

Se entra en riesgos y preguntas y no habiendo ningun otro asunto que haga uso de la palabra por la presidencia se levanta la sesion siendo las veintidós horas y quince minutos de todo lo que como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

89

sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1948



- Señores asistentes
- Presidente
- Don Eugenio Fernandez Murillo.
Concejales.
- v Pascual León Barquero
- " Reyes Rodriguez Diaz
- " José Blouet Lira
- " José Sanchez Miranda
- " Diego Martin Robledo.
Secretario
- + Praxedes Vera Pomador.

En la Villa de Ciudad Real de la Serena
siendo las veintinueve horas del día diez de
Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se
reunieron en sesión ordinaria en esta Casa-
Consistorial los señores concejales que en
su margen se expresan bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Eugenio Fernandez
de Murillo y de un id. inscrito suplente.
Abierta la sesión por la presidencia, di-
rectora al acta de la anterior que fue
aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones
oficiales de la última quincena quedando la Corpo-
ración enterada.

Dada lectura a la relación de facturas y recibos pre-
sentados por Intervención Municipal se aprobó por
unanimidad los siguientes:

Capt. Art. Partida	Conceptos	Plaz. Cts.
18º Uco. 132	A Hilario Romero por llevar un pliego al Valle al Servicio de la Eua. Civil	15' 00
4º 4º 61	Por un cantaro y un barril para el can- tidero de pape.	5' 00
1º 8º 33	A Bayor Hermanos libros facilitados para la Secretaría del Ayuntamiento.	146' 00
4º 1º 57	Alumbrado de las dependencias municipa- les mes de Marzo y Abril.	144' 97
1º 8º 33	A ediciones Eca, libros para la biblioteca municipal	171' 00
18º Uco. 132	A Baldomero Barquero por una arroba de vino para vecinos de la localidad en persecu- sion de quemilleros.	60' 00
1º 9º 34	A la Caja municipal de Seguro de Accidentes compensación material, política n.º 93266.	10' 00
1º 3º 134	Bordillos facilitados para la obra de pavimen- to.	



Capt: Cortés Parbela

Conceptos

Ptas. - Cts.

11 ^o		122	Al Miguel Rodríguez aceite especial para la limpieza de la maquinaria del reloj de la torre	945'00
11 ^o	1 ^o	123	A Juan Cuevas Pacheco, por cargo de porteros del Ayuntamiento	32'00
11 ^o	3 ^o	124	A Vicente Bravo Martín portej con carro de Manuel Sánchez y un peón según relación	35'00
11 ^o	3 ^o	124	Al mismo jornaleros invertidos en la limpieza de la alcantarilla de la P. H. Cortés	400'00

Recurso contra los triquinosis - indemnización.

Se dio cuenta después de una instancia presentada por D. Salvador de la Cruz Stogel sobre lo que se le indemnizase un cerdo sacrificado en la actual campaña de matanza municipal que resultó padecer triquinosis a cuyo efecto acompañó recibos de haber satisfecho en reunión municipal los derechos correspondientes del reglamento municipal establecido contra la triquinosis.

La Corporación municipal teniendo como base el peso de 80 kilos en vivo que pesó dicho cerdo y el precio oficial asignado a este ganado que es el de nueve pesetas el kilo de los comprendidos entre los 40 y 100 kilogramos practicó la liquidación resultando una cantidad a pagar por este concepto 640 ptas de las que se acordó deducir 100 ptas por aprovechamiento de las grasas del cerdo mencionado que fueron utilizadas por el propio solicitante por lo que se acordó fijar la cantidad a indemnizar en quinientas pesetas más comisiones sobre este aumento al inferendo a los efectos correspondientes.

Seguidamente por la proximidad se dio cuenta de que sería necesario el día catenue del actual para la celebración de subasta de las obras de pavimentación y aceras de los tramos de calles que unen la Plaza de España con la de Hernán Cortés y de las calles Del Orola con la de Del Yajire procede acordar sobre nombramiento del Concejal representante de



Rectificación acuerdos
nombramiento Agente Eje-
cutivo

este Ayuntamiento que haya de formar parte de la ma-
ra que haya de producir dicho acto.

La Corporación por unanimidad acordó designar al
para este fin al concejal Don Diego Blasco Parin.

Este requerido, la presidencia expone a la Corporación
de que con fecha 10 del mes de Abril del año ac-
tual se acordó por este Ayuntamiento designar agente
ejecutivo en la persona del encargado de la cobranza
de arbitrios con el carácter de interino Don Juan
Antonio Benítez Polo por haber considerado erronea-
mente el abandono en el cargo conferido por el agente
Ejecutivo anteriormente designado D. Juan Antonio Sa-
nchez Sanabria, y habiéndose resultado que se ha produci-
do error toda vez que dicho Agente señor Sanchez Sa-
nabria únicamente ha dejado de actuar motivado
por imposibilidad física de la que se haya repues-
to, resulta improcedente el acuerdo anterior que solo
fue motivado por defutura y precipitada informa-
ción en la oficina de Recaudación municipal.

La Corporación municipal después de examinar la
situación expuesta por la Alcaldía y considerando ade-
mas que en virtud de este último acuerdo no se ha
creado derecho alguno a favor de Don Juan Antonio
Benítez Polo, que el cargo es potestativo en el Ayun-
tamiento conferido o designado, y que además este úl-
timo tiene ya cometido específico que desempeñar y que
solo provisionalmente puede simultáneamente con la agen-
cia ejecutiva acordó dejar sin efecto el nombramiento
de agente ejecutivo a favor de este último manteniendo
el ya anteriormente adoptado por el Ayuntamiento a fa-
vor de Don Juan Ant. Sanchez Sanabria el que seguirá
actuando en la misma forma que lo ha venido haciendo
hasta aquí ya que el mismo no ha hecho expresa renuncia
a la función conferida.

Al mismo tiempo acordó en virtud de advertencia



Instalación de caseta de feria.

hecha por la Sección - Intervención municipal imprimir la mayor diligencia en la recaudación de valores, tramitando los expedientes de ejecución que sean precisos para obligar a los contribuyentes al pago de sus obligaciones.

Acto seguido se dió lectura a una instancia presentada por los industriales de esta Villa Don Juan Francisco Siquieros de la Cruz y Don Luis Cabero Barquero cuyo establecimiento tiene abierto en la Plaza de España solitamente instala una caseta desde el mes de Julio hasta después de la feria.

El Ayuntamiento acordó concederle lo que solicita con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Que la caseta sea instalada con el debido decoro y estética exigida para esta clase de instalaciones y que antes de su instalación merezca la misma la aprobación de esta Alcaldía para garantizar las exigencias de estas instalaciones.

2.ª Que dichos industriales satisfagan al Ayuntamiento la cantidad que diariamente solicitan las ordenanzas municipales.

Comunicación sobre configuración de caminos vecinales

Se dió conocimiento después de un escrito de la Diputación provincial en el que comunica hallarse pendiente de aprobación la concesión de créditos que consisten en la terminación de todas las obras de caminos vecinales en construcción y encontrándose entre los que afectan a este término los de la Puercosa o La carretera de Quintana a Campanario, Quintana de la Serena a Marchita, Quintana de la Serena a Valle de la Serena y Quintana a Puerto de Agallo se requiere a este Ayuntamiento a fin de que contraiga el compromiso de contribuir a los gastos de las obras en la proporción establecida en la Ley con objeto de hacer posible la terminación de las obras de referencia.

La Corporación después de examinado lo expuesto en

la comunicacion de referencia asi como la utilidad y conveniencia de proceder a la terminacion de los caminos vecinales que mas directamente afectan a este municipio acordó:

- 1º: Solicitar la terminacion del Camino de Quintana de la Serena a Marchita a partir del llamado Puente de tres ojos sobre el rio "Ortega" en la carretera de Quintana - Villanueva de la Serena como asi mismo el de Quintana de la Serena a Puerto Apalla, si bien en cuanto a este ultimo se solicitara informacion de la Excmo. Diputacion Provincial sobre el trazado y direccion que ha de llevar dicho camino puesto que se trata de una obra cuya ejecucion no ha sido impuesta precisandose la informacion sobre estos datos para poder estimar si es conveniente o no a los intereses municipales.
- 2º: Pagar el anticipo maximo establecido por la ley para terminar la construccion del primer camino referido y emborcar la del segundo una vez conocida la informacion que se interese sobre el mismo.
- 3º: No comprometer al Ayuntamiento a aportar inmediatamente tanto por ciento alguno en el caso de no la subvencion concedida inferior al 75% del coste de las obras.

Cesion de solares para vivienda trabajadora.

Por la presidencia se expone a la Corporacion que debido al aumento considerable de poblacion que sufre el Dto. municipal de habitantes en los cinco años ultimos y a la dificultad que ofrece la construccion de viviendas para la clase trabajadora, este problema ha llegado a agravarse de tal modo que exige por parte del Ayuntamiento tomar las medidas que sean mas procedentes para resolver, aunque sea parcialmente la situacion angustiosa ocasionada por ello en clase tan necesitada, cuyo problema ha sido planteado a la Corporacion en sesiones anteriores con las varias dirigidas a la misma solicitando la venta o cesion de solares propiedad del Ayunta-



miento por aquellos que fundicities de ser levantadas de la vivienda que ocupan no tienen donde alojarse ni encuentran casa alguna que se le ceda en alquiler.

La presidencia después de considerar que el proyecto sobre construcción de viviendas protegidas que tiene intereseado el Ayuntamiento por medio de la obra municipal del Hogar desde el año 1.945 se encuentra aún sin aprobación definitiva, habiéndose agravado aun más desde entonces el problema de carencia de viviendas, sin posibilidad de que la ayuda del Estado se produzca con la urgencia que las circunstancias demandan y de que los obreros que necesitan vivienda no puedan adquirir terrenos de particulares por la especulación de que son objeto, propone a la Corporación separe en solares tres hectáreas de los terrenos del Ejido de este Ayuntamiento adyacentes con las mismas calles del pueblo y que los mismos se cedan a brazos casados vecinos en las formas y condiciones que acuerde la Corporación.

Solicitado por los señores concejales el asesoramiento sobre la procedencia de esta propuesta, del infrascripto secretario, se expone a continuación por el mismo que las disposiciones legales vigentes aplicables a este caso la constituyen el artículo 113 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1.935 en su apartado C) y por analogía el D) de 16 de Octubre de 1941 sobre cesión de terrenos para la construcción de terrenos - tipo - de viviendas baratas, ya que esta Ley no distingue que la construcción sea hecha forzadamente por cualquier institución u organismo oficial del Estado, o por el particular necesitado que haya de obtener estos beneficios, situación que por su naturaleza y aplicación extensiva guarda analogía por lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley municipal supra procedencia de aplicación en todos los casos pudiera fundamentarlo aun más el estado de gravedad del problema y necesidad de su urgente solución que la Corporación apreciará y acordará según su criterio.



rio.

La Corporación después de cumplida la inspección y detenido examen de la situación, vistos los preceptos legales pertinentes y de que se ha hecho mención, que considera de aplicación el caso, considerando que el Ayuntamiento no puede permanecer inactivo ante el hecho de que considerable número de vecinos sean dueños jurisdiccionalmente de su vivienda teniendo que vivir en chozas o construcciones inhóspitas de habitabilidad, ni que jurisdiccionalmente puedan oponerse a aquellos planes u ordenamientos que legalmente son procedentes, y teniendo en cuenta que el Egido de los bienes propios del Ayuntamiento se extiende hasta las mismas calles de la población en todo su perímetro de la parte Este, como que en mismo se tiene acordado en sesión de 10 de Mayo del año actual cobrar la cantida de 3 ptas el metro cuadrado de terreno en esta parte de la población que se cedan a los particulares motivados por las alineaciones de calles y caminos que convergen en la Villa, y de entre personas en los mismos sitios acordó por unanimidad señalar la cantida de tres hectareas en el centro de la población para la construcción de casas divididas en solares de igual extensión, las que se cediran a vecinos que sean caberos de familia, obreros de profesión y no tengan ninguna otra casa en propiedad en la Villa, previo pago de los derechos establecidos de tres ptas el metro cuadrado y la obligación de construir la casa en el plazo de un año, además de contraer el compromiso de no enajenarla ni traspasarla en el plazo de diez años.

El incumplimiento de las condiciones expuestas producirá la caducidad de la vigencia de la licencia de construcción concedida, disponiendo libremente el Ayuntamiento del solar cualquiera que sea el estado de edificación en que se encuentre y privado el in-





fractor de los diezmos de estos beneficios en lo sucesivo.

Así mismo se acordó conceder los roles solicitados por los vecinos que se expresan en la Sesión del día 19 de Mayo último con sujeción a los requisitos acordados y que quedaron pendientes de la resolución que ahora se adopta.

Leída en ruego y preguntas y no habiendo ningún concejal que haga uso de la palabra, se levantó la sesión por la presencia a las veintidós horas y veinte minutos de todo lo cual como Secretario certifico.

Presidencia

^{Regis}
Reges de laicos

José María

^{Alcalde}
Alcalde

Alcalde

Dr. Lobo

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1948

- Señores concurrentes
- Alcalde
- Don Eugenio Fernández Muelle
- Concejales
- Sr. O. Chacón García
- Sr. Rodríguez Díaz
- Sr. José Blanco Lira
- Sr. Diego Marín Robledo
- Sr. Pascual Ben Barquero
- Secretario
- Sr. Praxedes Vera Parrado.

En la villa de Gumtanza de la
 Huelva siendo por veintinueve días
 veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta
 y ocho. Se reunieron en esta Casa. Consis-
 torial en sesión ordinaria los señores concejales
 que al margen se expresa bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernández Muelle y
 de mí el infrascrito Secretario.

Habiendo el acta de la anterior - digz. -
 abierta la sesión por la Presidencia de lectura
 al acta de la anterior que por unani-
 midad quedó aprobada.

Nada cuenta de la correspondencia y disposiciones
 oficiales de la última quincena la inscripción quedó enterada.
 Leída después la relación de gastos y facturas
 presentadas por Intervenciones Municipal, la inscripción aprobó
 las siguientes:

- Capl.º 9.º 27.º 8.º Port.º 10.º
- " 8.º " 4.º " 101
- " 11.º " 3.º " 134
- " 3.º " 1.º " 49

- H.ª La Unión General de Seguros los intereses facilita-
 dos para abiliar al personal de este Ayuntamiento
 al seguro de enfermedad. 12'00 pt.
- H.ª Hospital de enfermos incurables
 de Córdoba gratificación para estacionamiento del mismo 50'00 "
- H.ª Teléfono al servicio telefónico urbano
 e interurbano del Dept.º y Paro.º de la P.ª Civil 319'70 "
- H.ª Sr. Nante Bravo Martín los portes de ven-
 cados de el transporte de los adquirentes y borbollos
 empleados en el adquirentes y acerados de los
 trabajos de las calles de la Plaza de España, pter-
 man Cortes de esta villa según relación. 372'50 "
- H.ª Secretario del Dept.º los gastos de
 viaje a Badajoz por mejor ocupación para ayuda
 de este Ayuntamiento. 646'60 "

Sumada con relación de gastos aprobada la
 cantidad de mil trescientas pesetas con sesenta centavos.



Suplemento de crédito



Heto regulado y el Secretario di lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda fecha 20 de Mayo por el cual se informa favorablemente el suplemento de un crédito de noventa y tres mil ochocientas noventa y ocho pesetas con cincuenta y un céntimos con imputación a los capítulos, artículos y conceptos del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de atenciones que comprenden los respectivos encargos de los capítulos, artículos y conceptos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio para atender al pago de atenciones que comprenden los respectivos encargos de los capítulos, artículos y conceptos que se mencionan en la exposición de la Intervención Municipal.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto alguna moción alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto del art. 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, siendo, por tanto, procedente el Suplemento de crédito indicado de 93.798'51 pesetas para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del Abante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de rubricado, y que se ejecute este acuerdo.

Certificación de obras de pavimentación

Se presenta después a la Corporación certificación del estado de obras de este Ayuntamiento relativa a la ejecución de las obras de adecuación y acerao de los trozos de calles que unen la plaza de España con la de Fernán Cortés y Calle General Alola con la de General Sagie de esta villa, que comprende 651 metros cuadrados a razón de 31'7450 pesetas, que hacen un total

de 14.321'22 pesetas del total de 18.350 pesetas en que ha sido adjudicada la subasta de lechos de aguas.



La Corporación examinada dicha compraventa, y en conformidad a las bases establecidas en el pliego de condiciones, acordó admitir las obras realizadas por el adjudicatario Don José Quirós Banda y que se efectúen por Intervención el pago de la cantidad correspondiente.

Licencia para instalación de cables eléctricos.

A continuación se dio lectura por mi a una instancia presentada por el vecino don Domingo Torrealba Pozo solicitando autorización para colocar postes para el tendido de cables de conducción de energía eléctrica para la marcha de un motor instalado en el cercón de su propiedad, a extramuros de la población y que atraviesa terrenos del Ejido de este municipio.

La Corporación dados los fines expuestos, acordó conceder dicha autorización previa pago de los derechos que por licencia de obras establece los ordenamientos municipales.

Al entrar en riesgo y frecuencia y no habiendo un fin cunyas que haga uso de la palabra se levanta la sesión al grito de ¡arrriba España! Hecho los veintuna días próximos y sus efectos de todo lo que ocurre Secretario Certificado =

[Handwritten signatures]

Reyes de la Cruz

José María

José María de la Cruz

[Handwritten signature]

Domingo



Delegación :

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por no asistir número legal suficiente de concejales.

En Guadalupe de la Serena a 10 de Julio de 1948

El Secretario

D. Vera Camacho

sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 12 de Julio de 1948

Señores concurrentes.
 Presidente
 Don Eugenio Fernandez Munillo
 Concejales
 " Vicos Martin Ribledo
 " José Blanes Vera.
 Secretario
 " Praxedes Vera Camacho

En la villa de Guadalupe de la Serena siendo las veintuna horas del día doce de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria los señores concejales que se expresan al mar. que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Fernandez Munillo, asistido de mi el infrascrito Secretario.

Siendo la hora previamente señalada se declaró abierta la sesión por la Presidencia, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Hecho seguido se dió lectura a la relación de gastos e facturas presentadas por Intervención aprobándose por unanimidad las siguientes:

Capti.	art.	Partida	Concepto	pesetas
1.	7.	29	A la Delegación de Industria de la Provincia los derechos de africión de instrumentos de pesar de este Ayuntamiento.	17'10
4.	1.	58	A Don Matias Sanchez el material electrico instalado en la Intervencion de ferosos municipales	21'25
18.	Unico	132	A Don Vicente Bravo el jornal dado a un propio a Valle de la Serena para servicios de la S. Civil	20'00
"	"	"	A Manuel Henao por el mismo servicio	20'00
6.	1.	75	A J. Luis por el arreglo de las maquinas de escribir de este Ayuntamiento.	40'00



4:	1:	58	A don Matías Pautas el material eléctrico necesario en Intervención Municipal.	31'90
6:	1:	75	A Imprenta "La Minerva Extremeña" el material adquirido para Secretaría municipal.	1284'50
"	"	"	A Imprenta "Cajado" el material para la misma.	180'00
"	"	"	A Sr. J.º Zambrano objetos de facilidad para las de- pendencias de este Ayuntamiento según vale.	108'00
"	"	47	A don Vicente Davila tallos fuertes y tablones de los materiales para la construcción de dos bamos deca el parillo de los edificios municipales.	210'00
"	"	"	A Manuel Meli una lata de zotal adquirida para desinfección del Retrete del Ayuntamiento.	38'00
11:	2:	124	A don Vicente Bravo jornales devengados por obras de adeguinas según relación.	762'00
"	"	"	A Agustín Donoso 100 metros de bordillos para la pavimentación de la plaza - digo. los bamos de calle de la plaza de Hernán Cortés y de España.	1050'00
15:	Unia.	132	A don Juan Ant.º Sanchez los cartuchos de facilidad a este Ayuntamiento para la persecución de guerrilleros.	105'00
"	"	"	A Juminarios de la Diputación Provincial que se expone partes de viaje y dietas del mismo sobre petición de cobro de custos de caminos vecinales.	228'00
11:	6:	125	A Sr. Vicente Bravo jornales devengados en la re- paración de los muros del Parque pblo quego de los mis- mos según relación.	460'00
"	37	124	Al mismo los jornales devengados en el relleno de bache y arrollado de las calles V. Nunez y V. Redondo, según relación.	447'10

Importa la relación de partes la cantidad de 5.553'45
cinco mil quinientos cincuenta y tres pesetas con cuarenta y cinco centimos.
Seguidamente se da cuenta por la Presidencia de la ter-
minación de las obras de pavimentación y acerado de los bamos de ca-
bles que comunican la Plaza de España con la de Hernán Cortés
y calle S. Mola con la de S. Lázaro de esta villa, dándose lectura
de su orden a la certificación de obras correspondientes, presentada

Certificación de obras de
pavimentación





por el maestro de obras del Ayuntamiento, comprensiva de 189 m² que a 21'8452 pesetas el m² resulta una cantidad a pagar de cuatro mil ciento veintiocho pesetas con setenta y ocho centimos que importe el resto a satisfacer de las diez y ocho mil trecientas cincuenta pesetas en que la ejecución de las obras han sido adjudicadas.

La Corporación Municipal encontrándose conforme con las obras realizadas según se acredita por la certificación presentada con arreglo al pliego de condiciones por la que dichas obras fueron subastadas, acordó por unanimidad aprobar estas obras y que se devuelva la fianza definitiva depositada de conformidad con lo estipulado en el contrato concertado.

Aprobación de Padrón y
de Arbitrios

Habría seguido de someter a aprobación de la Corporación los Padrón y de los arbitrios municipales sobre Fachonales sin revocar, por el sin trocal, solares sin edificar, bicicletas y alcauterillado confeccionados para su vigencia en el año actual.

La Corporación encontrándose conforme le concedió su aprobación acordando su exposición al público por quince días, y el cese en feriado voluntario durante otros quince a partir del término de aquel.

Confección de las listas
de Rústica de 1949.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de que estando próxima la confección de las listas catastrales de rústica de este municipio para el ejercicio de 1949, procede acordar su confección en igual forma que en años anteriores.

El Ayuntamiento acordó designar al funcionario don Asterio MORA CHAMORRÁ, jefe del Negociado de Rústica de la Delegación Provincial de Hacienda para que realice estos trabajos por la cantidad de mil cuatrocientas veinticinco pesetas que le serán abonados cuando los mismos sean terminados.

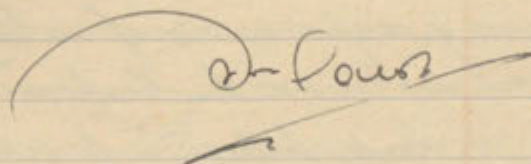
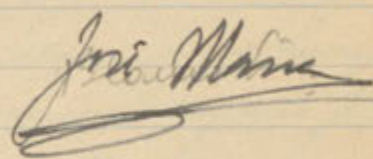
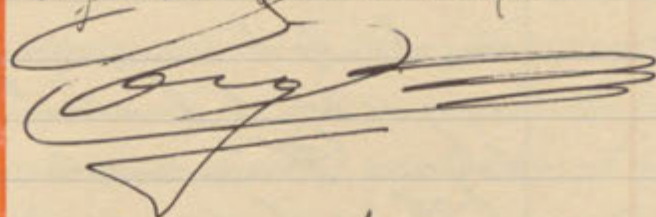
Pedición de permiso del
Oficial 2º

Antes se dio lectura a una instancia presentada por el oficial 2º de este Ayuntamiento don Manuel PARDUEÑA BANCHER solicitando permiso de un mes para asuntos propios.

La Corporación acordó concederle permiso hasta el día cinco de agosto próximo, en el sueldo que tiene asignado, que empiezan a disfrutarse a partir de mañana, sin perjuicio de que si los servicios municipales lo requieren sea suspendido este permiso cuando la

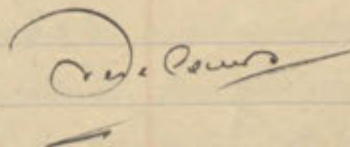
alcaldía lo estime oportuno.

Lo entra en ruegos y preguntas, y no habiendo más asuntos que exponer por los señores concurrentes, se levantó la sesión por la Presidencia al grito de ¡Viva España! siendo las veintuna horas y veintinueve minutos de todo lo que como Secretario Certifico =



Diligencia: Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por ser día festivo y no concurrir ninguno concejal.

Quintana de la Breña 25 Julio 1948
El Secretario.





Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 27 Julio 1948

Señores concurrentes
 Alcalde
 D. Eugenio Fernandez Murielle
 Concejales
 D. Diego Martin Robledo
 D. José Blanco Lima
 Secretario
 D. Praxedes Vera Cuadrado.

En la Villa de Quintana de la Serena a las las veintinueve horas del día veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en sesión ordinaria en 2ª convocatoria en estas casas consistoriales los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Eugenio Fernandez Murielle.

Leída la hora previamente señalada se declaró abierta la sesión por la presidencia, dando lugar a continuación lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta a continuación de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quinena que se refirieron a la Corporación.

Dada lectura a la relación de gastos y facturas presentadas por Intervención municipal a la Corporación aprobó por unanimidad los siguientes:

Capt.º	Asf.º	Partida	Conceptos	Ptas. Cts.
4º	1º	58	A la Compañía telefónica, servicio urbano e interurbano del Ayunt.º y zona civil	389'30
6º	1º	77	A D. Fernando Cuevas, reparación del ventilador de Secretaría y gastos de material.	75'00
8º	4º	101	A las Hermanas de la Doctrina Cristiana, gratificación por el mantenimiento de dicho Colegio	50'00
6º	1º	75	A D. Andrés Salgado, limpieza y reparación de las máquinas de escribir del Ayunt.º	315'00
8º	4º	101	A Doña Encarnación Barragán, recibo como sobre transiente.	20'00
6º	1º	75	A D. Virgilio Olvera sellos en relieve facilitados para el Ayuntamiento.	154'00
4º	7º	73	A D. Antonio Pavia Martín cogida y entrega de orla de labio.	5'00
8º	3º	123	A Juan Tortosa, material facilitado para reparación de la cara de teléfonos.	100'00





911
Plas. Cob.

Capt. Art. Partido.	Conceptos	
11: 3: 128	A Vicente Bravo, jornales por tiempo de al. cantarrillado y Corp en la P. H. Cortes	600'00
11: 3: 128	Al sistema por id. de trabajos hechos en el Cementerio Central	240'00

Liquidación definitiva de las contribuciones especiales de En. P. de España y H. Cortes.

Seguidamente por la presidencia se da conocimiento a la Corporación de haberse terminado la ejecución de las obras de pavimentación y aceras de los bucos de calle de la Plaza de España y Herman Cortes de esta Villa, presentándose a la Corporación la liquidación definitiva que corresponde abonar por el concepto de contribuciones especiales a cada contribuyente formada por la Comisión Municipal de Hacienda.

La Corporación examinada y escurpobada debidamente la liquidación formulada acordó por unanimidad aprobar dicha liquidación por un total de metros a ingresar por este concepto de 37.873'60 pías menos la cantidad que resulte deducir de este último correspondiente a los metros de aceras que se liquidan a la contribuyente D^{ca} María Blasquez de la Cruz por resultar acordado que el acera antiguo correspondiente a su fachada no ha sido levantado y si no cobrada bordillos dejados en pequeños espacios de vía pública para un pequeño arriate o parte-tri, en toda la longitud de su fachada, cargando únicamente lo que correspondiera a los metros de bordillo cobrados con lo que resulta un total a cobrar por contribuciones especiales de 37.384'10 pías.

renegación de factura presentada por Ignacio Larmosa.

Se dio lectura por mi a una instancia del vecino de esta Villa D. Ignacio Larmosa, francés solicitando el pago de presentas de uniforme hechas a la Guardia Municipal de este Ayuntamiento en los años 1941, 42, 43 y 44 por pías 360.

La Corporación acuerda que este Ayuntamiento ha pagado siempre oportunamente cuantos haberes de esta naturaleza han sido encargados, acordó denegar dicha pe-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



lucion hasta tanto el solicitante no pague la revisi-
on de su solicitud.

Esto se acuerda se dio cuenta por la presidencia de ha-
ber sido fijado el 1.º de agosto para el ingreso en caja
de los recibos de recambios 1.948 por el cupo de este par-
tido, por lo que procede designar al comisionado que ha-
ya de asistir a dicho acto. La Corporacion acordó desig-
nar para ello al oficial D. Manuel Cardenas Sanchez
designandole 50 ptas para gastos de viaje y estancia.

Reconocimiento de credito
al Secretario Municipal.

Sumariamente despues por el mismo presidente se expo-
ne a la Corporacion que habiendose designado por el Se-
cretario Municipal D. Francisco Vera Camacho, honorar-
ios extraordinarios consignados al mismo y digo por la
cantidad de 2.300 ptas ocasionados por trabajos extraordi-
narios consignados al mismo por el Ayuntamiento, resul-
ta no poderse hacer efectiva esta cantidad por falta
de consignacion en presupuesto por lo que remite este
asunto a acuerdos de la Corporacion para la resolu-
cion en justicia procedente.

La Corporacion comprobada la procedencia del pago
referido y vista la imposibilidad de haberlo con cargo al
presupuesto corriente por falta de consignacion acordó
por unanimidad reconocer en el proximo presupuesto a
D. Francisco Vera Camacho como Secretario de este Ayen-
tamiento y en razon a los trabajos extraordinarios hechos
al mismo la cantidad de 2.300 ptas.

Se entra despues en ruegos y preguntas y no haciendose
nada que manifestar por los señores asistentes, se dio
por terminada la sesion por la presidencia al grito de
Ombra España siendo las veintinueve horas y veintinueve
minutos de todo lo cual como Secretario certifico.



Robledo
 J. M. Mesa
 M. L. Mesa

Atestiguencia:

Hago constar que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por haberse celebrado en la convocatoria por no haber número suficiente de concejales
 Huutana a 10 de Agosto de 1948.
 Don Percecinos

Sesión Ordinaria en 2ª convocatoria del día 12 de Agosto de 1948.

Señores asistentes	<p>En la villa de Huutana de la Perea, siendo por veintinueve horas del día doce de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernandez Muriel.</p> <p>Abierto el acto por la Presidencia de lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.</p> <p>Dada cuenta a continuación de la correspondencia y disposiciones finales de la última quincena la Corporación quedó enterada.</p> <p>Seguidamente se dio lectura a la relación de recibos y facturas presentados para su aprobación por Intervención Municipal, la Corporación acordó aprobar los siguientes:</p>
Presidente	
V. Don Eugenio Fernandez Muriel	
Concejales	
V. D. Diego Pabon Garcia	
V. D. Pray Rodriguez Diaz	
V. D. Pascual Leon Barquera	
Secretario	
V. D. Bonifacio Vera Camacho.	

Capt.	H.º	Partida	Concepto	Pts.
1º	8º	33	A don Antonio Basante por un ejemplar de la obra "Curso de Compensación"	16'00
6º	1º	35	A la Imprenta por material de oficina suministrado para Intervención Municipal -digo. Delegación Real de Actos-	22'00
"	"	46	A la misma el material para la Intervención de Fondos	429'90
"	"	77	A Sr. Fernando Cuervas por arreglo del ventilador de Secretaría Municipal	35'00
11º	1º	132	A Sr. Luis Cauda los jornales y material empleados	
Suma y sigue				492'90





Suma anterior

492.90

en el blanqueo de la fachada de las Casas Consistoriales	400.00
A don José Navarro Cuenda el alquiler de una caballería para conducción de un detenido a Castuera	15.00
A Sr. Micasio Cuevas por sustituir al repartidor de correo, por hallarse con permiso, durante ocho días,	46.00
A Sr. Julián Florencio por alquiler de una caballería para conducción de un detenido a Castuera	15.00
Al Alcalde de Mérida aportación para la adquisi- ción de la gran Cruz del mérito civil concedida al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia	180.00
Total.	1498.90

Importa la relación de gastos aprobada por el Ayuntamiento de Mérida en la cantidad noventa y ocho pesetas con noventa céntimos.

Permiso de obras

A continuación se da lectura a dos instancias presentadas por los vecinos de esta villa don Domingo Fernandez Pozo y don Vicente Cruz Tavila solicitando permiso para efectuar obras en edificios de su propiedad y la Corporación acordó concederlos previo el pago y con arreglo a las condiciones que determinan los ordenanzas municipales.

Nombramiento interino de
encargado del Matadero.

Por el Sr. Presidente se expone a continuación la necesidad de proceder al nombramiento de encargado de la Concejería del Matadero Municipal, cuya plaza se encuentra vacante, con carácter interino.

La Corporación vista la necesidad de proceder a cubrir dicho cargo, acordó por unanimidad designar con carácter interino Conserje encargado del servicio del Matadero Municipal, a propuesta de la Presidencia, a don Francisco Fernandez Garcia con el haber mensual que corresponda con arreglo a la designación que actualmente tiene dicha plaza en el presupuesto vigente.

Aumento de haber en la
plaza de encargado del
Matadero.

Tambien se acordó a propuesta del concejal Sr. Chacon queriendo esta Plaza de Conserje del Matadero la unica de la plantilla de personal subalterno que no ha tenido aumento alguno, permaneciendo con el haber anual de 2472.50 pesetas que tenia en 1940, dar



92

La dotación de dicha plaza a partir de la vigencia del próximo presupuesto, a tres mil trescientas pesetas anuales, con cargo haber se acreditará dicha plaza cuando se acuerde suarlar a concurso para su ocupación en propiedad.

Se entra en votos y preguntas y no habiendo ningún concejal que haga uso de la palabra por el Sr. Presidente se levanta la sesión al punto de arriba fijando a las veinticinco horas y quince minutos de todo lo que es en Secretarías Certificas:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Reyes R. Beron

Pascual G. G. G.

[Handwritten signature]

Calificación:

Hago constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por no concurrir número legal suficiente de concejales.

Quinta de la forma en veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario

[Handwritten signature]



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de Agosto de 1948.

Sesiones concurrentes.		
	Presidente	
Nom.	Eugenio Fernandez	Munillo
	Concejales	
"	Reyes Rodriguez	Vics
"	Pascual Leon	Baquero
"	Diego Ocasin	Sereia.
	Contenidos	
"	Praxedor Vera	Comaral

En la villa de Trujillo de la Serena a veinte y cinco dias veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintuna horas de reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria en estas Casas-Consistoriales los señores concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Fernandez Munillo, asistido de un infrascripto Secretario. Leído la hora previamente señalada.

La sesión abierta la sesión por la Presidencia, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que quedó aprobada.

Hecho cuenta a continuación de las correspondencias y disposiciones oficiales de la última quincena, la corporación quedó enterada.

Examinadas después los facturos y recibos presentados por Intervención municipal se acordó presentarse su aprobación según relación siguiente:

Capt.	Hat.	Partida.	Concepto.	Pts.
di	1	54	A Fuerzas Eléctricas del coste de alumbrado público de mes de Febrero	1804'12
7 ^o	2	83	A don Vicente Bravo Martini, los jornales de arreglos por limpieza de calles.	195'00
di	1	59	A la Comp. Telefónica el servicio de Teléfono del Ayuntamiento y Cuartel de la G. Civil	324'55
1 ^o	7 ^o	33	A Bayer H ^{na} por una obra de consulta.	32'00
			A don Carlos Villana los jornales de arreglos para la limpieza de calles.	10'50
7 ^o	2 ^o	73	Al Instituto N. de Previsión importe de los cartones recuadrados del Seguro de desempleo de aquellos impagos	3'35
8 ^o	di	101	A Sr. Pablo Sanchez Baez un elusivo como transeunte peregrino.	10'00
		22	A Sr. Vicente Bravo jornales de arreglos en la reparación del tejado de la Casa Ayuntamiento	252'50



4°	7°	63	A Hijo Paralelo gratificación por el sueldo de un animal de arreo	5'00
4°	1°	57	A fuerza eléctrica del auto el alumbrado del ayuntamiento	1804'12
4°	1°	55	A la misma material eléctrico suplido al Ayuntamiento	182'96
6°	1	75	A la imprenta casado material de Secretaría	157'00
1	11	428	A Rosón Lancha el Hospedaje de tres oficiales del ejército.	370'00
11	1	122	A Lucio Liza por la esfera adquirida para repasar la rota del reloj público de la Torre.	1495'00
1	9	35	A Salvador de la Cruz indemnización de un cerdo que resultó poseer triquinis.	540'00
6	1	75	A la Delegación Provincial de Abastecimiento por impagos de fuellos para esta Delegación Local.	112'50
13	3	129	A Maximino Fernández el material eléctrico suplido para la instalación del alumbrado de la fachada del Ayuntamiento durante los días de feria y ferrocarril de ferrocarril por el mismo por gastos de dicha instalación	2450'25
10	1	111	A los Maestros Municipales la gratificación de ex-prohibición del 12º semestre del año actual.	5.625'00
Total				15.942'75

Reconocimiento de crédito a Sr. Praxedes Vera

Por la Presidencia se expone después a la Corporación que, acordada por la misma en sesión celebrada el día 24 de Enero asignar al Secretario del Ayuntamiento don Praxedes Vera la cantidad de dos mil trescientos pesetas por los servicios y trabajos extraordinarios efectuados al Ayuntamiento y como asesor jurídico del mismo, no ha podido cobrar los cantidades correspondientes por falta de consignación específica en el Presupuesto, por lo que propone a la Corporación se le reconozca se le reconozca el crédito a que asciende dicha asignación en el año corriente, para su consignación en el Presupuesto que ha de expedirse a continuación para su vigencia en el próximo ejercicio.

La Corporación comprobada esta imposibilidad acordó por unanimidad se le reconozca el crédito de dos mil trescientos





tas puestas, que se darán efecto con cargo al próximo presupuesto.

También por la Comisión se expuso a continuación que en sesión de fecha 25 de Enero-dijo- de febrero de 1946 se acordó organizar el servicio de Inspección de Rentas y exacciones municipales, nombrándose de conformidad con lo dispuesto en el artº 304 del Decreto de Organización provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 la Junta de Administración del Fondo de Inspección, y como quiera que dicho servicio aún no está organizado, expone a la Corporación la conveniencia de hacerlo dado el volumen y complejidad del nuevo sistema económico del Ayuntamiento y la necesidad de que la investigación de tributos alcance la máxima eficacia.

Los señores concejales estimando la necesidad de que dicho tan importante sea organizado de la manera mas eficaz para que las exacciones y arbitrios establecidos por las Ordenanzas municipales vigentes alcancen el mayor rendimiento posible se proceda con la mayor actividad a su puesta en práctica por los funcionarios por designados en aquella sesión debiendo recaer el nombramiento de Inspectores en los Agentes encargados de la Recaudación en la calle estimulándolos con la participación que se acuerde por la Junta de la recaudación que ostente de los Fondos de Inspección.

Posteriormente de la Plaza de Vigilante de Arbitrios

Facto acordado por el Presidente se informa a la Corporación de que el día cuenta de la resolución del expediente de incapacidad al vigilante de arbitrios don Rosendo Romero Coronado intercedido por la Caja Nacional del Instituto Nacional de Previsión en la sesión celebrada por esta Comisión Junta con fecha doce de Enero del año 1947, se acordó declarar vacante la plaza de vigilante de arbitrios municipales que desempeñaba dicho señor, en cumplimiento de acuerdo firmado al efecto en sesión del día 12 de Noviembre del año 1946, acordándose

94
en la misma sesión de aquella fecha designar para ocupar dicha plaza con carácter provisional o eventual al Sr. don Lucas Ant^o Benítez Poro hasta que se acordara cubrir de propiedad dicha plaza, para lo cual se le asignaba una retribución de siete cincuenta pesetas diarias, más el tres por ciento de los recibos que fueran cobrados por el mismo en la vía pública.

Adoptado este acuerdo se procedió a la suspensión del presupuesto de 1948, comprobándose una vez aprobado éste que inapropiadamente se ha omitido consignar la plaza vacante de Vigilante de Arbitrios, haciéndose imposible pagar al empleado accidental nombrado para este cargo las cantidades devengadas por falta de consignación, y sobre todo dejar de figurar en Presupuesto una plaza que no ha sido autorizada.

La liquidación municipal comprobada esta ausencia y estimando que el volumen de recibos y Padrones de Arbitrios municipales que se han producido en la oficina de Recaudación Municipal debido a la implantación del nuevo ordenamiento de los Haciendas Locales establecido por el Decreto de 25 de Enero de 1946 hacen imprescindible mantener unido un empleado encargado de esta recaudación hasta que se conceda la autorización solicitada para la creación de otra plaza de Agente auxiliar de Recaudación acordada por unanimidad subsanar la omisión cometida restableciendo la plaza de Vigilante de Arbitrios que figuraba en el Presupuesto ordinario de 1947, tomándose las disposiciones pertinentes para que dicha plaza figure en el Presupuesto del próximo ejercicio en el capítulo y artículo correspondiente en que venía figurando con el mismo haber anual de tres mil seiscientos pesetas, y que así mismo se consignen cantidades suficientes para el pago del premio de extraes que se estime conveniente conceder por el estímulo de Agentes recaudadores.

Cuenta de Caudales del
3^o trimestre de 1948.

Vista la cuenta de caudales de este ejercicio correspondiente al 3^o trimestre de 1948, con los documentos justificativos que le acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se emite, el Ayuntamiento después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad pasarle a pago.



Presión

La sesión a las 8 y preguntas por terminada cuando se levantó la sesión por la Presidencia al grito de; Arriba España! siendo las veintuna horas y cincuenta minutos de haberlo que es con Fecundario Certifio:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 8 de Septiembre de 1948

Senores asistentes:	
Presidencia	
don Eugenio Fernández Murillo.	
Consejeros	
do Juan José Ariza	
do Juan Marcos Jorda	
do Juan Martín M. H. H.	
do Pascual León Barquero	
do José Sánchez Mikanda	
do José Blanes Liza	
Secretario	
do Praxedes Vera Camacho.	

En la villa de Llantada de la Arca, siendo las veintuna horas del día (8) ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en sesión extraordinaria, previa convocatoria hecha al efecto, los señores concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Fernández Murillo, asistido de mi el infrascripto Secretario.

Leído la hora previamente fijada se declaró abierta la sesión exponiéndose seguidamente por la Presidencia que el objeto de la misma como indica la convocatoria es dar cuenta del fallecimiento del Inspector Municipal Veterinario al objeto de que la Corporación acuerde lo procedente.

Nombramiento de Inspector
Veterinario municipal in-
terino.

95
La Corporación municipal tomó en consideración el pa-
reimiento de dicho titular y visto lo establecido por el Re-
glamento de Inspectores Veterinarios Municipales de 14 de Junio
de 1935, acordó declarar vacante la Plaza de Inspector
Veterinario municipal de este Ayuntamiento, comunicándolo así
a la Inspección Provincial de Veterinaria para que por la
Dirección General de Ganadería se saque a concurso men-
cionada plaza en la forma y con el rigor que establece el mérito
del Reglamento y demás disposiciones aclaratorias y complementa-
rias del mismo.

Seguidamente se dio fe a las instancias presentadas
solicitando ser nombrado Inspector Municipal Veterinario con
carácter interino de la plaza vacante referida, que confor-
men a Don Pedro Barquero de la Cruz, natural de esta villa
provincia de Montellano (Cádiz) y Don Diego de Fea, familiar fin
especificación de naturaleza y vecindad.

Así mismo se dio fe a la relación de méritos alegados por
el solicitante Don Pedro Barquero de la Cruz, no haciéndose en
lo que respecta a Don Diego Fea familiar por no alegar méritos
en su petición.

Tras de amplia atención y examen de los antecedentes pe-
sonales de cada solicitante suministrados por la Alcaldía y de los
méritos que concurren en cada uno, estimando que en Don Pedro
Barquero de la Cruz concurren mejores méritos y antecedentes políticos
fideles, la Corporación acordó por unanimidad designar para ocu-
pir la Plaza vacante de Inspector municipal veterinario de esta
villa, con carácter interino, a Don Pedro Barquero de la Cruz
con el haber fijado en presupuesto de tres mil quinientos
pesetas mensuales-dígito- Anuales, más los derechos que por
reconocimiento de ciertos y gratificaciones legales correspondientes
congen a dicha plaza, de conformidad con lo establecido en el
artículo 11 del Reglamento de Inspectores municipales Veterinarios del
14 de Junio de 1935 y disposiciones pertinentes y complementarias,
en vigor, de aquella disposición.

Que así mismo se notifique este nombramiento a la



Protección Provincial de Veterinaria y una copia certificada de este acuerdo a los efectos procedentes, é a los cuarenta y ocho días de este edecubramiento, y consecuentemente un plazo de diez días para que tome posesión de dichos plenos con el carácter expresado.

En siendo otro el objeto de esta acción se levantó la misma por la Presidencia, siendo los veintidós y veinte minutos al quito de la tarde de todo lo que como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and names: Reyes R. Sanchez, Pizarro, and others]

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1948

- | | | |
|-----|-------------------|----------|
| | Presidente | |
| Dr. | Eugenio Fernandez | Munillo |
| | Concejales | |
| Dr. | Nicolas Chason | Garcia |
| " | Nicolas Martin | Robledo |
| " | Poperal Leon | Barquero |
| " | Blanco | Pizarro |
| " | Rodriguez | Pizarro |

En la villa de Llantana de la Perera siendo las veintiuna hora del día diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en sesión ordinaria en esta casa consistorial los señores concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernandez Munillo, y de sus el infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, se leturna al acta de la Ordinaria anterior y ex-



ordinaria del día ocho del actual que por unanimidad fueron aprobadas.

Cebada cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena, la Corporación quedó enterada.

Le dio lectura después a la relación de gastos y facturas presentadas por Intervención municipal, aprobándose por unanimidad a los siguientes:

Cap.	A.º	Part.	Concepto	pts.
1.º	8.º	33	H. El Contador de los Aguantamientos a material de oficina facilitado para la oficina de Intervención municipal.	145'95
13	3	129	H. Unos cuantos Super objetos facilitados para regalo a la comisaria elegida por Quintana en los festejos de feria.	97'00
8.º	4.º	101	H. El colegio 'San Rafael' de niños pobres de Córdoba, un recibo para mantenimiento de dicha institución.	150'00
6.º	1.º	77	H. Gregorio Ruano por un taller adquirido para la reparación de armarios de este Ayuntamiento.	100'00
1.º	11.º	13	H. V. Pascual y Fermín Giraldo, los jornales de trabajos durante 21 días en la reparación de Pavimento municipal.	420'00
11.º	1.º	122	H. Vicente Torres los jornales invertidos en la reparación del local de la casa n.º 8 de la calle 29 de Octubre por cuatro dominos.	236'00
Total gastos				<u>1147'95</u>

Autorización para obras.

Acto seguido se dio lectura a tres instancias presentadas por los vecinos Sr. D.º Pedro Varela, Sr. Diego Martín Ugalde y Sr. Francisco Díaz Calderón solicitando autorización para la construcción de edificios en solar de su propiedad los dos primeros y reconstrucción de otro el último.

La Corporación acordó acceder a lo solicitado previo el pago de los derechos establecidos por las Ordenanzas municipales, e informe que emita el Inspector encargado de examinar las condiciones de construcción para que se obtengan las disposiciones relativas a alineación y otras circunstancias que debe reunir esta clase de obras.

Le entra a continuación en ruegos y peticiones y no habiendo quien haga uso de la palabra se levantó la sesión por la Presidencia dando las respectivas horas y queda cuenta al Sr. D.º de la Junta de la que se trata =





Blanco
Blanco

Blanco
Blanco

Blanco

Blanco
Blanco

Blanco

Blanco =

Para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por falta de número legal suficiente de concejales.

Plumero de la fecha 25 de Septiembre de 1948

El Secretario

Blanco

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de Septiembre de 1948

Señores asistentes	En la sala de Plenarios de la Serena a las
Presidente	veintinueve horas del día veintinueve de Septiembre
v. m. Eugenio Fernandez Murillo	de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesión
Concejales	ordinaria en esta Casa Comunal los señores concejales
v. m. Diego Chacón García	que se expresan al margen a las veintinueve horas, bajo
" Flore Blanco Kra.	la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eugenio Fernandez
" Pasual León Barquero	Murillo y de mí el infrascrito Secretario.
" Diego Martín Roldán	
Secretario	Abierta la Sesión por la Presidencia, di
v. m. Praxedes Vera Barredo	lectura de su orden al acta de la anterior

que fue aprobada por unanimidad.

Tras la lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena la exposición quedó enterada.

Leída la relación de facturas y recibos presentados por Entrenación Municipal fueron aprobados por unanimidad los siguientes:

Con apto.

p t s

2º	1º	49	Al Secretario del Ayuntamiento gastos de viaje y estancia en Badajoz en punto a las obras impeditas con el fin de	458'05
"	"	"	Al Sr Alcalde gastos de viaje y estancia en Badajoz en comisión de servicios con el Sr. Sotelo	600'40
11º	1º	122	A Don Francisco Fernandez Sinos Salles facultades para la reparación de los Grupos escolares	747'00
4º	1º	59	A Compañía Telefónica Nacional el servicio de teléfonos del Ayuntamiento y Cuartel de la G. Line	339'90
6º	1º	74	A Unacademy Lijer por venta de una cerradura para un cajón de la mesa de la miguera de vestir del despacho de Juntas.	5'50
1º	7º	33	A Amancio Garza Rojas un Tratado de Arrendamiento urbano.	
6º	1º	75	A Papelería "La Unión Extremeña" material para el estudio de la obra de Urbanización Municipal de San Juan	225'00
11º	1º	122	A Vicente Bravo Martín jornales y materiales invertidos en la reparación de los Grupos Escolares.	1234'50
"	"	"	A Sotelo Ferrnandez est suministradas para las mismas obras.	550'00
13º	3º	129	Al "Arca de Noé" ferrollos y querridos adquiridos para la feria.	21'00
8º	4º	101	A las Hermanas del Asilo de ancianos desamparados de San Benito un donativo para atender al mantenimiento de dicho Asilo	997'00
6º	1º	75	A Papelería "La Unión Extremeña" material suministrado para la oficina de Contabilidad.	50'00
Total p. proyectos				639'46
Total p. proyectos				5165'40



Autorización para obras

Lo da lectura seguidamente a una instancia presentada por el vecino Don Venancio de la Cruz Ortiz solicitando autorización para la apertura de una puerta en la casa de su propiedad sita en la calle Miguel Barquero; otra del vecino Juan Antonio Cuadrado Benitez solicitando licencia para edificar un solar de su propiedad en la Avenida 14 de Julio y otra de Vicente Barquero Benitez para efectuar obras de reconstrucción en la casa de su propiedad n.º 64 de la calle General Lajic.





La Corporación examinará dichas peticiones, como así mismo los informes emitidos por el encargado de estos servicios, acordándose con ellas las autorizaciones solicitadas atendiéndose en todo ello a las normas prefijadas, y previo pago de los derechos correspondientes.

Instancia de Don Juan Sanchez Moyales sobre construcción de un refugio en el Partidor.

Se dio lectura después a una instancia presentada por el vecino, con signatario del depósito de gasolina de esta población Don Juan Sanchez Moyales solicitando la construcción de un refugio próximo al Partidor para recogerse en el mismo y guardar en él los utensilios de accesorios de la explotación de gasolina.

La Corporación examinadas dichas peticiones - diez días - pues de cumplir condición y debiendo examinar acordó acceder a la petición formulada con sujeción a las siguientes condiciones.

- Primera: El refugio ha de construirse guardándose la alineación de la casa que existe detrás del Partidor a partir del ángulo que forma el muro del Parque con la calzada de la Carretera.
- Segunda: La dimensión que ha de tener el refugio tendrá como máximo 4'50 metros de largo por 2'50 de profundidad teniendo como mínimo tres metros de altura.
- Tercera: Construido el refugio pasará éste a ser propiedad del Ayuntamiento continuando el con signatario del depósito de gasolina Don Juan Sanchez Moyales en el uso del Refugio sin pagar cantidad alguna al Ayuntamiento durante cinco años en compensación a los gastos que le suponga la construcción del mismo. Pasado este tiempo que se contará a partir de esta concesión el con signatario expresado pagará al Ayuntamiento en concepto de alquiler trescientos pesetas anuales.
- Cuarta: Los derechos aquí establecidos se entenderán concedidos al con signatario del Depósito de gasolina designado por la Administración Superior en tanto ejercen este cargo, pues al cesar en el mismo se le obliga a abandonar dicho refugio dentro del plazo de treinta días a partir del cese cualquiera

que fuera el tiempo que viniera haciendo uso del ~~refugio~~ ^{refugio} sin de-
recho a indemnización de clase alguna.



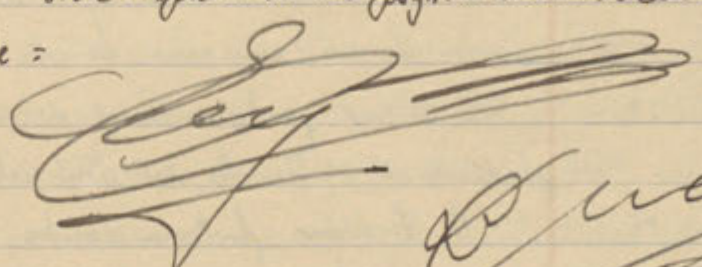
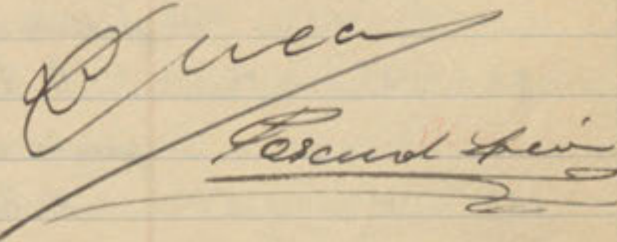
Dunta Indicar el refugio y considerarlo como medio neces-
ario de explotación de dicha industria no tiene sino la con-
sideración de vivienda aunque para la guarda y custodia
de todos los elementos accesorios de dicha industria haya
que permanecer durante todo el día dentro de la misma.


Texto: El conyugado del depositario estará obligado a cubrir por
su cuenta la fachada del refugio como así mismo a hacer un
blanqueo anual de la misma y recorrido del tejado con la
aportación de los materiales precisos para hacer las referen-
cias necesarias que mantengan el refugio en condiciones
de normal uso a que se le destina.

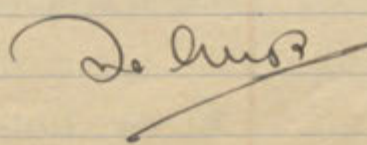
Que así se le notifique y firme la aceptación de
las condiciones copuestas a las que ha de atener en todo
esto.

Si entra en ruina y rogando y no teniendo en la
misma que en cualquier tiempo de los señores anteriores si lo autoriza
sesión por la Presidencia de los señores ~~hijos~~ y cuarenta
y cinco años, al fin de ¡arrriba España! de todo lo que
deseo Secretario Certifico =

Nota: sobre rogado en la página anterior. condición de general "mej"
vale =





Sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1948



Presidente

Don Eugenio Fernández Muelle.

Concejales

Don Diego Chacón García

Don Rafael León Barquero

Don Rafael Rodríguez Lico

Don José Blauer Lira

Don Víctor Martín Robledo

Secretario

Don Práxedes Vera Cuevas.

En el Ayuntamiento de la Serena, siendo las veintuna horas del día diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa. Constituido los señores concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Fernández Muelle asistido de mi el infrascripto Secretario.

Siendo la hora previamente señalada se declaró abierta por el Presidente, la sesión, dando lectura seguidamente al acta de la anterior que quedó aprobada.

Se dio lectura después a los recibos y pres-

turas presentados, y en consecuencia por unanimidad aprobó los siguientes:

Cont ^{ta} - nº	Art ^o - nº	Partidas	Concepto	Ptas.
2 ^o	1 ^o	49	A D Secretario del Ayunt. ^o los gastos de viaje a Bz. de los, según relaciones.	421'05
4 ^o	4 ^o	61	A Don Vicente Bravo Martín, los jornales y materiales devengados en la reparación del muelle municipal.	296'50
6 ^o	1 ^o	77	A D Manuel Henao gratificación por la reparación de un armario de este Ayunt. ^o	45'00
"	"	77.	Al mismo gastos menores del Ayuntamiento correspondiente al 3 ^o trimestre del año actual	66'25
7 ^o	3 ^o	85	A D Domingo Fortuna Bañales, materiales facilitados para la construcción de nichos en el Cementerio municipal.	800'00
11 ^o	1 ^o	122	A Santos García los jornales devengados en la reparación de los grupos escolares.	125'00
"	"	"	A D Victoria Lavilla Barquero por un kg de grasas facilitadas para este Ayuntamiento	36'00
"	"	"	A D Vicente Bravo Martín jornales y materiales suministrados en la reparación de los grupos escolares.	1922'50
Total				4100'90

Se dio cuenta a continuación de la correspondencia

y disposiciones oficiales de la última quincena, y la Comisión quedó enterada.



Requerimiento de la Diputación sobre caminos vecinales.
Acuerdo de pago

Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Excm^a Diputación Provincial de fecha 5 del corriente por el que se requiere al Ayuntamiento para que pague las anualidades que adeuda a la Diputación por anticipos de caminos vecinales a partir del año 1942, como así mismo que se le remita certificación de dichos recibos en caja para la retención del 10 por ciento de dichos pagos con destino al pago que se reclama.

La Comisión enterada de esta comunicación y de los antecedentes del asunto, en lo que se demuestra que esta liquidación es ajena a esta irregularidad o demora, toda vez que la Delegación Provincial de Hacienda se encargó de la liquidación de los repartos que venía haciendo este Ayuntamiento para reintegrarse de los contribuyentes las cantidades que tenía que pagar por este concepto, y teniendo en cuenta que la cantidad a que ascienden estas anualidades desde el año 1942 al actual asciende a importes 19.737'93 pesetas cercado:

- 1.^a Que para el pago de dicha cantidad se solicite de la Excm^a Diputación Provincial una moratoria del mayor número de años posible, independientemente del número de los años de los anticipos correspondientes a los años que sucesivamente vayan venciendo a partir de 1949, cuyas cantidades se consignarán en los respectivos presupuestos ordinarios
- 2.^a Que se conceda autorización a este Ayuntamiento para consignar nuevamente los repartimientos correspondientes a estas anualidades para reintegrarse de los contribuyentes el importe de los mismos.

Instancia sobre cesión de un solar

Se le dio lectura a una instancia del mismo día esta vez Juan Hidalgo Quintana solicitando se le adjudicase el solar concedido a Juan Verdugo Guerrero Rotero por remate de este a adjudicar al mismo.



La Corporación enterada de esta comunicación y examinada los antecedentes sobre la petición formulada, acordó que previamente se presente en forma ante el Ayuntamiento la renuncia alegada, por parte del primer adjudicatario don Venancio Luviano, adjudicatario de después de hecho con esta circunstancia en la forma establecida según acuerdos anteriormente determinados.

Licencia para obras.

Presentadas instancias sobre autorización para la realización de obras por los vecinos don Francisco Rey Fernandez y don Agustín Pineda Ortiz, se dio lectura a las mismas, acordándose concederles autorización previa informe del inspector de obras y pago de los derechos correspondientes.

Recomendación de crédito a don Asteris Mora.

Seguidamente se dio lectura a una instancia presentada por don Asteris Mora Chamorro solicitando el pago de los trabajos devengados por la confección de los libros extractivos de rústica para el año 1949, importe mil quinientos pesetas, mediante el recomendamiento de crédito o habilitación que procede por no poderlo hacer el Ayuntamiento de momento por falta de consignación suficiente.

La Corporación estimando la razón de esta petición acordó por unanimidad se le reconozca el crédito de mil quinientos pesetas por los trabajos de confección de referidos documentos, y que dicha cantidad se le pague en cargo a la consignación del vigente presupuesto de "Créditos que pueden moverse en el ejercicio".

Recargo sobre contribuciones.

Debido a proceder a la confección de los Padrones y libros extractivos de la matrícula industrial y de Comercio y Patente Nacional de Automóviles para el próximo ejercicio de 1949, se sometió seguidamente a acuerdo de la Corporación la imputación de los recursos procedentes autorizados por las disposiciones vigentes.

La Corporación acordó establecer el recargo al reintegro por ciento sobre los montos del Impuesto de la Contribución Industrial y de Comercio y Patente Nacional de Automóviles.



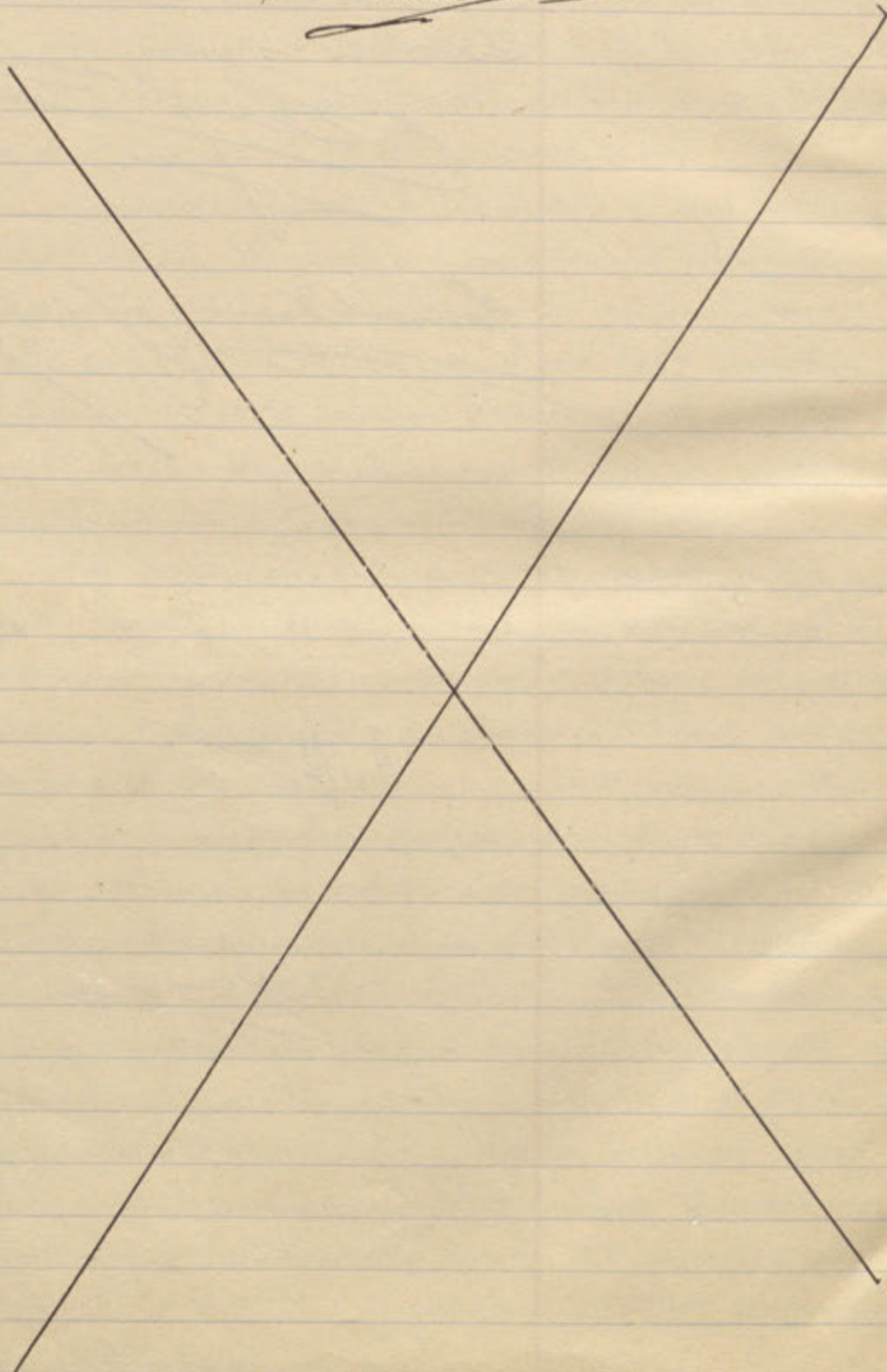
Algunas =

Para hacer cuenta que este libro de estos de los
my celebrados por el Ayuntamiento, quedará cerrado con
los trascritos en este folio, quedando el resto y sin
valor el resto en blanco a parte de esta deli'pencia.

En lo hayo cuenta extendida la presente
en Ayuntamiento de la forma a diez de noviembre
de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Secretario

~~Don L. G. G.~~



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
14	Enero	1947	2	Acuerdo sobre folio recaído en el expediente de multi- dad pica del cuprasteo Romulo Romero Lorenado
"	"	"	" v.	Nombramiento de extrador de arbitrio
25	"	"	5 v.	Acuerdo sobre Montepio de Secretarios e Interventores
"	"	"	6	Contrato del prestamo concedido por el I. N. de Co- lonizacion para construcción de Huertos familiares.
"	Febrero	"	9	Acomodamiento de sueldos de los emplea- dos municipales.
"	"	"	"	Construcción de caseta-transformador.
"	"	"	" v.	Acuerdo de indemnización de seguro contra la triquinosis al vecino Diego S. Coronado.
10	Marzo	1947	13	Expediente de escompra de terrenos del Ayuntamiento de San Diego Buenavista Zuzar.
"	"	"	" v.	Nombramiento interino de los guardias municipales:
29	"	"	17	formación del Presupuesto extraordinario de Huertos familiares.
25	Abril	"	19	Aprobación del proyecto de Presupuesto extraor- dinario de Huertos familiares.
10	Mayo	"	"	"
10	Mayo	"	21	Acuerdo subasta rastrojeras Bahya Vogel.
"	"	"	" v.	Acuerdo sobre compra de la casa de Juan fernandez Rajado para ensanche de la calle Roke
27	"	"	23 v.	Remuneración al sueldo de la plaza que ocupó de Inspector de la Guardia Municipal de Vicente Berro.
"	"	"	24	Aceptación del precio de la casa de Juan fernandez Rajado.
10	Junio	"	27	Instancia solicitando v.ª Isabel Fernandez Luis exclusión de padrón del arbitrio sobre solares.
"	"	"	"	Acuerdo sobre apruicio de la Mutua Provincial para pago del devoluto de deudas personales del año 1936.
"	"	"	"	Acuerdo sobre el censo de las personas al censo fiscal
"	"	"	28	Pliegos de condiciones del concurso de Huertos familiares
"	"	"	29	Obras de ampliación de la Plaza de España. expropiación de fincas.
"	"	"	" v.	Instancia de la encargada de la Limpieza



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
				sobre abono de haberes forogados por su dinamo est. 10.
10	Junio	1947	30	# Judicacion definitiva de los aprove- chamientos de rastrojera de la Dohga Boyal.
21	"	"	" v.	Exencion del pago de uss y consumos al Industrial Victor Garcia Beua.
"	"	"	31	Conueto para el pago del impuesto de uss y consumos del Cine Real. Cinema Azul.
"	"	"	"	Aprobacion del proyecto de obras de ensanche de la Plaza de España.
"	"	"	" v.	Gratificacion a la encargada de los Presuposa.
10	Julio	"	32 v.	Exencion de terrenos que comprende en la accion de tierras del Concejo Municipal
"	"	"	33	# Adquisicion de trajes para la Guardia Municipal.
25	"	"	35	Acuerdos sobre aceptacion del precio del terreno a ocupar de los linces afectados por el ensanche de la Plaza de España.
20	Agosto	"	36 v.	Conueto para la adjudicacion de la construc- cion de los Huertos familiares.
"	"	"	37	Extencion de cada Huerto familiar
25	"	"	39	Aprobacion del pliego de condiciones de Pavimento de parles de la Dohga Boyal.
"	"	"	"	Obras de ensanche de la Calle General Pazis.
10	Septiembre	"	40 v.	Instancia de Emilio J. Lorenado sobre el arbitrio de pely sin acudir.
"	"	"	41	Clasificacion de calles para el arbitrio sobre solares sin edificar.
"	"	"	42	- Proyecto del Presupuesto Ordinario de 1948.
25	"	"	43 v.	Baja en el impuesto de uss y consumos
"	"	"	"	Creacion de la plaza de Auxiliar de Intervencion
"	"	"	44	Casa de Romualdo Barrero Romero (rectificacion)



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FECHAS			FOLIOS que comprenden	
Día	Mes	Año		
25	Septiembre	1947	44 v.	Recargas materia Industrial y Estatale
10	Octubre	"	45 v.	Aumento del precio del diritto de la casa de Maria Mota
"	"	"	"	Nombramiento Manolo inspectores de obras de los Huertos familiares.
"	"	"	46	Nombramiento de maestro de obras del Ayuntamiento a favor de Juan Quij Bauda
25	"	"	47	Expropiación para ensanche de la casa n.º 7 de la plaza de España.
"	"	"	"	Seguro de enfermedad.
"	"	"	48 v.	Supresión de exacciones municipales y aprobación de nuevas ordenanzas.
10	Nov.	"	51 v.	Exito de Manuel Martín Baltora en el asunto de la indemnización que solicita por el terreno cedido para ensanche de la plaza de España.
"	"	"	52.	Exigencia de Juan Barquero solicitando expedición de duplicado del título de sepultura en el Cementerio y cancelación de nuevo terreno.
25	"	"	53.	Autidho reintegrado al poder de municipal Juan Henao.
"	"	"	54	Acuerdo de desahucio del canal Acta presentada por la Expropiación de Hacienda sobre el impuesto sobre vino.
25	Noviembre	"	56.	Autidho reintegrado al oficial 3.º
"	"	"	"	Seguro de enfermedad.
"	"	"	"	Petición de obras de la variante del camino de Valle.
"	"	"	v.	Regulación de haberes de los funcionarios municipales.
"	"	"	v.	Gratificación al Proveedor municipal.
10	Enero	1948	59.	Verificación de vacante de la plaza del Matadero
"	"	"	" v	Imposición del nombre de Lopez Grenda al primer grupo de Huertos familiares.
"	"	"	60	Nombramiento de empleados auxiliares.
"	"	"	61	Reclamación de don Juan Francisco Bolognesi contra el Ayuntamiento General de Utilidades de 1944.



FECHAS

FOLIOS que comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden
22	Enero	1948	51
"	"	"	51-v
"	"	"	52
10	Febrero	"	58
"	"	"	65
25	"	"	66
"	"	"	" v
10	Marzo	"	69
"	"	"	" v
24	"	"	71
"	"	"	-
"	"	"	"
"	"	"	" v
10	Abril	"	"
"	"	"	73
"	"	"	"
27	"	"	75-v
"	"	"	"
"	"	"	"
"	"	"	76

Nominamientos de vocales de la Junta Municipal de 1ª Enseñanza.
 Nominamiento de ASESORES JURÍDICOS
 Gratificación Interventor Municipal.
 Abandono de terrenos para construcción de Granja Cuéllar.
 Seguro de enfermedad.
 Anticipo reintegrable al J. Municipal Alfonso Rodríguez
 Creación de dos plazas de subalternos (3 Auxiliares) Recaudador de Arbitrios y Auxiliar de Intendencia
 Reparación de Grupos Escolares.
 Seguro de enfermedad.
 Precio de solares.
 Contrato de suministro de fluido eléctrico
 Anticipo reintegrable al cargo de los J. Municipales
 Licencias de Obras
 Petición de traza en el pago del impuesto de luz y consumo al Industrial Eugenio Balboa.
 Acuerdo sobre pavimentación y acuerdos del trazo de calle P. de España-Hernán Cortés
 Idem de las demás calles poblacion.
 Aprobación de los Padrones de los arbitrios municipales
 Acuerdo sobre nombramiento de Agente Ejecutivo
 Acuerdo sobre subasta de los trozos de la Plaza de España y Hernán Cortés.
 Edificación de un solar. por Domingo Barquero.
 Licencia de obras a Antonio Loriani Sanchez
 Acuerdo sobre convenio del pago del impuesto de luz y consumo solicitado por Luis Rey Fernandez.
 Petición de licencia por el Excmo.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				rentor de fondos municipales.
27	Abril	1948	46-v.	Rectificación del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del año 1948.
12	Mayo	"	78	Petición de solares por varios vecinos
"	"	"	" v.	Cambio para adiciones
25	"	"	79-v.	Pago alquiler casa. Fomento G. Civil.
"	"	"	" "	Reconocimiento crédito a Don Domingo Cruz.
"	"	"	80	Suplemento de crédito.
"	"	"	" v.	Advertencia sobre recaudación
"	"	"	" "	Premio de esbrouza sobre multas municipales.
"	"	"	81	Acuerdo sobre Huertos familiares.
10	Junio	"	72-v.	Acuerdo sobre indemnización del seguro contra la triguinola.
"	"	"	73	Rectificación acuerdo nombramiento agente ejecutivo
"	"	"	" "	Advertencia sobre Recaudación de valores
"	"	"	" v.	Autorización instalación paseta feria.
"	"	"	" "	Comunicación diputación provincial sobre construcción caminos vecinales - acuerdos.
"	"	"	74	Cesión de solares para vivienda trabajadores.
25	"	"	76-v.	Suplemento de crédito
"	"	"	" "	Certificación obras pavimentación
12	Julio	"	77-v.	Certificación rest. obras pavimentación
"	"	"	" "	Aprobación padrony de arbitrio
"	"	"	" "	Confección listas de Rústicas 1949.
27	"	"	90	Acuerdo sobre contribuciones especiales de la Plaza de España y Hernán Cortés.
"	"	"	" "	Concesión de pastura de setreres de Don Ignacio Carmona.
"	"	"	90-v.	Reconocimiento de crédito a Don Práxedes Vera Camacho.
16	Agosto	"	91-v.	Nombramiento interino de encargado del Matadero Municipal. y aumento del haber de dicha Plaza.
"	"	"	92	Reconocimiento de crédito a Secretario Municipal.
"	"	"	" -v.	Organización del Servicio de Inspección de excepciones.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	Agosto	1948	93-v-	Restablecimiento de la Plaza de Vigilante de arbitrios
"	"	"	94.	Cuentas de caudales de 1947-2º trimestre.
8	Ep.	"	95.	Aclaración de vacante de la plaza de Inspector veterinario Unipol y nombramiento de interino.
10	"	"	96	Licencia para obras a Don Polero y varios mas.
10	"	"	96	Licencia para obras a Don Polero y varios mas.
27	"	"	97	Licencia para obras y reparaciones de las Cruzes y otros.
"	"	"	" v.	Instancia de Sr. Juan Sanchez de la Cruz sobre construcción de un refugio en el Partido de gasolina.
10	Octubre	"	99	Quinto sobre pago de descuento de auto-cipos de coumings vecinales a la Diputación Provincial.
"	"	"	"	Instancia de Sr. Juan Hidalgo Lina sobre cesión de un solar.
"	"	"	" v	Licencia para obras a Sr. Francisco Rey Formanques y otros.
"	"	"	" "	Renovamiento de crédito a Don Esteban Mora Oduero por confesión de elementos.
"	"	"	" "	Recargo sobre la contribución industrial y de comercio.

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



F E C H A S

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que
comprenden

Día Mes Año





FECHAS

Día Mes Año

FOLIOS que comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año



FECHAS

Día Mes Año

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



